

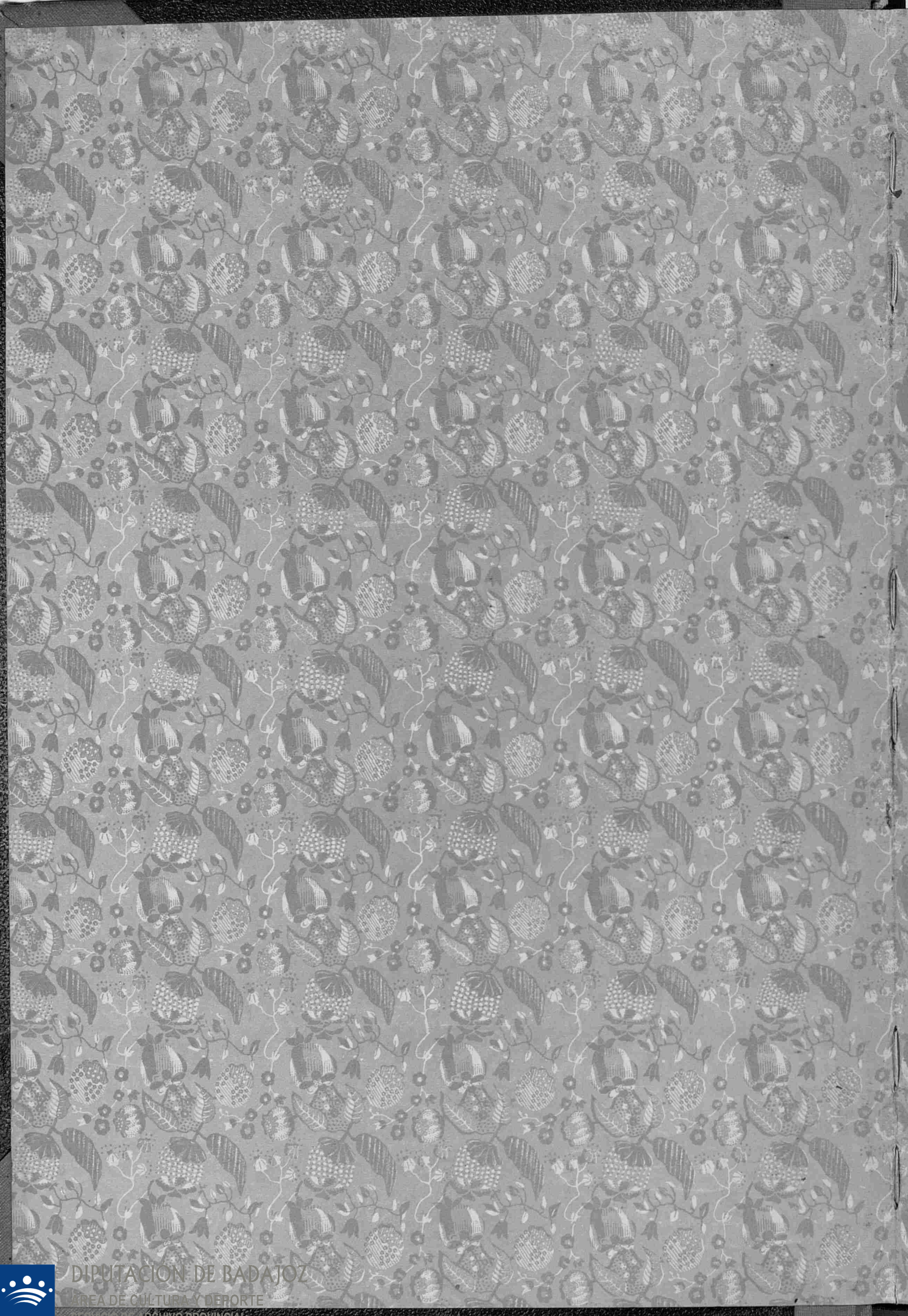


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

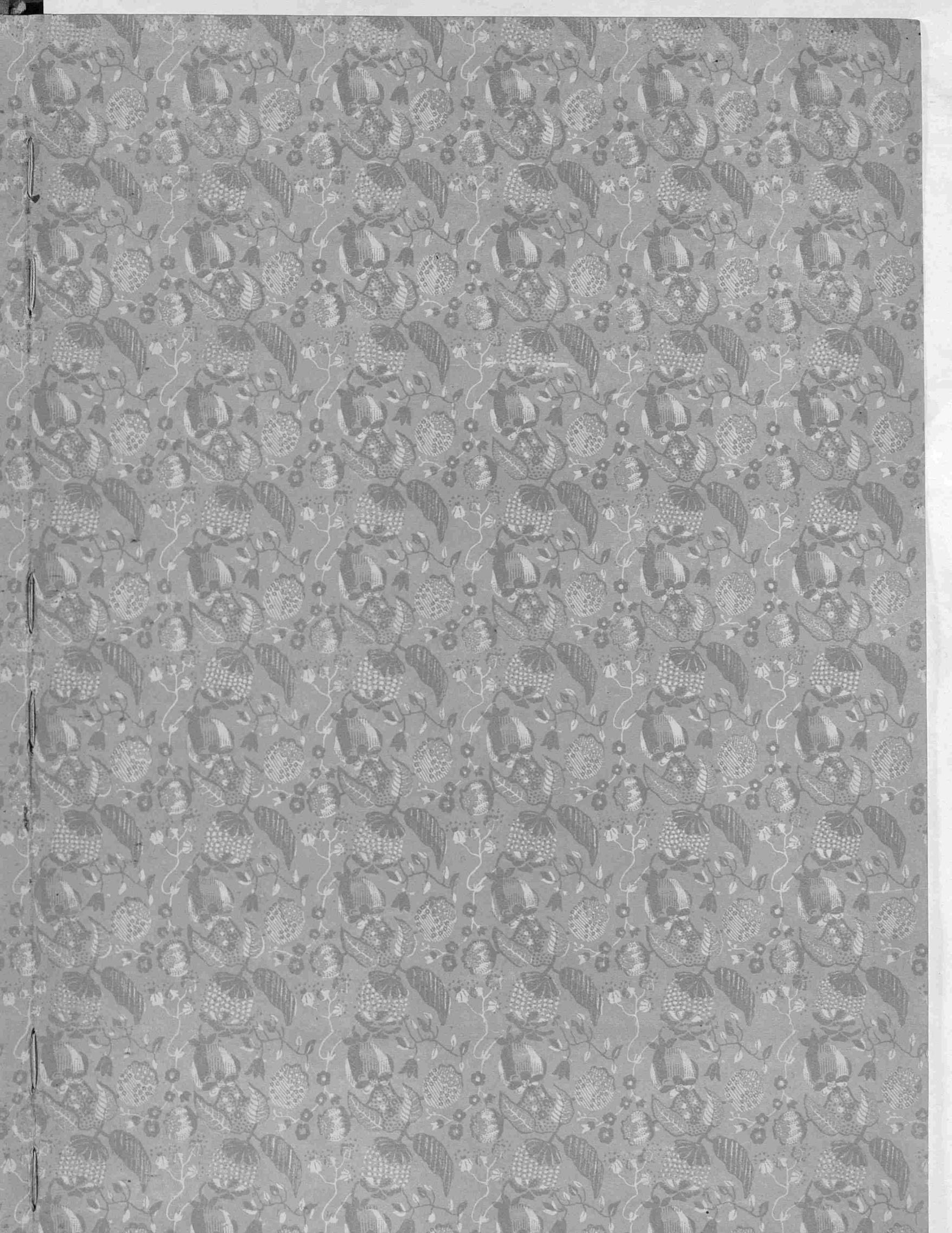
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



60ms 67



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



S.  
S.  
:  
:  
:  
:  
S.  
S.



Alcalde

Extraordinario de 9 de enero de 1954

D. Norberto Faiña Landea

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

" Valentin Isaac Faiña

" Juan Carlos Toro

" Arturo Fernandez Arca

" Antonio Guerra Fernandez

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

Excusado de asistencia

D. Luis Marques Cortes

En saliga a nueve de enero de mil no-  
vecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas  
y previa convocatoria al efecto, se reunen en el  
salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, las decenas sesiones que al  
margen se expresa y que componen la Corp-  
oracion, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se lee y apure  
ba el acta de la anterior, sin emiendaa.

Dada lectura de los preceptos contenidos en los  
art. 20 al 26 y 4ª disposicion transitoria del De-

creto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 18 de Di-  
ciembre de 1953, aprobando las normas por las que se  
desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de Regimen  
Local de 3 de Diciembre de 1953, se acuerda por unanimi-  
dad establecer en el termino municipal para el ejercicio de  
1954 y sucesivos, los arbitrios sobre los riquesos, Urbana y  
Rustica y Pecuario con la impositcion del diez y siete vein-  
te por ciento y ocho por ciento respectivamente sobre el  
imponible de expresado concepto y hasta tanto se acuerde  
su modificacion o derogacion, ateniendose en cuanto a las  
normas sobre elementos sujetos y exentos del gravamen, forma  
de recaudacion y plazos a las disposiciones de que se ha dado lectura.

y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente  
la dio por terminada a las trece horas, firmando los señores  
asistentes de lo que yo como Secretario certifico.

Antonio Guerra

Juan Carlos Toro

J. Lopez

Arturo Fernandez

J. Rebollo





Ordinaria de 15 de enero de 1954

Alcalde

D. Norberto Faiña Caude

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

" Damián Calas Tron

" Valentín Isaac Faiña

" Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Arca

" Luis Marques Cortes

Secretario

D. Florencio Rebollo Máximo

En tal día a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió en el local consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde las demás acciones que al margen se expresa y que conforman la Corporación, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se leyó y aprobó el acta de la anterior sin enmienda, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Presupuesto:-

Sada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1953, en el que consta el oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó en armonía con el mismo y con arreglo al apartado 3º del Artº 666 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Hacienda Locales, aprobar definitivamente dicha liquidación en el propio terminal en que está redactada.

Cuenta de Depositario:- Vista la cuenta rendida por el Depositario Municipal relativa a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario durante los cuatro trimestres del ejercicio de mil novecientos cinco y tres, a la que se acompañan los correspondientes relaciones de cargo por un total de noventa y siete mil novecientos ochenta y siete pts con veinticinco centimos; y de data por un importe de ochenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pts con cincuenta y dos cts cuya diferencia arroja un saldo o existencia en Caja en 31 de diciembre de 1953 de catorce mil doscientos noventa y dos pesetas con ochenta y tres cts; y teniendo en cuenta el dictamen favorable de Secretario-Intervención, se acuerda prestarle aprobación definitiva en armonía con lo dispuesto en el artículo 778 de la Ley de Régimen Local





Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a los catorce horas, firmando todos los Srs. concurrentes de lo que yo como Secretario certifico. Antonio Guerra

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Alcalde.

Ordinancia de 15 de Febrero

Don Norberto Faiña Candea  
Concejales

Don Luis Marquer Cortes

Antonio Guerra Fernandez

Samian Calaco

Antonio Carballo Lopez

Arturo Fernandez Arca

Valentin Isaac Faiña

Secretario

Don Florencio Reballo Máximo

En la villa de Taliga a quince de -  
Febrero de mil novecientos cincuenta y cua-  
tro, siendo los doce horas, se reunen en estos  
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, los señores que se al mar-  
gen se expresan y que componen la Corpo-  
racion, con asistencia el Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin  
emenda el acta de la anterior, adoptan-  
dose a continuacion los siguientes acuerdos:

Cesión de Bienes Municipales:

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion la  
conveniencia de ceder en el Monte de Propio denominado  
Fondo varios parcelas a los vecinos para su explotacion  
agricola, de las que se obtendrian mayores rendimientos  
para el Ayuntamiento, de los que tan necesitado se-  
halla, asi como el beneficio que se reportaria a los  
adjudicatarios y al arbolado enclavado en dicho monte  
porque como es conocido de todos, data desde hace  
muchos años la ultima restauracion, por lo  
que son actualmente de escasa calidad los pastos y





de pobreza e insuficiente frondosidad el arbolado.

Sometida la propuesta a discusión se acepta por los señores concurrentes por aclamación disponiéndose al efecto.

Por el Sr. Secretario se informe de la posibilidad y requisitos legales para llevar a cabo la propuesta.

Designar una comisión especial, integrada por los señores don Norberto Faiña Candea y don Valentín Isaac Faiña para que asistidos del Secretario procedan al estudio de lo siguiente: a) Condiciones financieras-prácticas de la concesión, su precio y pago de costas; b) parcelación y c) normas de procedimiento para la adjudicación de parcelas.

Una vez aceptado por la Corporación el proyecto de la Comisión, expóngase al público el expediente en periodo informativo.

Que se instruya el oportuno expediente aportándose los documentos y referencias precisas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito todos los señores asistentes de que yo como Secretario certifico.

*[Firma]*

Antonio Guerrero

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*





Ordinaria de 15 de marzo de 1954

- Alcalde
- Don Norberto Fariña Cauda
- Concejales
- Don Luis Marques Cortes
- Don Juan Calaco Toro
- Don Arturo Fernandez Arca de
- Don Antonio Guerra Fernandez de Matos
- Don Antonio Carballo Lopez
- Don Valentin Isaac Fariña
- Secretario
- Don Florindo Rebollo Maximo

En sesión a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunen en estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, con su asistencia el Secretario.

abierto el acto se lee y aprueba el acta de la anterior sin modificación.

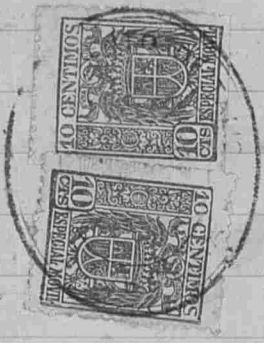
Cesión de Bienes Municipales. - Dada

cuenta del expediente instruido por acuerdo de fecha quince del pasado febrero para la cesión de parcelas en el monte Ejido, propio de este Ayuntamiento, se acuerda en virtud del informe emitido por el Secretario en cuanto a la competencia y posibilidad legal de la cesión, aprobar por unanimidad los proyectos de la Comisión especial sin modificación alguna, constituyendo los mismos reguladores de la cesión.

Que se proceda a la parcelación del Prado o prados a cuyo efecto se faculta a la Alcaldía para decretar los medios necesarios y autorizar los gastos que puedan originarse.

Que verificada la parcelación se abra un periodo de quince días al objeto de oír las reclamaciones que puedan producirse durante los cuales y cinco más podrán también admitirse las peticiones de parcelación que se formulen.

Que finalizados los plazos de admisión de reclamaciones y solicitudes, de no haberse producido éstas se distribuirán las parcelas entre aquellos caberos de familia que reuniendo las condiciones previstas en el





dictamen de la Comisión especial, se hallen sus necesidades, verificándose la adjudicación mediante sorteo ni resultare exceder el número de peticionarios en relación con el de parcelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito con todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico.

*[Firma]*

Antonio Guerra

*[Firma]*

Antonio Carballo

*[Firma]*

Arturo Fernández

León Márquez

*[Firma]*

Alcalde

Ordinaria de 15 de Abril de 1954

Don Norberto Fariña Candea

Concejales

Don Luis Márquez Cortes

" Valentín Isaac Fariña

" Antonio Guerra Fernández

" Arturo Fernández Arca

" Samián Caluso Loro

" Antonio Carballo López

Secretario

Don Florindo Rebollo Máximo

Fué caligada a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunen en estos Cabos Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Ds. Concejales que al margen se expresan y que conforman la Corporación, asistidos de mi el Secretario que certifico.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Cesión de bienes municipales: Se dió cuenta del estado del expediente sobre cesión de parcelas en la finca fidei, exponiendo el resultado de la parcelación y diligencias subsiguientes, que siendo enterados y conformes. Acto seguido se procedió al examen de los solicitantes.





des de parcelos presentados, acordandome por unanimidad aceptar la totalidad de los presentados con lo que inmediatamente se fueron despartando en una urna los papeletos con los nombres y en otra lotu-  
meral correspondientes a los parcelos, verificandose el sorteo que arrojó el siguiente resultado:

Nombres del apareo			Prados A y B	
Francisco	Jauraler	Lobato	1	26
Antonio	Martin	Labera (mayor)	2	21
Joaquin	Alvarez	Teodoro	3	28
Maximo	Alber	Cuello	4	7
José	Pombros	Ruir	5	20
Manuel	Martin	Barragan	6	6
Eugenio	Barragan	Silva	7	8
Mateo	Leiton	Raiminguer	8	4
Antonio	Barragan	Martin	9	15
Antonio	Lauco	Martiner	10	16
José	Alber	Cuello	11	17
José	Morales	Aguilar	12	19
Manuel	Jauer	Faro	13	18
Jabriel	Carballo	Fernander	14	1
Francisco	Florez	Meden	15	2
Maximo	Fernander	Fernander	16	27
Felipe	Jauer	Par	17	3
Angel	Jarcia	Jimenes	18	14
José	Fuente	Jauraler	19	13
Ramon	Palo	Carntero	20	12
Francisco	Jauraler	Lau	21	5
Antonio	Isaac	Martiner	22	9
José	Varguer	Felix	23	10
José	Alvarez	Teodoro	24	22
José	Martin	Morales	25	11
Maximo	Soto	Par	26	25
Pablo	Fernander	Martiner	27	24
Antonio	Bouinguer	Madera	28	23



Ultimada la operacion se comprobó haberse adjudicado la totalidad de los parcelas aprobándose el sorteo; acordándose se expongan al publico la lista de los adjudicatarios a los efectos de reclamaciones durante un periodo de diez dias y no produciéndose ninguna adjudicacion definitivamente.

Padron de Habitantes: a continuacion y previo examen de la documentacion producida se acuerda por unanimidad prestar aprobacion a la rectificacion anual del Padron Municipal de Habitantes relativa al año de mil novecientos cincuenta y tres.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales, correspondiente a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario durante el 1º trimestre del ejercicio actual y a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta un informe en sentido favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporacion, se acuerda prestarle aprobacion definitiva en armonia con lo dispuesto por el artículo 778 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas firmando en credito todos los señores que concurren de lo que yo como Secretario. Certifico Antonio Guerrero

*[Firma]*

Danián Colera      Antonio Corballo  
V. Vazquez      Arturo Lopez  
J. Rebollo      Lenin Marquez





Alcalde

Ordinaria de 15 de Julio de 1954

Don Norberto Faniña Candia

Concejales

Don Valentín Isaac Faniña

Don Juan Calaco Toro

Don Antonio Carballo Lopez

Don Antonio Guerra Fernandez

Don Arturo Fernandez Arca

Exusado de asistencia

Don Luis Marques Cortes

Secretario

Don Florindo Rebollo Maximo

En Taliga a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunen en estas cosas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás señores Concejales que figuran al margen y que componen la Corporación, con mi asistencia el Secretario que certifica.

Abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba sin emienda.

Cuenta de Depositoria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depontario de los fondos municipales relativa al movimiento de fondos del presupuesto ordinario, en el 2º trimestre del ejercicio, a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen del Secretario. Interdictor unánime en sentido favorable, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 778 de la Ley de Regimen local.

Aportación para Casa de Falange: Acto requerido se dio conocimiento de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, recurriendo auxilio para la terminación de las obras de construcción de un nuevo edificio en la capital para los servicios del Movimiento.

Plenamente convencidos los Sres. concurrentes del loable fin que se persigue inspirado en los postulados de la doctrina nacional sindicalista de la que tan fervorosamente es seguidor nuestro Caudillo, se acuerda por aclamación, se consigne en el correspondiente presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y cinco la suma suficiente en relación del





uno y medio por ciento de los gastos totales de indicado presupuesto, comunicandose al Excmo. Sr. Gobernador Civil la decisión municipal para conocimiento y efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en credito todos los Srs. concurrentes de que yo como Secretario certifico. Antonio Gullón

*[Signature]*

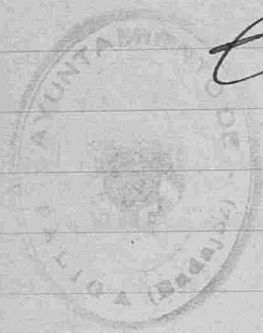
Antonio Carballo

Damiano Calas

Arturo Fernandez

J. Isaac

J. Rebollo



Alcalde

Extraordinaria de 24 de Julio de 1954

Don Norberto Fariña Candea  
Concejales

Don Luis Marques Cortes  
" Antonio Carballo Lopez  
" Antonio Guerra Fernandez  
" Arturo Fernandez Area  
" Valentin Isaac Fariña  
" Damiano Calas  
Secretario

En la villa de Valga a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estos Colos Constitucionales y previa convocatoria en efecto, se reunen a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Norberto Fariña Candea, los demas Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporacion.

Don Florencio Rebollo Maximo

Abierto el acto y previa lectura del acta de la sesion anterior que se aprueba in uniu da conforme al objeto de la convocatoria.

Arbitrios sobre riquezas rustica y urbana:

Por la presidencia se expuso que en armonia con los disposiciones vigentes, habia llegado el momento de acordar la forma de recaudacion dentro de los marcos legales pertinentes al caso, para la exaccion de los



arbitrios municipales establecidos por esta Corporación a tenor de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 17 del mismo mes y año sobre los regios urbanos y rustica y pecuaria para el año de 1955, que por virtud de la 1.<sup>a</sup> disposición transitoria de referido Decreto se efectua en el corriente ejercicio a través de la Hacienda Pública.

Abierta deliberación y despues de considerar los inconvenientes que ofrece la gestión recaudatoria por la Hacienda Pública, de especial manera el retraso que se observa en efectuar los ingresos de Depósito Municipal, la existencia de proposiciones mal ventajosas económicamente para el Ayuntamiento en cuanto afecta a premios de cobranza por el servicio recaudatorio, y atendiendo al dictamen de Secretaria intervección favorable en sentido de proceder la gestión directa, se acuerda por unanimidad:

Primeros: Que a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de las disposiciones contenidas en el Art.º 3 de referido Decreto, los arbitrios "digo recaudación de los arbitrios" sobre la riqnera urbana y rustica y pecuaria, se efectue por el sistema de gestión directa conviniendo con la Excmo Diputación Provincial sea gestión de cobro por no disponer de medios propios para la organización del servicio, aceptando en todas sus partes la propuesta de aquel organismo contenida en el B.O. número 16º correspondiente a 22 del actual que ha sido leído; conviniendo con respecto a la indemnización máxima que ha de percibir a los premios siguientes:

Formula A) Gestión exclusiva de recaudación voluntaria; dos y medio por ciento; y

Formula C) Gestión en ejecución; dos y medio por ciento; así como la participación del cinco y quince



por ciento de los recargos de ejecutiva cuando respectivamente se apliquen el diez y veinte por ciento en sus distintos periodos.

Segundo

Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial el precedente acuerdo con copia literal del mismo.

Tercero

Comunicar así mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, antes de finalizar el mes, el acuerdo adoptado a su efecto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada a las catorce horas, firmando en crédito con el Sr. Presidente todas las demás señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.

*[Signature]*

Antonio Guerra

*[Signature]*

Antonio Corballo

*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Morquecho

*[Signature]*





Ordinaria de 15 de Agosto de 1954

Alcalde-Presidente:

D. Norberto Parina Canseca  
Concejales

D. Damian Cabaco Loro

D. Anton Carballe Lopez

D. Antonio Guerra Fernandez

D. Arturo Hernandez Arcas

D. Valentin Isaac Parina

Secretario

D. Toribio Rebollo Mexua

En la villa de Caliga a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, dentro las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Parina Canseca, se reunen en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria los señores señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de las Corporacion

Abierta el acto se da lectura al acta de la sesion anterior que se ratifica sin enmienda, leyendose a continuacion los oficios y correspondencia oficial.

Nombramiento de Comisionado: Seguidamente se propuso por el Sr. Presidente la resignacion de Comisionado para la incorporacion a filas de los reclutas del reemplazo de 1953, cuyo acto debera tener lugar los proximos dias once y dos de septiembre, acordandose por unanimidad que dicha designacion recaiga en el Sr. Alcalde don Norberto Parina Canseca por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Al no haber otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantando la sesion, la dio por terminada a las doce horas y treinta minutos, firmando en credito los señores concurrentes coningo el Secretario que certifico.-

*[Handwritten signatures of the council members]*  
Antonio Guerra  
Damian Cabaco  
Antonio Carballe  
Arturo Hernandez  
Valentin Isaac  
Toribio Rebollo





Utriana le 15 de Septiembre 1954

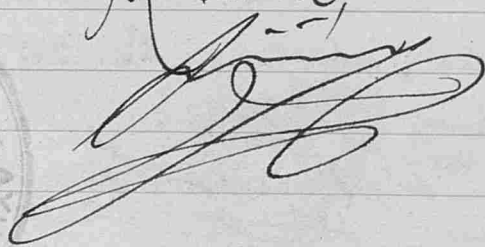
En la villa de Utriana a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Tarín Cancha los señores que al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmienda. También a continuación lectura de la correspondencia oficial quedando la Corporación enterada.

Presupuesto. - Expediente de Habilitación y Suplementos. Cada cuenta del Presupuesto de la Comisión de Hacienda de fecha diez del actual proponiendo habilitar y utilizar créditos del presupuesto de gastos del presente ejercicio para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario haciendo aplicación del superávit que resulta disponible actualmente a la liquidación del presupuesto. =

Diligencia. - La Comisaría y el Secretario para hacer constar que por orden de transcripción queda rubricado lo anteriormente preinserto.  
Diligencia. =

no. 19.  
El Alcalde,



El Secretario,





Alcalde. Presidente:

D. Roberto Tarina Barba

Concejales:

D. Luis Marques Cortés

D. Antonio Carballo Lopez

D. Arturo Fernandez Casas

D. Juan Calaco Eoro

D. Valentin Isaac Tarina

D. Antonio Guerra Fernandez

Secretario

D. Florentino Rebollo Maximo

Extraordinaria de 3 de Septiembre de 1954

Con la vella de la tarde a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Roberto Tarina Barba, se reunen en estas Casas Consistoriales los demas señores Concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporacion

Abierto el acto se lee y aprueba con rectificacion el acta de la sesion anterior.

A continuacion y como era el objeto de la convocatoria se hizo por la presidencia que se iba a proceder al examen y clausura de las Cuentas municipales.

Cuentas municipales de 1953. - Hacia cuenta del expediente de Cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, comprensivo de la Cuenta de presupuesto y de la Cuenta de propiedades o administracion del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciar consta el dictamen favorable de la Comision correspondiente y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los articulos 121 y 774 de la ley municipal, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la Cuenta del patrimonio y la provisional del presupuesto;

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion al publico, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia por unanimidad se acuerda:

Aprobar las Cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial, la de presupuesto; y definitivamente la de administracion del patrimonio, de acuerdo a aquella, en su caso, por elevada en su dia, al organismo



Oficial correspondiente y achuada esta última quedando fijadas en las pólizas cifras con que aparecen extractadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:


Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1953: Catorce mil doscientas noventa y dos pesetas y setenta y tres céntimos.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: Cuarenta mil seiscientos once pesetas y ochenta y tres céntimos.

Obligaciones pendientes de pago en la misma fecha: Treinta y cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y cinco céntimos.

Superavit de liquidación: Diecinueve mil quinientas ochenta pesetas y setenta y tres céntimos.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintio horas, firmando en virtud de lo previsto concurrentes de todo lo cual como se-  
están certifica:



*[Signature]*

Antonio Guerra  
*[Signature]*

Damián Delgado  
*[Signature]*

Antonio Ferrando  
*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Márquez  
*[Signature]*

J. Rebollo  
*[Signature]*



Alcalde - Presidente

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1954

- D. Roberto Darina Canbea
- Concejal
- D. Luis Marquez Cortés
- D. Juan Calaco Toro
- D. Antonio Carballo Lopez
- D. Valentin Isaac Darina
- D. Arturo Fernandez Anca
- D. Antonio Guerra Fernandez
- Secretario
- D. Thomas Rebelo Maximo

En la villa de Badajoz a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas de la mañana en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Roberto Darina Canbea, los señores componentes de la Corporación que al margen se expresan asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Leído el acto se lee y aprueba sin modificación el acta de la sesión anterior, dando lectura a la correspondencia de la Corporación.

**Entendida:**  
**Presupuesto:** - Expediente de habilitación y suplementos de créditos. Dada cuenta favorable de la Comisión de Hacienda de fecha diez del actual proponiendo habilitar y llevar crédito del presupuesto de gastos del vigente ejercicio para satisfacer obligaciones de carácter urgente e ineludible, haciendo aplicación del superávit que resultó disponible actualmente a la liquidación del presupuesto refundido de 1953, acordándose por unanimidad aceptar provisionalmente dicha propuesta anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse el edicto correspondiente dentro de en los setos de Octubre en el B.O. de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas, firmando en crédito los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario, Certifico.



*Roberto Darina*

*Antonio Galera*

*Dominic Osalaz*

*Arturo Carballo*

*J. Isaac*

*Arturo Fernandez*

*J. Rebelo*

*Luis Marquez*



Vente. Alcalde

Ordinaria de 15 de Octubre 1954

J. Luis	Marquez	Cortes
J. Arturo	Servandos	Arcañ
J. Antonio	Carballe	Lopez
J. Antonio	Guerra	Servandos
J. Valentin	Isaac	Tarima
J. Juan	Calaco	Coro
J. Toribio	Rebollo	Maximo

En la villa de Cahaga, a las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Vicente Alcalde don Luis Marquez Cortes, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito Secretario

Abierto el acto se lee y a punto se emite el acta de la anterior

Impuesto de Puro Obrero: Se acuerda autorizar al agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Cruzes Lozano para que en nombre de la Corporación pida las cantidades que a favor de ella se hagan efectivas por cuenta del impuesto para la prestación de puro obrero

Junta municipal de Educación Primaria: Tambien se acuerda designar al concejal don Antonio Carballe Lopez para tomar parte como vocal representante del Ayuntamiento en la Junta municipal de Educación Primaria.

Permiso: Se dio cuenta del permiso solicitado al Sr. Alcalde don Roberto Tarima Candea por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para uso de licencia particular de tres meses: uno distante conmas el día de ayer

Gratificación: Se acuerda conceder al auxiliar don Augusto Rebollo Carballe la gratificación extraordinaria de quinientas pesetas por cancelación de los documentos extrajurisdiccionales de notaría y urbana para el ejercicio de 1955 y la padronal y listas extrajurisdiccionales para igual ejercicio para la expedición de actas y los mismos conceptos.

Habilitación y suplementos de créditos: Se da lectura al expediente de habilitación y suplementos de crédito propuestos por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de la siguiente Intervención, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el informe favorable de intervención y teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones durante el periodo de quince





tos que ha permanecido expuesto al público el expediente, que se ha tramitado y ajustado a las disposiciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y suplementos que fueron aceptadas en principio en sesión de quince de Septiembre pasado con cargo al presupuesto de liquidación del ejercicio anterior y que a continuación se detallan, así como las transferencias de créditos en cuanto resulte aquel insuficiente y que también se indican:

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pts	cts
1º	4º	-	Reconocimiento de crédito para satisfacer al Veterinario el resto de haber del 4º trimestre de 1953 .....	146	84
1º	4º	-	id id id id al farmacéutico, id id id id id .....	173	61
1º	4º	-	id id id a favor de Manuel Terreros, torero por servicios como tallador de los resesplagos 1949 a 1953 .....	120	-
1º	4º	-	id id id id del Servicio de Defensa Forestal en concepto de resto de la cuenta de 1953 para extinción de plagas .....	21	03
6º	1º	-	Para satisfacer al Practicante, el Ambulante familiar en razón de dos desplazamientos desde mayo a fin del ejercicio: ...	320	-
Total				781	48

Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pts	cts
1º	8º	19	Mua suscripción a la Revista "Mandos"	18	-
1º	8º	17	Gasto que da reclutamiento y reemplazo del Ejército	560	-
1º	11	21	id de formación de padrones, matrices para el censo de contribuciones del Estado	279	48
2º	1º	29	id de representación del Ayuntamiento	315	-
4º	1º	33	id de reposición de material eléctrico para alumbrado público	290	90
6º	1º	42	Incremento de sueldo del Veterinario titular con arreglo a lo dispuesto en Ley de 30 de marzo de 1954	1796	74
6º	1º	43	Aumento de pagas extraordinarias de 18 julio, acordado en virtud de la ley antes citada	299	46
Suma fuerte				3559	58





Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pts	Cts
			Suma anterior	8559	58
6º	1º	45	Incremento de sueldo del Farmacéutico en virtud de la disposición estatal anteriormente	1369	75
6º	1º	46	Aumento de la consignación de pagas extraordinarias íd íd	284	44
6º	1º	47	Incremento de sueldo del Practicante	3405	-
6º	1º	48	íd de pagas extraordinarias para íd íd	567	50
6º	1º	51	íd de sueldo de la Matróna	1920	-
6º	1º	57	Material de escritorio para el Ayuntamiento	150	60
6º	1º	59	Reposición de mobiliario íd íd	298	45
6º	1º	60	Gastos menores	61	78
8º	1º	68	Para satisfacer al Farmacéutico los medicamentos para el enfermo	4155	70
8º	4º	69	Socorros para pobres	120	-
11	1º	81	Reparación y conservación de edificios municipales	183	15
18	N	86	Gastos no previstos	537	61
<b>Total</b>				<b>16613</b>	<b>56</b>

= Transferencias =

DEL			Pesetas	AL			Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida		Capítulo	Artículo	Partida	
11	3º	82	3959 60	7º	3º	64	3959 60

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendidas por el Sr. Diputado, de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario en el tercer trimestre del ejercicio, a la que se acompañan las relaciones de Cargos y Data, en la que consta el presupuesto favorable de Recaudación - Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de acuerdo con las facultades que otorga el artº 778 de la Ley de la Junta Local.

Subvención para la Casa de Falange: Vista cuenta de una comunicación del Sr. Diputado Sr. Plomador Cuel Interelativo subvención para terminación de obras de construcción de la Casa Provincial de la Falange, se acuerda por unanimidad conseguir en el próximo presupuesto el fin y medio por cuenta de su fuente de gastos con destino al fin indicado.

Contrato de alumbrado público eléctrico: Vista cuenta del estado del expediente



instruido para concertar el suministro de energia electrica para alumbrado publico y considerando que el mismo consta informe de Secretaria- Interferencia, se acuerda:

- Primero: concertar directamente con la Empresa productora don Alonso Isaac Farina, la continuation en el suministro de electricidad para alumbrado publico durante un año a contar desde primero de enero del proximo ejercicio y prorrogable para lo sucesivo
- Segundo: facultar expresamente a la Alcaldia para celebrar con la Empresa el correspondiente contrato

Construcción de alcantarilla. Por la presidencia se expuso que habiéndose casi destruido la alcantarilla sita al final de la calle N.º Sr. de Guadalupe y siendo esta vía muy transitada por vehiculos segun consta a foto, proponia la inmediata reforma o nueva construcción, para proveer a la seguridad publica, calculando que el importe de indicada obra no puede exceder de dos mil pesetas entiendo que se está en el caso de concertarla directamente

El Sr. Sr. Interventor, informa la propuesta en sentido favorable fundandose en el n.º 6 del art.º 1.º del Reglamento de Contratación, y los señores reunidos, acuerdan por unanimidad proceder a la ejecución de las obras de referencias facultando a los concejales don Antonio Carballo Lopez y don Valentin Isaac Farina para la gestión y dirección de lo pertinente, dando cuenta al Pleno en su día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en credito los señores concurrentes de todo lo cual como Secretarios legitimos.

Luis Marquez      Antonio Carballo      J. Garcia

Arturo Tenorio      Antonio Guerra

Dominion Dalao

J. Rebollo





Junta. Alcalde

Ordinaria de 15 de Noviembre

D. Luis Marques Cortes  
Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

" Damian Calaco Toro

" Arturo Fernandez Arca

" Antonio Guerra Fernandez

" Valentin Isaac Fariña

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

En la Villa de Valga, siendo las doce No-  
ros del dia quince de Noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y cuatro, se reunen en estas Ca-  
sas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. se-  
niente de Alcalde en funciones, Don Luis Mar-  
ques Cortes, los demas Srs. Concejales que al  
margen de expresan, con mi asistencia el in-  
tervinto Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba sin enun-  
da el acta de la anterior.

Contrato de alumbrado: Por la Presidencia se hizo constar  
que en virtud de las facultades que le fueron conferidas por  
el pleno en sesion de quince de Octubre pasado, se habia con-  
certado directamente con la empresa Don Alvaro Isaac Fariña,  
el suministro de energia electrica para alumbrado publico en  
el año proximo mediante pago de la suma de cinco mil  
quinientos pesetas anuales.

Dada lectura del contrato celebrado, se acuerda por unani-  
midad, ratificarlo, debiendo consignarse en el presupuesto or-  
dinario de indicado ejercicio la cantidad necesaria para  
pago de la obligacion contratada; reconociendose el credito  
suficiente para satisfacer a la empresa de referencia, no-  
vecientos diez y seis pesetas con sesenta y seis cts. en concep-  
to de diferencia dejada de percibir en el ejercicio actual  
desde primero del mes de la fecha y como consecuencia de  
la elevacion de Tarifas acordada por la Delegacion Provin-  
cial de Industrias

Campaña contra el analfabetismo: Dada cuenta del acuerdo to-  
mado por la Junta Local contra el analfabetismo, del  
que se ha dado lectura, se acuerda por unanimidad y con  
el fin de que sirva de estímulo a los alumnos de ambos sexos,  
que por este Ayuntamiento se aporten con destino a la campaña



del ejercicio actual, la suma de mil pesetas para satisfacer los premios que se contienen en la propuesta formulada y que consiste: Dos de cien pesetas cada uno; Dos de setenta y cinco pts. tambien cada uno y tres de cincuenta pesetas en iguales condiciones, para cada sexo; cuyos premios se harán efectivos a los beneficiarios conforme a la propuesta que al efecto formule la Junta de referencia y previo el reconocimiento del credito preciso para satisfacerlos en el ejercicio proximo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Satisficir a don Vidal Bravo Holgado y Srta Dolores Aranda fañan con doscientos cincuenta pesetas cada uno por los servicios que prestan en la actual campaña, como auxiliares de señores maestros en los clases de referencia; reconociendole el credito preciso en el proximo presupuesto de la Corporación para el abono de los mismos.

Consiguar en el presupuesto para el proximo ejercicio la suma de setecientos cincuenta pesetas para fomento de la campaña contra el analfabetismo

Reconocimiento de credito: tambien se acuerda el reconocimiento de credito a favor de don Juan Subirana Fernandez Agnado para satisfacerle seiscientos setenta pesetas en concepto de honorarios como Medico titular y por la asistencia a funcionarios municipales desde primeros de Julio de mil novecientos cincuenta y dos hasta fines de mil novecientos cincuenta y cuatro; consiguandose para el proximo ejercicio la cantidad suficiente a tales efectos y por lo que respecta a citada año

Construcción de alcantarilla: Seguidamente se aprobó el pago de mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos invertidos en la construcción de la alcantarilla de la calle Nuestra Sra de Guadalupe.

Cementerio: Por la Presidencia se expuso que la sala



de autopia y paredes del Cementerio municipal Catolico, se encontraban en muy mal estado por lo que estimaba de suma urgencia la reparacion de los mismos.

Convencidos los Srs. reunidos, se acuerda ejecutar mencionados obras y en vista del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en sentido favorable, bajo la modalidad de administracion directa facultando al Sr. Teniente de Alcalde para el pago de los formales y gastos precisos y designandose a don Antonio Carballo Lopez y a don Valentin Isaac para la direccion y vigilancia de referidas obras.

y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando en credito todos los Srs. asistentes de que yo como Secretario certifico.-

Luis Marquez

Antonio Carballo

Damian Ojeda

Alfonso Hernandez

Antonio Guerra

J. Carballo

V. Isaac





ente. Alcalde

Extraordinaria de A de Diciembre

D. Luis Marques Cortes  
Concejales

D. Antonio Carralho Lopez

" Antonio Guerra Fernandez

" Valentin Isaac Tainca

" Arturo Fernandez Arca

" Damian Calaei Toro

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

En la villa de Valia, siendo las doce horas del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunen en estos Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde u funciones don Luis Marques Cortes, y previa convocatoria al efecto, los demas los Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascripto Secretario.

VENANZAS FISCALES: Dada lectura del Decreto-Ley de seis de Octubre del ejercicio actual sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto y enterados los Srs. reunidos del estado del expediente instruido para llevar a cabo las modificaciones propuestas, que afectan a las exacciones fiscales establecidos para este termino municipal, y en el que consta el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la ordenanza complementaria de la reguladora del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas a que se contraen los artículos 543 al 544 de la vigente Ley de Regimen Local en la tarifa o tipo de cincuenta centimos litro base única de gravamen, por lo que respecta a los vinos comunes o de pasto.

Por inexistencia de base para su aplicación, como consecuencia de la desgravación de vinos corrientes, considerar suprimida:

Impuesto de cinco pesetas sobre Hl. de vinos y sidras. -  
Modificar, en sentido de estimar totalmente desgravados los vinos comunes o de pasto, los ordenanzas siguientes:  
"Arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre consumiciones"  
"Tarifa 53 de la Contratación de Vinos y Consumos".





Quinientos se acuerda, que se expidan por el Sr. Secretario-Interventor tantas certificaciones literales del presente acuerdo, cuantos sean los ordenados afectados por suspensión o modificación y su unión a los mismos para sus efectos.

Donación de Bienes Municipales: Vista la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a instancia de esta Corporación, transmitida en oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha trece de noviembre pasado, se acuerda conceder a la Hermandad Sindical de esta villa, con carácter gratuito un solar de trescientos metros cuadrados, dentro de los bienes de propio del municipio, con la delimitación que en el expediente se detalla y la advertencia al organismo beneficiario de que se procederá a la reversión del inmueble al Patrimonio Municipal de no dedicarse al fin propuesto - Almacén y granero - concediéndosele el plazo de tres años, a partir de la fecha del presente acuerdo para la ultimación de los obras; sin perjuicio de ampliación si, transcurridos, se justifica plenamente por la entidad de referencia la imposibilidad material de haberlos terminados.

Designar a quien ocupe la Presidencia de la Corporación para que en su día pueda otorgar y firmar el documento público de censo.

Que del presente acuerdo se de traslado literal a la Hermandad a sus efectos.

Reparación del Cementerio: Puestos de manifiesto los justificantes oportunos, fue aprobada por unanimidad la inversión de cuatro mil seiscientos y nueve pesetas con sesenta centimos efectuada por el Sr. Alcalde en pago de los jornales y materiales utilizados en la reparación del Cementerio Municipal Católico.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los señores asistentes conigo el



Secretario que certifico.

Luis Marquez



Antonio Caballo  
Arturo Fernandez

Damian Dolaco

Antonio Guerra  
J. Rebollo

J. Gaac

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1954.

- Alcalde-Presidente
- J. Luis Marquez Cortés
- Concejales
- D. Arturo Fernandez Olivas
- D. Damian Dolaco Toro
- D. Antonio Guerra Fernandez
- D. Antonio Barballo Lopez
- D. Valentin Gaac Torralba
- Secretario
- D. Thomas Rebollo Maximo

En la villa de Valga, desde las doce horas del día quince de diciembre del mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Luis Marquez Cortés, los señores señores que componen el Ayuntamiento, que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto se lee la lectura a los señores celebrados el día quince del pasado noviembre y cuatro del actual, aprobándose los enmendados.

Campaña de Navidad: Se acuerda por unanimidad encargarse la presidencia para la campaña de Navidad de los municipios con la suma de setenta y cinco pesetas.

Quintas: Dadas las características social y agrícola del término municipal, se acuerda asimismo considerar como ferial medio



del buro en la localidad y para todos los efectos del voluntariado  
y reemplazos del ejercicio posterior, el de remisión pesetas y empuje  
de finura.

designa a don Manuel Fernandez Cosma, tallador y pesador  
oficial del Ayuntamiento en los actos de quintas del proximo ejercicio,  
con la gratificacion de veinte pesetas por el acto de la clasificacion y  
declaracion de solteros y revisiones de reemplazos anteriores.

Subrogacion a la delegacion Provincial de Sindicatos: Se acuerda por  
mayoria Comunal a la Delegacion Provincial de Sindicatos de  
esta provincia, no poder aceptar ello solicitando para subrogacion de ma-  
hora en la Comunitat Regante de Regas del Montejo en tanto de hallarse  
el Ayuntamiento deudor a la construccion de canales y muros para  
canchales en las que han de invertirse todos los recursos disponibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
ha por terminado el acto, firmando en credito los concurrentes de todo lo  
cual, como Secretari, certifico: =

Luis Marqu

Ante mi ~~Ante~~ Antonio Corball Damián Páez  
Jefe de la Oficina

J. Yzac of. Rebollo





Alcalde-Presidente

D. Norberto Farinera Candea  
= Concejales salientes =

D. Antonio Carballo Lopez  
D. Damian Calaco Toro  
D. Luis Marquez Cortes  
= Concejales no reelegidos =

D. Antonio Guerra Fernandez  
D. Arturo Fernandez Arcas  
D. Valentin Isaac Tamia  
= Concejales entrantes =

D. Isidro Montanet Soto  
D. Antonio Rodriguez Carballo  
D. Manuel Duarte Marques  
= Secretario =  
D. Florindo Rebollo Maximo

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Extraordinaria de 6 de febrero de 1955

En virtud de lo que en el plenario de 14 de febrero de 1955, en virtud de la convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Norberto Farinera Candea.

Abierto el acto, a las diez de orden de la presidencia se dio lectura a los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y enterados los señores Concejales se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que se a prueba sin sujecion por los Concejales a quienes corresponde; declarando a continuacion el cese en su cometido de los señores Don Antonio Carballo Lopez, Don Damian Calaco Toro y Don Luis Marquez Cortes como concejales a quienes afecta la reorganizacion por los grupos de labor de familia, Cristales Anticuales y Representaciones Culturales respectivamente.

Del Sr. Presidente ha por terminada la primera parte de la sesion, firmando en virtud de lo que a quienes afecta de lo que como se-  
Estam certifico.

*Norberto Farinera Candea*  
*Luis Marquez Cortes*

*Antonio Carballo*  
*Arturo Fernandez Arcas*  
*Damian Calaco*

*Antonio Guerra*  
*Florindo Rebollo*  
*Valentin Isaac Tamia*





Constitucion provisional: Acto requirido por mi el Sr. Alcalde se dio lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley y que segun resulta de las respectivas credenciales son:

Don Isidro Montanet Soto. = Grupo de Cabales de Termino  
Don Antonio Rodriguez Barballo. = Representacion Sindical  
Don Manuel Juarte Marques. = " " Corporativa

Al Sr. Alcalde, recibio a cada uno de los citados señores el juramento de servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia, ajustar en conciencia a la dignidad del cargo y despues de ser contestados por la providencia con las palabras de "si anillo hacen, Dios y España es lo primero, y si no, es lo segundo;" se dio por constituido provisionalmente el Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito en el art. 126 de la Ley Municipal y 84 del Reglamento antes citados.

Constitucion definitiva: En cumplimiento del art. 127 de la ley de Regimen Local, se procedio al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos y resultando en tacha legal los tres señores propuestos y habida cuenta de que el numero legal de concejales de este municipio es el de seis, por lo que no se infringe el apartado 4º del art. 84 del Reg. de Organizacion, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la constitucion provisional.

El Sr. Alcalde, manifestando que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de tan repetida ley, tenia a bien designar para la ocupacion de plaza al concejal Don Manuel Juarte Marques

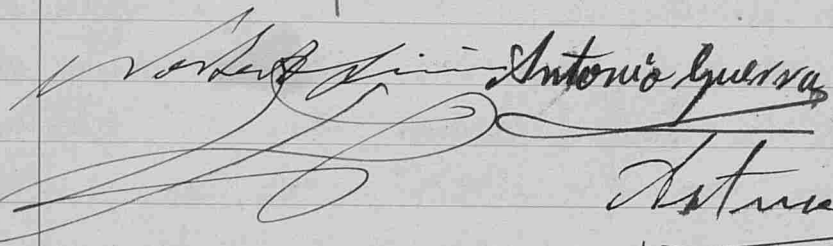
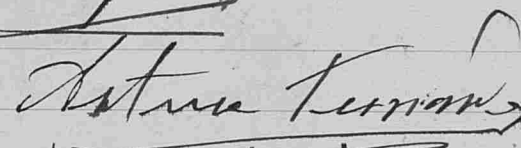
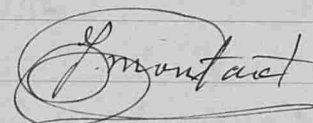
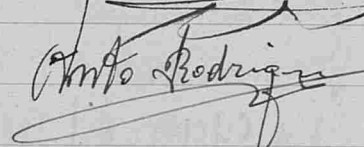
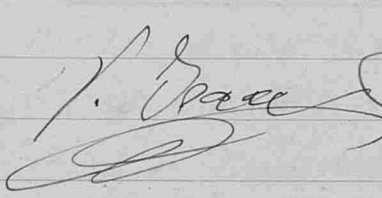
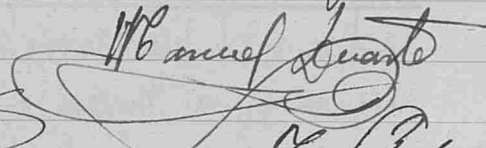
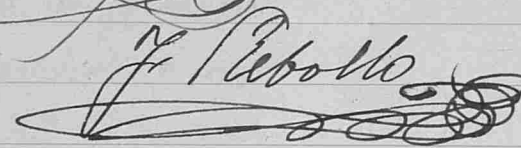
segundamente y en arreglo a las normas acostumbradas, se acordó la renuncia de Don Isidro Montanet Soto y Don Antonio Rodriguez Barballo, para la formacion de Hacienda y Tributos.

Enultima, se acordó el siguiente regimen de sesiones: Ordinarias, el dia quince de cada mes a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la providencia dio por terminado el acto a las once y treinta, firmando en el acto los señores concurrentes de todo lo que como



Secretaria certifico:

 Antonio Guerra  
 Estre Ferreras  
 Emontact  
 Anto Rodriguez  
 J. Isaac  
 Manuel Duarte  
 J. Rebollo



Dto. de Badajoz - Presidente:  
 Don Manuel Duarte Marques  
Concejales  
 Don Antonio Guerra Fernandez  
 Don Estre Fernandez Orcael  
 Don Valentin Isaac Teyuna  
 Don Guido Montanet Jofe  
 Don Antonio Rodriguez Benbaillo  
Secretario  
 Don Thomas Rebollo Maximo

Ordinaria de 15 de febrero de 1955.  
 En la villa de Badajoz, a las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel Duarte Marques, los señores concejales que al margen se expresan en su asistencia el Sr. Presidente Secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba su orden del día el acta de la sesión anterior.  
 Seguidamente se dió lectura a la correspondencia P.O. de la provincia del 24 de enero pasado por la que se anuncia por la Diputación Provincial, subasta para la reparación del camino regional de Valverde de Leganés a esta villa, quedando la Corporación autorizada.



Cuenta de Depositaria: Vista la Cuenta rendida por el Sr. depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio pasado, correspondiente al cuarto trimestre, a la que se acompañan las respectivas relaciones de cargo y data, y en la que consta el dictamen favorable de la Intervención, se acuerda por unanimidad pusele aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se conferían por el art. 779 de la Ley de Régimen Local.

Liquidación del Presupuesto ordinario: Para cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1954 en el que consta el oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó, en armonía con el mismo y con arreglo al apartado 3º del art. 666 de la Ley de Régimen Local y al 195 del Regl. de Haciendas Locales, aprobar definitivamente dicha liquidación en los puntos firmados en que está redactada.

Quintas; Designación de Sindico: Seguidamente se acordó designar al concejal don Antonio Guerra Fernández, para que desempeñe las funciones de Regidor Sindico en cuanto aspectos pueda ser necesaria su intervención en las operaciones de reclutamiento y reemplazos del año en curso y venidero procedentes de reemplazos anteriores.

Comisión para entrega de reclutas: A lo requerido se acuerda designar a don Pedro Montañet, don Valentín Yago Farina, don Manuel Quarta para que comisionados por este Ayuntamiento se encarguen de la entrega de reclutas del reemplazo de 1954, en los días 15, 18, 19 y 22 del proximo mes de marzo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, en las quince horas, firmando en crédito los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Guerra

P. Montañet

Antonio Guerra

Antonio Rodríguez Manuel Quarta

J. Yago

J. Rebollo





Extraordinaria de 13 de marzo de 1955

1.º Alcalde-Presidente:

D. Manuel Duarte Marquez

Concejales:

D. Antonio Guerra Fernandez

D. Arturo Fernandez Areas

D. Valentín Isaac Fariza

D. Ysidro Montañel Soto

D. Antonio Rodriguez Carballo

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

En la villa de Valiga, dentro de las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto por remisión de la presidencia del Sr. D. Manuel Duarte Marquez, los señores que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Elección de Compromisario: Abierto el acto, por la Presidencia se ordena que por mi el Secretario se le lea al B.O. de la provincia de fecha 4 del actual y orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 7 del mismo mes por los que anuncian los cargos de Diputados provinciales vacantes, entre los que figura el correspondiente al partido judicial de Huelva, y se establecen los normas para su provisión.

Ante los señores reunidos y advertidos de que tienen voto todos los concurrentes así como derecho a ser proclamado Compromisario, la misma Presidencia anunció que iba a consumar la rotación reglamentaria.

Una vez depositadas todas las papeletas y reado el escrutinio correspondiente, el resultado fue el siguiente:

- Don Manuel Duarte Marquez, cinco votos.
- Don Antonio Rodriguez Carballo, un voto.

En consecuencia la Presidencia proclamó Compromisario a Don Manuel Duarte Marquez para que en representación de este Municipio se presente en el Salón de la Excmo. Diputación Provincial el próximo día 20, a las diez de la mañana, para verificar la rotación oportuna.

Seguidamente se acuerda, se expida la correspondiente credencial que remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil la verificación efectuada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las once horas firmándose la presente, propia lectura y conformidad, por los señores concurrentes de todo lo que con el presente certifica.

*Manuel Duarte*  
*Arturo Fernandez*

*Antonio Rodriguez*  
*Valentin Isaac*

*Ysidro Montañel*  
*Antonio Guerra*

*Florindo Rebollo*





6<sup>to</sup> Alcalde-Presidente:

Ordinaria de 15 de Marzo de 1955.

J. Manuel Duarte Márquez  
Concejales:

J. Antonio Guerra Fernández

J. Arturo Fernández Arcas

J. Valentín Isaac Farfán

J. Isidro Montanet Poto

J. Antonio Rodríguez Carballo

Secario-Guttor.

J. Morino Rebollo Máximo

En la villa de Bahía, siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Clemente de Alcalde en funciones don Manuel Duarte Márquez, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con un asistente el Sr. Notario-Interventor de tal Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordena la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba sin enmienda.

Cesión de bienes municipales; Otorgamiento de Escritura.

Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de hallarse en funciones de Alcalde y ocupar al propio tiempo la Jefatura de la J. Formadora Judicial de Sabadell y J. Javaleros, se viene demorando el cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 4 de diciembre pasado relativo a la cesión de un solar para Almacén granero al organismo ultimamente citado y como consecuencia, de haber efectuado la designación en la Presidencia del Ayuntamiento, para que en su día pudiera autorizar con su firma de la sesión en el documento público; siendo así, que, comisionado también por la J. Formadora a los propios efectos y para aceptar la cesión, citada se ha producido una dualidad de funciones en la persona que actualmente desempeña ambos cargos que origina la incapacidad para firmar como Abogado y receptor en la propia Inscripción Pública. Y como por otra parte el coste de todo lo necesario y urgencia que requiere la construcción del almacén granero de referencia, propone a la Corporación modificar con citada acuerdo en el sentido de designar un concejal para que en tal supuesto acto ostente la representación del Ayuntamiento.

Convenidos los señores reunidos de las manifestaciones la Presidencia, se prometo a instancia ordinaria la designación de que se viene haciendo mención, recayendo el nombramiento en el concejal don Antonio Rodríguez Carballo, que otro cinco votos, acordándose que del presente acuerdo se expida certificación literal y remita al Sr. Notario de Inscripción a tal efecto.

Subvención para el monumento a J. José Calvo Sotelo: Acto quinto





de su lectura a los diferentes escritos recibidos del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, acordando la colaboración de la Corporación y contribuir económicamente para la construcción del monumento que ha de erigirse en memoria del Pto. mártir don José Castro Sotop.

Recomienda la jurtsima petición que se formula para perpetuar la memoria de quien tan grande servicio rindió a la Patria, en todo cuanto de ella dependa en vista, se acueya por aclamación subreñcial la petición con diferentes pretes, habida cuenta de insuficiencia de recursos económicos porque atraviesa la Corporación para ejecución de sus diferentes obligaciones y servicios.

Inscripción de Bienes de propios en el Registro de la Propiedad.-

Dada cuenta del expediente que se instruye por la Alcaldía-Residencia para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes de este municipio que carezcan de dicho requisito, y resultando de lo actuado que las fincas rústicas y urbanas que figuran inventariadas con los números dos, tres respectivamente, de la Propiedad del Ayuntamiento, no consta que hayan sido inscritas en ningún Registro, ni se posee título alguno inscribible, la Corporación por unanimidad acordó:

—Primero: Que por la Alcaldía-Residencia o Excmo. Sr. Alcalde en funciones se solicite la inscripción de los bienes de que se trata en el Registro de la Propiedad.

—Segundo: Que al efecto se pida por el Sr. Secretario duplicata certificada con relación al Inventario del Patrimonio Municipal de acuerdo con lo previsto en el artº 199 de Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y Reglamento Notarial para su aplicación de 14 de febrero de 1947.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en crédito los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario certifico.

*Manuel Monte* *Antonio Rodríguez*

*Antonio Lema*

*J. P. Paez*

*Antonio*

*Antonio Guerra*





Srs. asistentes  
Teniente de Alcalde en fun-  
ciones de Presidente

Extraordinaria de 24 de Marzo de 1955

D. Manuel Duarte Marquer  
Concejales  
D. Antonio Guerra Fernandez  
D. Arturo Fernandez Arca  
D. Valentin Isaac Fariña  
D. Luis Montanet Lato  
D. Antonio Rodriguez Carballo  
Secretario

En la villa de Valiga a veinticuatro de Mar-  
zo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la  
Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones,  
Don Manuel Duarte Marquer, y previa convocacion  
tenida al efecto, se reunen en esta Casa Comunal  
los Srs. Concejales que al margen se ex-  
presan con mi asistencia el Secretario. -

D. Florindo Rebollo Maximo

Declarado abierto el acto por la Presidencia y  
a su orden, yo el Secretario di lectura al Decreto  
del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Febrero  
p/pdo. publicado en el B.O. de la Provincia nº  
56 del dia 9 del actual por el que dictan normas que  
regulan la eleccion de Procuradores en Cortes en represen-  
tacion de los Municipios. -

Al efecto y previa lectura de la relacion de miem-  
bros de esta Corporacion que tienen derecho a voto y a ser  
designados Compromisarios, la Presidencia anuncio que  
se iba a empezar la votacion reglamentaria a tenor de indi-  
cados preceptos, la cual tendria lugar mediante papeletas  
y secretamente.

Depositadas todas las papeletas y realizado el correspon-  
diente escrutinio, dió el resultado siguiente:

Don Manuel Duarte Marquer... cinco votos

Don Antonio Rodriguez Carballo... un voto

En consecuencia, la Presidencia proclamó Compromisario  
a Don Manuel Duarte Marquer para que en represen-  
tacion de esta Corporacion Municipal emita su voto en  
las referidas elecciones de Procuradores en Cortes que en  
su dia tendran lugar en el palacio de la Excm. Di-  
putacion Provincial de Badajoz, dandose las ordenes oportu-  
nas para la expedicion de la oportuna credencial.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr.





Presidente la dió por terminada a los doce horas de este día, firmando la una vez que ha sido leída y hallada conforme, los señores asistentes de todo lo que como secretario certifico

Manuel Cuarte *Anto. Podri*



Antonio Guerra *J. Isaac*

Isidro Montañet *J. Pebo*



Srs. asistentes

Ordinación de 15 de abril de 1.955

Señoriente de Alcaide en funciones de Presidente

S. Manuel Cuarte Marquer Concejales

S. Antonio Guerra Fernandez

S. Arturo Fernandez Area

S. Valentin Isaac Fariña

S. Antonio Rodriguez Carballo

S. Isidro Montañet Soto

Secretario

S. Florindo Peboello Máximo

En la Villa de Badajoz a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. señoriente de Alcaide en funciones don Manuel Cuarte Marquer, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el secretario.-

Construcción de un Grupo escolar y viviendas para Señores Maestros: Dada cuenta del decreto de la alcaldía de fecha veinticinco de marzo próximo pasado y del estado del expediente instruido para la construcción de un grupo escolar compuesto de cinco secciones y viviendas respectivas para señores maestros, en el cual consta el informe emitido por la Junta municipal de Enseñanza Primaria en sentido favorable, la Comisión, discutido suficientemente el asunto, acuerdo por unanimidad:



Primero: Declarar necesarios los castrostrucciones que se propugnan ratificando y haciendo suya la memoria presentada por la Presidencia a tal efecto; ofreciéndose formalmente por virtud del presente acuerdo, el terreno suficiente para las edificaciones en el lugar que en el expediente se indica.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del pleno, eleve a la superioridad instaurada en suplica de que el proyecto y presupuesto de las obras se redacte por el Sr. Arquitecto Escolar de la provincia;

Tercero: que el expediente se considere tramitado a todos sus efectos como de ejecución de las obras por la Junta Provincial de Construcciones Escolares con la aportación municipal del cinco por ciento que corresponde con arreglo a la escala del artículo sexto, apartado cuarto de la Orden Ministerial de veintisiete de agosto de mil novecientos diecinueve y cuatro.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, correspondiente al primer trimestre, a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el artº 779 de la Ley de Régimen Local.

Ayuda familiar a Sanitarrvos: seguidamente se dio conocimiento de una comunicación de la alcaldía de Alconchel, interesando la cooperación de este Ayuntamiento para conceder al Veterinario y Farmacéutico, titulares de Alconchel en mancomunidad con esta villa, la ayuda familiar que aquella corporación ha concedido al resto de sus funcionarios.

Examinada la cuestión y resultando que la situación





económica del municipio no ha permitido la concesión de indicada ayuda a los funcionarios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, expresando el sentir de la corporación, comunicándole la resolución al Sr. Alcalde de Alcañuel a sus efectos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las catorce horas firmando en crédito todos los Srs asistentes de todo lo que como Secretario certifico. Antonio Guerra



Manuel Quarta

Arturo Ferrnandez

J. Paces

Amto Rodriguez

J. Rebollo

J. Montanant





Srs. asistentes

Extraordinaria de 25 de abril de 1.955

Señor Teniente de Alcalde en  
funciones de Presidente

D. Manuel Duarte Marguener  
Concejales

D. Antonio Rodríguez Caballo

D. Indro Montañuel Soto

D. Valentín Isaac Fariña

D. Antonio Guerra Fernández

D. Arturo Fernández Arca

Secretario

D. Florindo Rebollo Máximo

En la villa de Taliga, siendo las doce horas del día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones don Manuel Duarte Marguener los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó como en el objeto de la convocatoria se anunciaba se iba a proceder al examen y aprobación en su caso de los Cuentos Municipales del ejercicio pasado, y al efecto

Cuentas Municipales de 1954: Cada cuenta del expediente de Cuentos Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro comprensivo de la Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los arts 171 y 174 de la Ley Municipal, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni formulándose observaciones o reparos en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente; en consecuencia por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los Cuentos Municipales del ejercicio de mil





novecientos cincuenta y cuatro sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la General de Presupuesto ordinario; y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada al Organismo Oficial correspondiente para su definitiva aprobación quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactados, aceptada por la Comisión, y cuyo resumen de liquidación es el siguiente:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1954: treinta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pts con veintiseis cts.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: setenta y quinientos cincuenta y seis pts. con noventa y un cts.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: treinta y seis mil doscientos ochenta y una pts con cuarenta y dos cts.

Superavit de liquidación: cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pts con setenta y cinco centimos.

y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las catorce horas, firmando en crédito con los Srs asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Cuarte

Ante Pedro

J. P. G. G. G.

Antonio Guerra

Isabel Ferrández

Montaet

J. P. G. G. G.





Los asistentes

Ordinaria de 15 de Mayo de 1955

Señor Teniente de Alcalde en  
funciones de Presidente

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Arturo Fernandez Arca

D. Antonio Guerra Fernandez

D. Antonio Carballo Rodriguez

D. Valentin Isaac Fajina

D. Frido Montuñol Soto

Secretario

D. Florindo Rebollo

máximo

En la villa de Taliga a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales a las doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones don Manuel Duarte Marques, los señores Ds. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se aprueban los actos correspondientes a los sesiones anteriores sin emienda.

El aprovechamiento de bienes patrimoniales: La Pre-

sidencia expone que hallandose próxima la recolección de los parcelas cedidos en el Monte de Propios a vecinos pobres caberos de familia, conviene determinar el regimen de aprovechamiento del agostadero que son de la libre propiedad del Ayuntamiento, como asimismo forma de verificar las operaciones de era por lo que respecta a lo propio del Municipio, acordandose por unanimidad

1º.- Que el denominado agostadero o rastrojera, que quedan sin pago de cuota o canon de libre aprovechamiento de los ganados que figuren inscritos a efectos de pastaje.

2º.- Que la trilla y limpia de cereales se verifique a máquina, facultandose a la presidencia para realizar todos los actos relacionados como guarderia, transportes etc hasta el ingreso del trigo en los almacenes del S. N.

3º.- Que el producto obtenido por la venta de indicado cereal se ingrese en Arcos Municipales como recurso del presupuesto ordinario del ejercicio

y no siendo otro el objeto de la reunion ni habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Teniente de Alcalde que preside dio por terminada la misma, siendo las trece y treinta horas de este dia firmando en credito los





Los concurrentes de todo lo cual como Secretario  
Certifico.-

Manuel Juarte

Antonio Guerra

Antonio Rodriguez

J. Garcia

Montanet

Antonio Tena

J. Rebollo

Señores asistentes:

Dñmiana de 15 de junio de 1955

- D. Manuel Juarte Marques Concejal
- D. Antonio Guerra Toruandos Concejal
- D. Antonio Rodriguez Carballe. Concejal
- D. Pedro Montanet Soti Concejal
- D. Arturo Toruandos Arcas Concejal
- D. Maximiliano Garcia Tarima Secretario
- D. Proximo Rebollo Maximo

En la villa de Valdecañas a quince de junio de mil  
 seiscientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas  
 se reunen en el salón de actos de esta Corporación  
 bajo la presidencia del Sr. Excmo de Alcalde en  
 funciones don Manuel Juarte Marques, los Señores  
 Concejales que al margen se expresan con su  
 asistencia el Secretario de la Corporación.

Este acto por la Presidencia se da lectura  
 a la anterior que se a punta sin enjuenda.  
 Acto seguido el concejal don Antonio Rodriguez

Carballe hizo presente en favor de que por la Corporación  
 se secundase el propósito provincial y que ya ha hecho  
 suyo la Hermandad de Labradores de esta Villa, de orden  
 del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la concurso se ingrese  
 de don Antonio Moreno de Ortega, hijo adoptivo de este pueblo,  
 Dax Procurador en Cortes y de la Excmo. Diputación Provincial  
 en la Orden Civil del Mento Agrícola en su categoría de  
 Comandante de Misiones en virtud de lo referantes Decreto pref-



Actos por tan preclaro español al fomento de la ganadería y  
mejoramiento de la cabana nacional por cuyo interés, sin desvelo pro-  
sigo actualmente la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Los señores asistentes considerando acertadísima la moción  
la aceptan y aprueban por unanimidad, facultando al Sr.  
Alcalde para que con carácter judicial eleva a los Poderes  
Judiciales la instancia correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
Excmo. de Alcalde dio por terminado el acto a las diez  
y treinta horas firmándose en capital los concurrentes de  
todo lo que como acostumbra estuviere.

Ante mí

Manuel Cuartero

*[Signature]*

Antonio Guerra

*[Signature]*

Antonio Guerra

*[Signature]*





Srs. asistentes  
Teniente de Alcalde en fun-  
ciones de Presidente.

Ordinaria de 15 de Julio de 1955

Don Manuel Suarte Marquer  
Concejales  
D. Antonio Guerra Ferrer  
D. Antonio Rodriguez Carbollo  
D. Arturo Fernandez Ana  
D. Indro Montanet Soto  
D. Valentin Isaac Fariña  
Secretario  
D. Florindo Rebollo Maximino

En la villa de Taliga a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los doce horas se reunen en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Manuel Suarte Marquer, los devotos Srs. concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior

Cuenta de Depositaria: Lista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio y a su segundo trimestre, a los que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria-Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se conferieren por el Artº 778 de la Ley de Regimen Local

Arbitrios de Urbano: Acto seguido se dió lectura a un escrito de la Admon. de Propiedades, que acompaña relaciones de contribuyentes que han experimentado incremento de liquido imponible como consecuencia de la investigación y revisión de riqueza llevada a cabo por la Delegación de Hacienda; cuya alteración es procedente reflejar en los padrones del Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza correspondiente a los años de mil novecientos cincuenta y cuatro y actual por retrotraerse los efectos de la investigación a ambos ejercicios y en armonía por lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y Reglamentos concordantes, se acuerda por unanimidad proceder a la formación de padrones suplementarios por expresado ejercicio, remitiéndose a la Delegación de Hacienda y Excm. Diputación Pro





inicial respectivamente listas cobratorias para la exa-  
cion del arbitrio, advirtiendose a referidos organismos que  
la cobranza en su dia deberia efectuarse en periodo voluntario,  
aplicandose el ejecutivo transcurrido el tiempo reglamentario  
por no ser imputable al contribuyente la mora-  
toria que se refleja especialmente en el ejercicio de sus  
movimientos inuenta y cuato, como asimismo que la  
confeccion de los recibos correspondientes queda tambien a  
cargo de aquellos.

Obras municipales := Declaracion de urgencia: seguidamente  
he procedi a dar lectura de la memoria que eleva la  
Presidencia a la Corporacion para realizar con caracter  
de urgencia las obras de reconstruccion del puente denomina-  
do de la Fuente Verde, las cuales requieren su ejecucion  
con la maxima urgencia. Y como quiera que para llevar  
la a cabo sin los trances de subasta, concurso-subasta o  
concurso, se precisa acordar la declaracion de urgencia  
de conformidad con lo dispuesto en el artº 311 de la Ley  
de Regimen Local, caso 3º del artº 1º y apartado a) y  
c) del parrafo 3º del artº 1º del Reglamento de contrata-  
cion de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953,  
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1º Hacer suya la mocion de la Alcaldia-Presidencia en todas sus partes.
- 2º Declarar el caso como de suma urgencia y en su con-  
secuencia, que se instruya a continuacion la parte sumari-  
al del expediente con arreglo al numero 2º del artº  
311 de la vigente Ley de Regimen Local y apartado c) del  
numero 3º del artº 1º de repetido Reglamento de Contratacion  
de las Corporaciones Locales. Y
- 3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los  
tecnicos a que se contraen dichos preceptos, se de nueva-  
mente cuenta a esta Corporacion, a los efectos del acuerdo  
que en definitiva haya de adoptarse.





y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando con todos los Srs. concurrentes de lo que yo como Secretario certifico.

~~Manuel Duarte~~ ~~Anto. Pedring~~ ~~Isaac~~

~~Montaet~~ Antonio Guerra

~~Arturo Ferrando~~ ~~J. Rebollo~~

Srs. asistentes

Extraordinaria de 21 de agosto de 1.955

- Alcalde, saliente y entrante
- Sr. Norberto Fariña Candea
- Sr. Manuel Duarte Marques
- Concejales
- Sr. Isidro Montañet Loto
- Sr. Arturo Ferrander Area
- Sr. Antonio Guerra Ferrander
- Sr. Antonio Rodriguez Carballo
- Sr. Valentín Isaac Fariña
- Secretario
- Sr. Florindo Rebollo Máximo

En la villa de Saliga a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Fariña Candea, se reunen en el Salon de actos de estos Cabal Consistoriales y previa convocatoria al efecto, los Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporacion.

abierto el acto y de conformidad con el objeto de la convocatoria, procedi, yo el Secretario por orden de la Presidencia a la lectura de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del Chegoiad 1º número 4.174, de fecha 14 del actual por el que comunica que en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Regimen local, ha acordado nombrar Alcalde Presidente de esta localidad a don Manuel Duarte Marques.

Y despues de la lectura de la correspondiente creden-



cial, por don Manuel Duarte Marquer, en la forma pre-  
venida en el Artº 10 del Reglamento de Organización, Funcio-  
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se-  
prestó el Juramento que ordena el Artº 65 de la Ley de Ré-  
gimen Local y, una vez contestado por la Presidencia con la  
palabras de "Si ari do paccis, Dios y España es lo preme, y si un  
al do demande" le hizo entrega del bastón e insignias de cargo,  
quedando posesionado e investido de la autoridad, trata-  
miento, deberes y derechos inherentes al ejercicio del cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta: Que en vir-  
tud de las facultades que se confiere el Artº 66 de repetida  
Ley de Régimen Local y Artº 15 de precepto Reglamento  
de Organización y Funcionamiento, tenía a bien designar se-  
niente de Alcalde al Concejal Sr. Antonio Rodríguez Casballo;  
no correspondiendo designación de Comisión Permanente  
por ser inferior la población a dos mil habitantes.

La Corporación tras verbal despedida a don Norberto  
Fariña Candea, felicita al nuevo Alcalde don Manuel Du-  
arte Marquer y le desea gran acierto en la difícil mi-  
sión que ha de realizar.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Pre-  
sidente la dió por terminada a los trece horas, firman-  
dola en crédito todos los Srs asistentes de lo que como  
Secretario Certifico.

Manuel Duarte

Antonio Rodríguez

J. Paac

Antonio Guerra

Norberto Fariña

Rebollo

Norberto Fariña





Alcalde Presidente

Ordinación de 15 de Septiembre de 1955

D. Manuel Duarte Marquer  
Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

" Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Area

" Isidro Montanet Loto

" Valentín Isaac Fariña

Secretario

D. Florentino Rebollo Máximo

En la villa de Taliga, siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto y dada cuenta del asunto que constituye el número uno del orden del día, se acuerda, por unanimidad:

Plan de electrificación: Primero.- Facultar al

Sr. Alcalde Presidente don Manuel Duarte Marquer para que en representación de la Corporación pueda efectuar cuantos gestiones, delegaciones y actos oficiales considere precisos para feliz desarrollo del plan de electrificación propuesto por la Jefatura Provincial de Industria y del que ya se dió conocimiento en sesión anterior, que afecta a los pueblos de la comarca de Olivenza y agregados.

Segundo: Considerando en principio que el Ayuntamiento ineludiblemente deberá recurrir al régimen de subvenciones reintegrables que al efecto puede otorgar el Instituto Nacional de Colonización, es conveniente, y así se acuerda apreciando el beneficio que la realización de indicado proyecto habría de reportar a la comunidad, hacer responsable al Municipio de cualquier fallo que pudiera sobrevenir en relación con aquel empréstito.

Paro obrero: Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha doce del actual, acerca de la necesidad de mitigar el paro obrero y la conveniencia de solicitar subvención de la Junta Interministerial de Paro, se acuerda por unanimidad.





Primero: Que por el Maestro de Obras de la localidad don Manuel Rodríguez Muñoz, por no haber-  
teguies competente y por la urgencia del caso, se re-  
sulte proyecto de obras a ejecutar sobre pavimentación y saneamiento en las calles Generalísimo Franco, Queipo de Llano y Norte que se encuentran casi intransitables y son de mucha afluencia.

Segundo: Que se recabe de la oficina de Colocación Obrera, certificación acreditativa de la existencia de paro, obreros afectados y duración y promedio de parados en los meses que se calculen hasta su redención.

Subvención para Casa de la Falange: Seguidamente se dio conocimiento de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando subvención de este Ayuntamiento consistente en el uno por ciento del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis con destino a la construcción de la casa de la Falange, acordándose que en referido presupuesto se consignase la cantidad resultante de indicado tanto por ciento y se comunicase a la primera autoridad provincial haber sido concedida la subvención solicitada.

Inscripción de bienes de propios en el Registro de la Propiedad:

También se puso en conocimiento haber quedado inscritos en el Registro de la Propiedad la finca rustica y urbana, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, cuya solicitud se elevó en cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha quince del pasado marzo, constando en el duplicado de certificación devuelta por dicho Registro que de la finca rustica se ha segregado una parcela de trescientos metros cuadrados cedida a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por acuerdo del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para construcción de un almacén gra-



uno, acordándose se verifique la baja correspondiente en el inventario municipal después de quedar enterada la Corporación

Confacción de documentos cobratorios de Rústica y Urbana: Se acordó asimismo conceder a don Augusto Neballos Carballo una gratificación de quinientos pesetas por la confección en horas extraordinarias de los Padrones y listos cobratorios de las contribuciones Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis

Resolución.- Habilitaciones y suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce del actual proponiendo habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente para satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesarios mediante aplicación del superavit disponible de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior, se acordó por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar para su inserción en el B. O. de la Provincia

Declaración de urgencia de las obras de reparación del puente de la Fuente Verde: De orden de la Presidencia se procedió a la lectura de la moción de la Alcaldía respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación o reconstrucción del puente denominado de la Fuente Verde cuyas obras se hace imprescindible realizarlos con la mayor premura posible.

Y como quiera que para ejecutar las obras de referencia sin los trámites de subasta, concurso o concurso según se hace constar en expresada moción, se precisa acordar la declaración de ur-



gencia con arreglo al apartado e) del artº 311 de la Ley de Regimen Local y los pertinentes del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Hacer suya la mocion de la Alcaldia en todas sus partes.

Segundo.- Declarar el caso como de imperiosa urgencia y, en su consecuencia, que se instruya a continuacion la parte sumarial de este expediente con arreglo al numero 3 del artº 311 de citada Ley y apartado c) del numero 3 del artº 4º de indicado Reglamento de Contratacion. y

Tercero.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los tecnicos a que se contraen dichos preceptos, se de nuevamente cuenta a la Corporacion a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas, firmando en credito todos los Srs. asistentes de los que yo como Secretario Certifico

*[Signature]*

Antonio Guerra

*[Signature]*

Antonio Fernandez

J. Rebollo

Antonio Rodriguez  
W. Daza





Alealde Presidente

Extraordinaria de 24 de Septiembre de 1955

- D. Manuel Cuante Marques  
Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballo
- Antonio Guerra Fernandez
- Arturo Fernandez Arca
- Luis Montanant Loto
- Valentin Isaac Dainia  
Secretario
- D. Florentino Rebollo Maximo

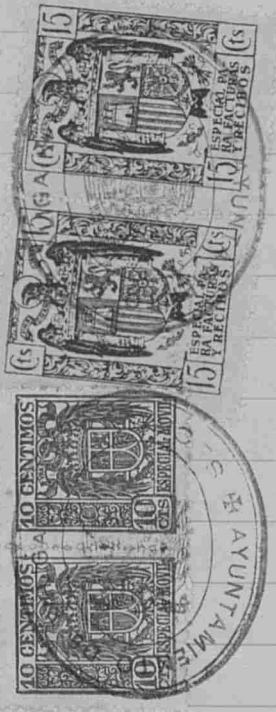
En la villa de Taliga, a los doce horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Manuel Cuante Marques, previa convocatoria al efecto, los demas lrs concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario.

Declaracion de urgencia de obras del puente Fuente Verde:

Abierto el acto por la Presidencia se ordena la lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reconstruccion del puente denominado de la Fuente Verde.

Leidos que fueron, la Corporacion se mostro conforme con su contenido, y teniendo en cuenta que asisten concejales en numero suficiente para poder acordar la excepcion de subasta de los contratos de reconocida urgencia, se acuerda, con el voto favorable de todos, declarar comprendida en el numero uno, apartado e) del Artº 311 de la Ley de Regimen Local, la obra de referencia y que se realice por administracion, facultando a la Alcaldia para que libre las cantidades necesarias y a los concejales don Arturo Fernandez Arca y don Antonio Rodriguez Carballo para que adopten las medidas precisas al fin de ejecutar las obras y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmand en credito todos los concurrentes de lo que certifico.



Manuel Cuante Marques  
Antonio Guerra Fernandez  
Arturo Fernandez Arca  
Luis Montanant Loto  
Valentin Isaac Dainia  
Florentino Rebollo Maximo



Ordinaria de 15 de Octubre de 1955

Alcalde - Presidente:  
D. Manuel Monte Marquez  
Concejales:  
D. Antonio Rodriguez Anballo  
D. Antonio Guerra Fernandez  
D. Valentin Isaac Tarina  
D. Isidro Montana Soto  
D. Valentin Isaac Tarina  
Secretario:  
D. Rosendo Suelbo Maximo

En taliga a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en estas cosas conistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Monte Marquez, los demas Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se leen y aprueban los actos anteriores sin emienda.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio actual y a su tercer trimestre, a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria. Intervención, se acuerda por unanimidad prestar aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el art. 778 de la Ley de Regimen de Ayuntamientos.

Paro obrero: Cada cuenta del estado del expediente instruido para solicitar subvención de la Junta Interministerial de paro con el fin de mitigar en lo posible el paro obrero local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras necesarias a ejecutar en las calles de Generalísimo Franco, General Queipo de Llano y Norte por su importe total de noventa y cinco mil pesetas, cuyo proyecto ha sido redactado por el Maestro de Obras don Manuel Rodriguez Amador.

Segundo.- Que teniendo la Corporación solicitada, y elevado el correspondiente expediente desde el día veintitres del pasado Abril, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de un Grupo Escolar compuesto de cinco secciones y sus correspondientes viviendas para Srs. Maestros, máximas e imprevista me-





ceridad local, no permite la economía municipal el costo del proyecto presentado por lo que, la Alcaldía Presidencial deberá elevar instancia a la Junta Interministerial de para en suplica de que se conceda la subvención suficiente con cargo al presupuesto de la misma.

Ordenanza Benefico-Sanitaria. = Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 que manda formar una ordenanza para regular el Servicio Benefico-Sanitario de asistencia Médico-Farmacéutica, se acordó que por la Comisión Informativa de Hacienda se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se someta al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Subvención al Obispo: A acto seguido se dió lectura a una carta del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Coadjutor de Badajoz, solicitando subvención para construcción en la Capital de la Casa Sacerdotal, acordandole conceder la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que se consignaran en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio y como donación correspondiente al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas, firmand en crédito con todos los Srs. concurrentes de los que yo como secretario Certifico.

Manuel Quarta

Antonio Guerra

Montanet

Antonio Ferreras

Antonio Rodriguez

J. P. P. P.

J. P. P. P.



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 18 de Octubre de 1955

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo  
" Antonio Guerra Fernandez  
" Arturo Fernandez Arca  
" Plido Montaud Loto  
" Valentin Isaac Taina

En tal día a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez, los demas Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Secretario

D. Florencio Rebollo Maximo

Siendo la hora señalada de los doce, la Presidencia declaró abierto el acto.  
Presupuesto: Habilitaciones y suplementos de crédito:

Cada lectura al expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda previa exposición de secretaría. Intervención que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el informe favorable de Intervención, considerando que durante el plazo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el oportuno expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna y que se han observado en su tramitación todas las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los habilitaciones y suplementos de crédito que fueron aceptados en principio por esta Corporación en sesión de quince del pasado Septiembre, con cargo al superavit de liquidación del ejercicio pasado y que a continuación se detallan:

Habilitaciones

Capto	Cargo	Concepto	Explicación		
1º	4º		Reconocimiento de crédito a favor del Practicante titular, por derechos de asistencia a tres funcionarios municipales desde el 10 de Octubre de 1953 y año de 1954	110	46
			Suma y sigue	110	46







1º	11	25	Para satisfacer gastos de confección de documentos obratorios de rústica, urbana y otros.	94 05	
1º	11	28	Resto de la cuota anual al Instituto de Estudios de Admon. Local	50 00	
2º	1º	29	Gastos de desplazamiento en representación del Ayuntamiento	400 00	
4º	1º	32	Reposición de material eléctrico para alumbrado público y oficial	166 00	
4º	6º	33	Cuota para preservación y extinción de plagas del campo	17 42	
6º	1º	36	Diferencia por casa-habitación al Secretario, por incremento de líquido imponible de la vivienda que habita, del ejercicio	720 00	S.
6º	1º	45	Gastos menores	213 96	
8º	1º	54	Medicamentos para la Beneficencia Municipal y como resto del ejercicio	2.048 89	S.
8	4º	57	Abono de recorros a pobres y acogidos a Centros Beneficos	560 00	"
10	3º	66	Adquisición de libros para la biblioteca municipal	501 00	"
11	3º	69	Vial públicas, reconstrucción del puente de la fuente Verde	15.155 18	S.
12	1º	70	Para satisfacer los jornales que puedan invertirse en la custodia de la era del Ayuntamiento y transporte de trigo hasta almacén del Servicio Nacional	970 76	
18	M	72	Gastos no previstos	542 00	
				<u>Total</u>	<u>21.439 26</u>

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito del Sr. con.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



en mentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Suante  
 Arturo Fernandez  
 Antonio Guerra  
 Isidro Montanet  
 Valentin Isaac Fariña  
 Florindo Rebollo

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1955

D. Manuel Suante Marques  
 Concejales

D. Arturo Fernandez Area

" Antonio Guerra Fernandez

" Antonio Rodriguez Carballo

" Isidro Montanet Ito

" Valentin Isaac Fariña

Secretario

D. Florindo Rebollo Máximo

En taliga a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los doce No-  
 ros, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Suante  
 Marques, los demas Srs. concejales que al mar-  
 gen se expresan, asistidos de mi el Secretario.

Ordenanza benéfico-sanitaria: Dada cuenta del  
 proyecto de Ordenanza para regular la asistencia  
 gratuita médico-farmacéutica redactado por la  
 Comisión de Hacienda según acuerdo de 15 de octubre,

se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan  
 los trámites ulteriores de exposición y demas reglamentarios

Campaña de Navidad: Se acuerda por unanimidad encabe-  
 zar la suscripción para la Campaña de Navidad de los  
 Humildes con la suma de cien pesetas.

Quintas: Designación de Sindico. - Seguidamente se acordó  
 designar al Concejales don Antonio Guerra Fernandez  
 para que empiece las funciones de Regidor-Sindico en  
 enantos aspectos pueda ser necesaria su intervencion



en las operaciones de reclutamiento y reemplazo en el próximo año de 1956 así como en revisiones procedentes de reemplazos anteriores

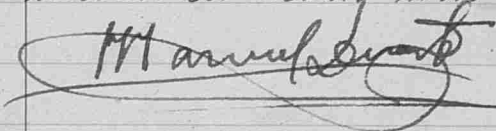
Comisionados para entrega de reclutas: seguidamente se acuerda designar a don Federico Montanet Loto, don Valentín Isaac Fariña y don Joaquín Silva Mender para que comisionados por este Ayuntamiento, verifiquen la entrega de reclutas del reemplazo de 1955

Obras municipales: se aprueban los mandamientos de pago números 118, 119, 120 y 121, por valor de diecinueve mil setecientos cincuenta y una pts y cincuenta cts. relativos a las inversiones efectuadas en las obras de reparación del puente de la fuente Verde.

Escuela de Regantes.- Subvención: Asimismo se acuerda conceder a la Delegación Provincial de Sindicato, en atención al crédito dirigido a esta Alcaldía con fecha 31 de octubre pasado, una subvención para el próximo ejercicio de quinientas pts en concepto de ayuda al sostenimiento de becas en la Escuela Sindical de Regantes

Tras publicas: Acto seguido se dió conocimiento de una comunicación dirigida por la Alcaldía a la Excmo. Diputación Provincial, interesando la reparación del trozo de unos quinientos metros de los kilómetros 14 y 15 del camino vecinal de Olivenza a esta localidad, quedando enterados los Srs. reunidos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas, firmando en crédito todos los Srs. asistentes de lo que Certifico



Antonio Guerrero

J. Isaac Fariña  
F. Montanet

J. Silva Mender

J. Fariña





Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1955

D. Manuel Cuarte Marques  
Concejales

D. Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Arca

" Antonio Rodriguez Carballo

" Valentin Llabe Fariña

" Isidro Montanet Soto

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

En Taliga a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en estas Casas Consistoriales todos los demas Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques y con mi asistencia el Secretario.

Ordenanza Benefico-Sanitaria: Dada cuenta del expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito medico-farmacéutico de este municipio y

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarle definitivamente y que, segun lo dispuesto en el artº 109 de la Ley de Regimen Local, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de su sanción definitiva

Censo electoral y Padron de Habitantes: Ato seguido se acuerda designar agentes censales para la confección del Censo Electoral y Padron de Habitantes a don Angel Garcia Jimenez y don Augusto Rebollo Carballo para las secciones primera y segunda respectivamente, es la gratificación que figura en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio

Padron de Beneficencia: Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita medico-farmacéutica durante el próximo año de 1956.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece





Considerando que en trámite de exposición de lista provisional no se presentó reclamación de clase alguna, se aprueba referido padron con caracter definitivo.

Quintas: Dadas las características rural y agrícola del termino municipal, se acuerda arduamente considerar como jornal medio del bracero en la localidad y paratodos los efectos del reclutamiento y remplazo del Ejército próximo el de veintidos pesetas.

Recaudadores: Seguidamente se acuerdo designar a don Florencio Silva Mender y a don Valentín Isaac Fariña para que continuen en el ejercicio de recaudación de exacciones municipales y licencias para aprovechamiento de hierbas y pastos del Monte de Propios respectivamente durante el próximo ejercicio; percibiendo los premios de cobranza establecidos y fijados en el 10% sobre la recaudación de exacciones y 5% para las de aprovechamiento del monte.

Obras municipales: Se aprueban los mandamientos de pago números 130, 131 y 132 por importe de siete mil novecientos treinta y siete pesetas invertidos en las obras de reparación del puente de la fuente Verde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce y treinta, firmando en credito todos los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico

Manuel Guay

Antonio Luján

J. G. G. G.

Arturo Ferrando

Anto. Estrella

Ernesto

J. P. P. P.



Alcalde. Presidente

Ordinaria de 15 de Enero 1956

J. Manuel yuart Marquer

Concejales:

J. Antonio Rodríguez Cullall

J. Antonio Guerra Tomanday

J. Arim Tomanday Orcaos

J. Valentín Izquierdo Quiñ

J. Sidro Montañón Soto

J. Florentino Peláez Maximo

En la villa de Valga, punto las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación para la lectura al acta de la Sesión anterior se aprueba en su contenido.

Abierto el acto, se da lectura del orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1955 y al su cuarto trimestre, a la que se acompaña las respectivas relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaría Intermedia, se acuerda por unanimidad prestarse aprobación de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el art. 713 de la Ley de Regimen Local.

Valores independientes y auxiliares: Se dio conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Depositario, relativa a no haberse formulado durante el ejercicio, pasado, operaciones con fondos auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de mencionado ejercicio.

Ventas Designación de Tallador: Se acuerda designar a J. Manuel Tomanday Orcaos, Tallador para el próximo reemplazo y los que se encuentran en acto de servicio, concejales el formal de venta parcelas vicarias.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las trece horas, firmando en crédito los señores concejales de todo lo que certifico.

Antonio Guerra

*[Signature]*

José Tomás

J. Juan

Antonio Peláez

*[Signature]*

Antonio Peláez





Ordinaria de 15 de febrero de 1956

Alcalde-Presidente

D. Manuel Duarte Márquez  
Canciller

D. Antonio Rodríguez Carball

D. Antonio Guerra Fernández

D. Arturo Fernández Arca

D. Valentín Isaac Farina

D. Isidro Montanet Soto

Secrto.

D. Horacio Rebollo Meximio

En la villa de Badajoz a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Abierto el acto se lee la lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba sin sujeción.

En relación con el orden del día y previa lectura de los asuntos que lo integran la Corporación por unanimidad adoptó los acuerdos siguientes:

Servicios públicos de transportes de viajeros: Para cuenta de la moción de la Alcaldía sobre la conveniencia de solicitar la modificación del itinerario de los líneas de transporte de viajeros Alconchel-Badajoz y Alconchel-Badajoz con el fin de que ambos servicios, de las Empresas "Alcañal y La Estrella" respectivamente, tengan parada en estas localidades y las enlace con los pueblos limítrofes y otras zonas de la provincia, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que obre en nombre de la Corporación a la Excmo. Diputación Provincial, instancia en su propia forma que por el organismo Provincial se practiquen las gestiones oportunas para la consecución del plan propuesto.

Liquidación del presupuesto ordinario: Para cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis, en el que consta el oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó en armonía con el mismo y con arreglo al art. 693 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, a probar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada.

Manuel Duarte

Antonio Luperón

J. Rodríguez

Arturo Fernández

Isidro Montanet

J. Rebollo



Alcalde Presidente Ordinanza de 15 de marzo de 1956

- Don Manuel Cuarte Marques
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carbollo
- Antonio Guerra Fernandez
- Arturo Fernandez Arca
- Valentin Isaac Fariña
- José Montañet Soto

En la villa de                     , a los quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunen en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Cuarte Marques, los donos Srs que al margen se expresan y que componen la Corporación con mi asistencia el Secretario.

Secretario

- D. Florindo Rebollo Máximo

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmienda el acta de la anterior.

Emisora Sindical Radio Sindical: Toda lectura de un escrito del Sr. Director de la Emisora Sindical "Radio Badajoz", se acuerda formular boletín suscribiendo al Ayuntamiento en calidad de socio protector con la cuota anual de ciento ochenta pts por lo que respecta al ejercicio actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en credito todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Manuel Cuarte  
 Antonio Guerra  
 Arturo Rodriguez  
 J. Montañet  
 Antonio Guerra  
 V. Isaac  
 J. Rebollo





Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de abril de 1956

Juan Manuel Duarte Marquez

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

" Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Arca

" Valentin Isaac Facina

" J. Pedro Arribas de los

Secretario

D. Florindo Rebollo Maximo

Fu en la villa de Taliga a quince de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los doce poros, se reunen en estos locales consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales que al margen se expresan y que componen la corporacion, asistidos de un el Secretario. Abierto el acto se lee y aprueba el acta de la sesion anterior sin enmienda.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, a los que se acompañan las respectivas relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria-Intervencion, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el Artº 77º de la Ley de Regimen Local.

Subvencion al Asilo de Jerez: Se acuerda conceder una subvencion de quinientos pts. al asilo de ancianos desamparados de Jerez de los Caballeros para los obras de ampliacion que proyectan

Obras publicas: Dada cuenta del presupuesto redactado por la Ex. ma. Diputacion Provincial para la reparacion de quinientos metros de los kilometros catorce y quince del camino vecinal de Alivera a esta villa; y considerando que el importe de la obra es de setenta y nueve mil ciento treinta y cinco pts. la porcion que no dispone la Corporacion, se acuerda por unanimidad comunicar a la Ex. ma. Diputacion la imposibilidad de contribuir con la aportacion mencionada

Reparacion maquina de escribir: Dada cuenta del presupuesto





formado por don Fernando Navarro para reparación general de la máquina "Remington" de este Ayuntamiento que asciende a dos mil cuarenta y dos pts y cuarenta cts, se aprueba el mismo y autoriza a la Alcaldía para que libe el mandamiento correspondiente en su día constitución del Pósito Agrícola Municipal; seguidamente se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria manifestando la obligación de comenzar a funcionar el Pósito Agrícola a tenor de lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento de 14 de Enero de 1955 y previo acuerdo y conformidad de los Srs. reunidos, se acuerda constituir la Junta Administradora del mismo tan luego se reciba la documentación y libros al que se acompaña el oficial de actas que se anuncia su nombramiento en indicado escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando con los Srs asistentes, a los catorce treinta, de lo que como Secretario certifico

Manuel Quinto  
 Antonio Guerra  
 J. P. Gallo  
 J. P. Gallo



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 1 de Mayo de 1.956

Don Manuel Duarte Marquez En Taliga, siendo los doce horas del día  
Concejales cuatros de Mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y seis, y previa convocatoria al efecto, re-  
" Antonio Rodríguez Carballota y sus, y previa convocatoria al efecto, re-  
" Antonio Guerra Fernandez primer bajo la presidencia del Sr. Alcalde los  
" Arturo Fernandez Arca demas Srs. que al margen se expresan con  
" Valentin Isaac Falcia asistencia del Auxiliar administrativo don  
" Pedro Montanet Soto Augusto Rebollo Carballo, en funciones de  
Secretario accidental.

Secretario

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente  
D. Florindo Rebollo Máximo se ordenó la lectura del expediente instruido  
para la jubilación del Sr. Secretario propietario  
de este Ayuntamiento don Florindo Rebollo Má-  
ximo, adoptandose el siguiente acuerdo.

Jubilación del Secretario de esta Corporación: Dada vista del  
expediente instruido para jubilación del Sr. Secreta-  
rio propietario de este Ayuntamiento don Florindo Re-  
bollo Máximo, y

Considerando que con los documentos que se  
acompañan al mismo, aparece probado el derecho del so-  
licitante a la jubilación y a la cuantía del haber pa-  
sivo que se reclama, siendo de aplicación los Art.<sup>os</sup>  
6<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup> y 19 del Estatuto de clases pasivas del Estado de  
24 de Octubre de 1956 y Art.<sup>o</sup> 58 del Reglamento de 21  
de Noviembre de 1957 por imperativo de la Disposición  
transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de Admón.  
Local; por unanimidad se acuerda

Primero: Conceder a don Florindo Rebollo Máximo,  
Secretario propietario de este Ayuntamiento, y a partir  
del día de la fecha, la jubilación forzosa; con la pen-  
sion anual de quince mil novecientos cuarenta y cuatro  
pesos y cuatro cts, equivalentes al 60 por 100 del haber  
regulador de veintiseis mil quinientos setenta y tres pts





y cuarenta y un céntimos, mas el importe de dos mensualidades que se satisficaran en concepto de gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad

Segundo: Declarar vacante la plaza y se cumplan los trámites reglamentarios para su posterior cumplimiento.

Tercero: Que hasta tanto la Dirección General de Admon. local designe al funcionario que deba hacer cargo de los servicios secretariales, continúe con carácter accidental el Secretario jubilado don Filiberto Rebollo Máximo

Cuarto: Notifíquese al interesado el acuerdo precedente y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dió por terminada a los quince horas firmando en credito todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario accidental certifico.

~~III~~ ~~anexo~~ ~~cuarto~~

Ante mí

Antonia Guerra

Montañés

Antonia Guerra

M. J. Saiz

Rebollo





Extraordinaria de 21 de Mayo de 1.956

Alcalde-Presidente

D. Manuel Duarte Márquez

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Antonio Guerrero Fernández

D. Valentín Isaac Lavina

D. Arturo Fernández Orca

D. Pedro Montaner Soto

Secretario

D. Porindo Rebelo Máximo

En la villa de Alígia, a las doce horas del día veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con asistencia el Secretario-Interventor.

Abierto el acto y en relación con el objeto de la reunión, se adoptó el siguiente acuerdo

Cuentas Municipales: Cada cuenta del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco comprendido de la General de Presupuesto y de la de Admisión del Patrimonio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de la Secretaría de no haberse interpuesto reclamaciones de clase alguna es

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la del presupuesto.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas y no habiéndose producido reclamaciones en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia por unanimidad se acuerda: aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente la General de Presupuesto ordinario y definitivamente la de Admisión del Patrimonio; debiendo aquella ser elevada al organismo superior correspondiente para, de hallarla conforme





se proceda a su aprobación definitiva, fijada en los propios cifras con que aparece redactada y aceptada por la Comisión de Hacienda con el sumario de liquidación siguiente.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.955: Cien-  
ta y dos mil setecientos cincuenta pts con setenta cts

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Cien-  
ta y ocho mil setecientos setenta y una pts con se-  
renta céntimos

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: Cien-  
ta y ocho mil seiscientos ochenta y una pts con cin-  
cuenta y siete cts.

Superavit de liquidación: Noventa y dos  
mil ochocientos cuarenta pts con setenta y tres cts.

Y no siendo otro el objeto de la reunión,  
el Sr. Presidente la dió por terminada a las catorce  
horas firmando en crédito todos los concurrentes  
de lo que como Secretario Certifico.

Manuel Quarta y Grace  
Antonio Rodríguez

Montañés Antonio Guerra J. Pabollo  
Antonio Aranda



Ordinaria de 15 de junio de 1.956

Alcalde Presidente

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carbalo

" Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Arca

" Valentin Isaac Farina

" Isidro Montanet Soto

Secretario

D. Florencio Rebollo Maximo

En taliga a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunen en estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los devotos Sres. Concejales que al margen se expresan con un acta de reunion el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia se lee y aprueba sin sujecion el acta de la reunion anterior.

Trada lectura a los asuntos que constituyen el orden del dia y una vez discutidos satisficientemente, se acuerda por unanimidad:

Quebranto de moneda. Gratificacion: Conceder al Depositario Municipal la gratificacion de seiscientos pesetas anuales por quebranto de moneda, las cuales empezara a disfrutar a partir del dia primero de julio proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en credito con los Sres. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Duarte

Antonio Rodriguez

Montanet

Antonio Guerra

Arturo Fernandez

F. Rebollo





Ordinaria de 15 de Julio de 1.956

Alcalde Presidente

- D. Manuel Duarte Marques Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballe
- " Antonio Guerra Fernandez
- " Arturo Fernandez Arca
- " Isidro Montanet Soto
- " Valentin Isaac Fainra Secretario
- D. Florencio Rebollo Maximo

En Taliga a las doce horas del dia quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salon de -  
 actos de este Ayuntamiento bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte -  
 Marques los señal Srs Concejales que al  
 margen se expresan y que componen la  
 Corporacion con mi asistencia el Secretario  
 Abierto el acto por la presidencia se  
 lee y aprueba sin emienda el acta de la  
 anterior, adoptandole a continuacion los si-

guientes acuerdos:

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual a la que se acompañan los respectivos relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria-Intervencion, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion de acuerdo con las facultades que al efecto se confieren por el Artº 778 de la Ley de Regimen local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en credito con los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico:

Manuel Duarte      Antonio Guerra      Valentin Isaac Fainra  
 Isidro Montanet      Arturo Fernandez Arca      Florencio Rebollo





Ordinaria de 15 de Agosto de 1956

Alcalde Presidente

En taliga a las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marguer los demas Sres. Concejales que al margen se expresan y componen la Corporacion. Asistido de mi el Secretario.

Secretario

Abierto el acto por la presidencia de Sr. Florindo Rebollo Máximo lee y aprueba sin emienda el acta de la anterior.

Expediente de jubilación del Secretario: Acto seguido se da conocimiento del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha suca del actual transcribiendo la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, de prestar conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cuatro de Mayo del año actual de jubilar al Secretario don Florindo Rebollo Máximo con el haber de pesetas quince mil novecientos cuarenta y cuatro con cuatro céntimos con efectos desde la citada fecha, no siendo necesario practicar prorrateo por no haber el causante prestado servicios mas que en esta Corporacion y cuyos haberes percibira a traves del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local; acordando, que como se interesa en dicho escrito se haga pública esta resolución en el B.O. de la Provincia.

Construcciones escolares: La presidencia expone que con motivo de haberse recibido en la junta local contra el analfabetismo un escrito solicitando antecedentes sobre el estado actual de las escuelas de primera enseñanza de la localidad, consecuencia para rellenar uno de





los epígrafes de dicho impreso, se concertara, la aportación metálica del Ayuntamiento y cuantía de la prestación personal a contribuir al proyecto de construcción del grupo y viviendas para tres. Más que la Corporación tiene acordado y elevado el correspondiente expediente al organismo superior.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que en el expediente de referencia consta el acuerdo de la Corporación de fecha quince de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco por el que el Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1954 se ha obligado a aportar el solar para la edificación y el importe del cinco por ciento del coste total de las obras por lo que estimaba procedía armonizar lo actuado con la exposición que formula la presidencia.

Hacen uso de la palabra varios concejales para discurrir la cuestión y una vez tratada con toda amplitud, por unanimidad se acuerda: Fijar como cantidad máxima a aportar por el municipio para dicho fin la de setenta mil pts con lo que se considera rebasado el cinco por ciento de cuota obligatoria mas cinco mil pesetas en concepto de prestación personal y cesión del solar suficiente en los bienes de propio del municipio, ratificando en este aspecto el acuerdo de que anteriormente se hace mención.

Ayuda Familiar: Cada cuenta de una Circular de la Sección Provincial de Admón. local relativa a la consignación que en el próximo presupuesto de 1957, deba establecer el Ayuntamiento para satisfacer a familias raras y empobrecidas la ayuda familiar, se acuerda por unanimidad cifrar en el proyecto de presupuesto que al efecto se forme la cantidad suficiente para



conceder a los funcionarios en propiedad expresada  
ayuda familiar en la forma que establece la  
Ley para los funcionarios del Estado, toda vez que  
por esta Corporación no se rebasan el tope -  
que en cuanto a haberes de personal por todos  
conceptos señala el artº 9º de Reglamento de Fun-  
cionarios de Admón local ni, incluso con la conce-  
sion de la ayuda

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas,  
firmando el crédito con los Srs. asistentes de lo que  
como Secretario certifico.

Manuel Duarte

Monte

J. B. de Ant. Rodríguez

Adrian Ferrer

J. Rebollo

Antonio Guerrero





Extraordinaria de 1 de Septiembre de 1956

Alcalde Presidente

D. Manuel Cuarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballeira

" Antonio Guerra Fernandez

" Arturo Fernandez Area

" Frodo Montanet Soto

" Valentin Isaac Fariña

Secretario

D. Florencio Rebollo Maximo

En la villa de Valiga a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde los demas Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario Presupuesto. - Habilitaciones y Suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda de fecha veintinueve de agosto p.poo., proponiendo habilitar y suplementar creditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente para satisfacer obligaciones de caracter urgente y necesarios mediante aplicacion del superavit disponible de la liquidacion del presupuesto refundido del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciandose al publico por termino de quince dias hábiles a los efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los edictos correspondientes con remision de un ejemplar para su insercion en el B.O. de la Provincia y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente la dio por terminada a las trece horas firmando en credito todos los Srs. concurrentes de los que como Secretario Certifico

Arturo Fernandez

Frodo Montanet

Manuel Cuarte

Antonio Guerra

F. Rebollo





Alcalde - Presidente

Ordinación de 15 de Septiembre de 1956

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

" Arturo Fernández Arca

" Antonio Guerra Fernández

" Frido Montañut Soto

" Valentín Isaac Farina

Secretario

D. Florindo Rebollo Máximo

{

Fu. Taliga a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los doce horas, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario; Abierto el acto se lee y aprueba sin emienda el acta de la anterior correspondiente.

Centro de Higiene Rural.- Dada cuenta de una comunicación de la Jefatura Provincial

de Sanidad recomendando que por la situación sanitaria de esta localidad se imponía la necesidad de creación de un centro primario de Higiene Rural, apreciando al efecto en tanto instrucciones fueran necesarias para su instalación y funcionamiento, se acuerda solicitar de dicha Jefatura participe las condiciones que resulten más factibles para proceder en consecuencia con arreglo a las posibilidades municipales.

Cruzada Cordimariana.- También se da conocimiento de una carta del Excmo. Sr. Gobernador civil agradeciendo que este Ayuntamiento se adhiera a los actos de consagración de esta provincia al Corazón Inmaculado de María, que tendrán lugar el próximo domingo, siete de Octubre, en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, interesando al propio tiempo la consagración de esta villa el día veintitres del actual fecha en que se celebrará en la capital.

La Corporación por unanimidad se adhiera firmemente y faculta a la Alcaldía para que





en nombre de la misma realice las invitaciones y organice los actos necesarios para mayor esplendor de la fiesta.

Campaña contra el analfabetismo: Acto seguido se acuerda por unanimidad consignar en el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.957, la suma de setecientos cincuenta pts en concepto de colaboración a la Junta Provincial en la campaña contra el analfabetismo

Fiestas locales: Seguidamente la Presidencia expuso que estando próximas las fiestas locales, para su mayor esplendor y a parte de los medios con que tradicionalmente se viene satisfaciendo los gastos que se originan, era conveniente que por este Ayuntamiento se celebraran algunos festejos por no haber podido reunir todo el material necesario, la Comisión encargada de los mismos según se le había dado cuenta.

Convenidos los Sr. reunidos, se acuerda realizar la aportación de mil pts con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio

Rústica y Urbana - Gratificaciones: se acuerda conceder al Auxiliar Administrativo don Augusto Rebollo Carballo la gratificación de quinientos pts por servicios extraordinarios en la confección de los documentos cobratorios de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1.957; cuya gratificación se percibirá con cargo al crédito existente en el presupuesto siguiente

Beneficencia: Dada cuenta de la instancia que eleva a la Corporación el vecino Damian Calas Rodríguez en duplica de que se le conceda ingreso en la Beneficencia Municipal del actual ejercicio por hallarse imposibilitado económicamente para sostener la enfermedad



que viene padeciendo su hija Florencia Calaco Palo, se acuerda acceder a lo solicitado.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion a las catorce horas firmando en credito todos los Srs. concurrentes de lo que como se-  
cretario certifico. Mmanuel Juante

Montañes

Francisco

Aguero Antonio Rodriguez  
J. Robollo Esteban Ferrer

Alcalde Presidente

D. Manuel Juante Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Caballo

D. Antonio Herrera Fernandez

D. Arturo Fernandez Arcas

D. Valentin Isaac Tania

D. Pedro Montañes Soto

Secretario

D. Horacio Robollo Moixim

?

Extraordinaria de 30 de Septiembre 1956

En la villa de Baza a trenta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores señores concejales que al margen se expresan, con su asistencia el infrascripto Secretario

Abierto el acto se da lectura al borrador de la sesion anterior que se aprueba sin emiendas.

Seguidamente y como se expresaba en el objeto de la convocatoria, se dio lectura al expediente de ha-

bilidades y suplementos de credito, adoptandose el siguiente acuerdo:

Habilitaciones y suplementos de credito: dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de credito a propuesta de la Secretaria. Interencion que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio

Y visto el dictamen que en sentido favorable a Comision de







Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones de crédito que fueron aceptadas en principio por esta Corporación en virtud del día primero del actual, con cargo al suplemento de liquidación disponible, cuyo detalle se expresa a continuación.

Ha B i l i t a d o n e s

cap.	art.º	Ep.	Explicación	Importe Pts vs cts	
1º	2º		Para satisfacer la pensión de jubilación del Secretario Don Horacio Petillo Maximo, desde mayo a diciembre del año actual, incluídas las extraordinarias reglamentarias	13 286	67
1º	1º		Reconocimiento de crédito para abonar las subvenciones concedidas por acuerdo de la Corporación para el Club de Ancianos de Honor de los Caballeros, Asociación de Caballeros de Ultramar (Ex combatientes) y Orquesta Coromanaiana	1950	-
12	2º		id. id. id. id. prima de la póliza nº 20048 suscrita contra el riesgo de incendio de la escuela que corresponde al Ayuntamiento por la cobertura pedida a cañeras de familia	300	-
13	2º		id. id. id. id. a la Comisión de Festejos la aportación acordada por la Corporación	1000	-
13	2º		id. id. id. id. gastos ocasionados con motivo de la recepción ofrecida al Excmo. y Rerdm. Sr. Obispo de la diócesis en su visita a esta localidad	363	-
<u>Total</u>				17.899	67
<u>Suplementos</u>					
1º	8º	12	Para satisfacer el incremento experimentado en la suscripción encuadrada al presupuesto	30	-
1º	11	25	id. id. id. los gastos de formación de padrones, listas suma y rige	30	-



Capítulo	Diferencial	Concepto	Explicación	Importe Ptas cts
			Suma anterior	30 -
2º	1º	29	colectorias, etc de las contribuciones del Estado Para satisfacer gastos de desplazamientos de autoridades y funcionamiento en representación del Ayuntamiento hasta finar el ejercicio	30 05 1447 50
6º	1º	38	id id al reportario el incremento reconocido por quebranto de moneda	100 -
8º	1º	55	id id 15 Farmacéuticos, resto de los medicamentos suministrados para Beneficencia durante el ejercicio	354 67
8º	4º	58	id id socorros a pobres, Centros de enfermos	250 -
10	3º	68	Para adquisición de libros legislativos con destino a la biblioteca municipal	252 85
11	3º	71	Para satisfacer los gastos de ejecución de las obras municipales de reparación de pavimento de las calles cuerpo de Cano, Capitán Artalejo, Norte y Plaza de Cabo Lotel	7.606 97
18	4º	74	Para satisfacer los gastos no previstos que precedan ovenir hasta finalizar el año	228 -
<b>Total</b>				<b>10.300 04</b>

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las catorce horas, firmando en crédito los concluyentes de todo lo que como Secretario certifico.

*M. Amador*  
*J. Montañés*  
*A. Guerrero*  
*Antonio Rodríguez*  
*J. Rebollo*





Ordinanza de 15 de Octubre de 1956

Alcalde-Presidente  
 D. Manuel Cuarte Márquez  
 Concejales:  
 D. Antonio Guerra Domander  
 D. Antonio Rodríguez Carballo  
 D. Valentín Isaac Barria  
 D. Gerardo Montañet Peto  
 D. Arturo Domínguez Arca  
 Secretari:  
 D. Norberto Rebeco Maximo

En la villa de Badajoz a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás señores Concejales que al margen se expresan con un asistente el infrascripto secretario.

Tras la lectura del borrador de la Sesión anterior se leyó y aprueba su enmienda.

Alto el acto y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cuenta de Depostaria. - Vista la Cuenta rendida por el Sr. Depostario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual, a la que se acompaña las respectivas relaciones de cargo y data y en las que consta el dictamen favorable de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con las facultades que al efecto confiere el artº 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Saio obrero - Subvención. - Dada lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 15 del pasado septiembre, por la que se anuncia haber correspondido a este Ayuntamiento la subvención de 15.000 pts (14.700 pts líquidas) con destino a las obras de pavimentación de las calles Cuajo de Ocaso y Capitan Torre, se acuerda iniciar las mismas en la mayor urgencia; y en virtud de que el número de obras paradas es elevado y de que la subvención otorgada solo mitigaría el problema de paro en estas obras, además de que con la antigüedad no pueden ejecutarse la totalidad de los trabajos o efectuar en indicadas vías públicas, con arreglo al proyecto presupuesto redactado por el Maestro de Obras Sr. Manuel Rodríguez Torres y aprobado por la Corporación en 15 de Octubre del pasado año, que con cargo a los créditos existentes en el presupuesto ordinario en vigor se inicie el número de obras necesarias para



terminar las obras proyectadas.

Equidamente se expuso por la Presidencia que tanto la Plaza de Calvo Sotelo cuanto la denominada Capitán Cortallo, se hallaban en pésimas condiciones de tránsito por lo que lo sometía a la consideración de los señores por si estimaban convenientemente proceder a la rectificación.

Y siendo por todos conocidas las condiciones en que se encuentran tras ligera discusión, se acuerda proceder a la ejecución de remoción del pavimento y adoquinado posterior, con lo que al propio tiempo se mitiga el paso de agua, en mencionadas vías públicas, facultando a la Alcaldía para que libre las cantidades precisas con cargo al presupuesto correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y treinta horas del día de hoy, firmando en crédito los señores ponentes de lo que como Secretario certifico.

Manuel Quintanilla

J. P. P. P.

J. P. P. P.

A Guerra, Antonio Rodríguez

Antonio Ferrer

J. P. P. P.





Ordinaria de 15 de Noviembre de 1956

Alcalde - Presidente  
 D. Manuel Guante Marquez  
 Concejales  
 D. Antonio Guerra Fernandez  
 D. Antonio Rodriguez Carballea  
 D. Valentin Ysaac Parina  
 D. Arturo Fernandez Quica  
 D. Yndio Montanet Sot  
 Secretario  
 D. Fernando Rebollo Maximo

En la villa de Zahra a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demas señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el infrascrito Secretario.

Abierto el acto se da lectura al borrador de la sesion anterior que se abre por enmiendas.

Seguindo el orden del dia y en relacion con el mismo se adoptan los siguientes acuerdos

Obras publicas. Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la cesion de una maquina apisonadora para apurado de piso de las obras publicas en reparacion, Balles baptista Antalejo y Equipo de Plano.

Solicitar asimismo de la Jefatura de Obras Publicas, el permiso necesario para reformar o mejorar la curva de entrada a esta localidad sita en el kilometro 66, Kct. 2 de la carretera de Zahra a Chel.

Beneficencia. Prorrogar para el proximo ejercicio de 1957 el padron Municipal de Beneficencia que rige en el actual ejercicio, teniendo en cuenta que no se han formulado peticiones de nuevos ingresos.

Plagas. Presentar en la Hermandad Sindical de esta localidad solicitud para que en su momento, por el Servicio de Defensa Forestal, se proceda a la fumigacion del arbolado de encinas del monte de Propios para la extincion de la plaga de oruga T. Nidiana.

Recurso nivelador. Se da cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, por la que da cuenta del acuerdo adoptado por aquel organismo, denegando la peticion de recurso nivelador que esta corporacion tiene solicitada y como quien que el proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio puede nivelarse.





con las modificaciones que se sugieren, se acuerda no interponer el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Asesoría - Hada lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza proponiendo al Sr. Secretario de aquella Corporación para la utilización de sus servicios jurídicos por remuneración a dicho cargo la cualidad de letrado en derecho, se acuerda no acceder a lo solicitado por impedir la legislación vigente, sin perjuicio de que en determinados momentos hubiera necesidad de acudir a dichos servicios se tenga en cuenta el presupuesto.

Asistencia sanitaria a funcionarios.- También se da cuenta de otro escrito del Sr. Alcalde de Olivenza sugiriendo la necesidad de llegar a un acuerdo con la Excmo. Diputación para el establecimiento de una igualdad que en caso de operaciones quirúrgicas permita a los funcionarios municipales usar en el Hospital Provincial como distinguidos.

Para su conocimiento, sobre el asunto y considerando que no por el hecho de que el Ayuntamiento debe acudir con sus fondos a la creación de plazas en tales casos planteados, se acuerda adherirse a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de Olivenza al que se le dará cuenta del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las cuatro horas que firman en crédito los concurrentes de todo lo cual como Secretario del mismo.

M. M. Amador

J. J. G. G.

J. J. G. G.

Alfonso Rodríguez

Antonio Ferrer

J. Caballo

J. Caballo



Extraordinaria de 22 de Septiembre de 1956

- Alcalde Presidente
- 1. Manuel Huarte Marquina
- Concejales
- 1. Antonio Guerra Hernandez
- 1. Antonio Rodriguez Cantallo
- 1. Arturo Hernandez Arca
- 1. Gerardo Montano Lobo
- 1. Valentin Isaac Caniz
- Secretario
- 1. Fernando Pellets Maximin

En la villa de Valde a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, cuando las diez horas se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demas señores concejales que al margen se expresan asistido de mi el infrascrito Secretario

Abierto el acto por la presidencia se expuso que conforme le anunciaba en la convocatoria, la sesion tenia por objeto tratar de la modificacion de algunas ordenanzas municipales como consideracion previa para instar de la Excm. Diputacion provincial la cancelacion de un curso limitador que cubra la parte de limitaria que presenta el anteproyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Establecida discusion y tras el correspondiente estudio de las cuestiones a tratar se adoptan los acuerdos siguientes:

Ordenanzas fiscales. - Hada cuenta del anteproyecto general de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 y del Decreto y Dictamen de Secretaria Intervencion proponiendo la modificacion de las ordenanzas de exacciones relativas al arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes; y de carne, caza, volateria y pescados y mariscos finos, se acuerda por unanimidad modificar las ordenanzas reguladoras de exacciones arbitrios municipales elevando las tarifas de gravamen a los tipos que a cada concepto se senalar a continuacion

— Arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes —

	Pesetas - Unidad	
Vinos comunes o de pasto	0'50	litro
Chacolis, sidras y demas vinos corrientes de fruta	0'10	"
Cerveza	0'20	"
Vinos finos, generosos, de pasto, espumosos, compuestos, medicinales no exentos, aperitivos de todas clases y licor	0'50	"
Corrientes	1'00	"
Los anteriores embotellados y con marca.	1'00	"
Licores finos y brandys nacionales	1'00	"



	Pesetas - Unidad
Los mismos extranjeros	5'00 Litro
Champagnes nacionales	1'50 "
Alcoholes y aguardientes	0'25 "
Perfumería de base de alcohol	3'00 "
<u>Arbitrio sobre carnes, cara menor, volateria y pescados y mariscos finos</u>	

### Carnes frescas

De ternera y cara mayor	0'50 Kgms.
Las demás vacunas, lanar y cabras	0'30 "
Las de cerda	0'40 "

### Despojos frescos

De ternera	1'25 Lmo
De reses vacunas y de cerda	3'00 "
De las demás reses lanaras y cabras	0'60 "

Se entenderán por despojos a los efectos de aplicación del arbitrio en las reses vacunas, lanaras y cabras, el vientre, asadura, cabeza y extremidades; y en las reses de cerda el vientre y la asadura.

Las fanfas de despojos no serán de aplicación cuando la base de percepción del arbitrio sea el peso en vivo.

### Carnes saladas o preparadas

Carnes y despojos de cualquier clase de reses, preparadas en salmuera, embutidas, guisadas, adobadas, congeladas o en cualquier otra forma y sus productos, incluso la manteca en rama o fundida...	0'60 Kgs
Sabos en rama fundidos	0'20 "
Extractos de carnes y peptonas	1'25 "

### Volateria y cara menor

Paros	5'00 Unm
Paripollos, capones, faisanes y las aves similares,	3'00 "
Gallinas, gallinas, pollos, anasares, patos, pascos y las similares	2'50 "
Serdices	2'50 "
Ortegas, achachadizas, chochas y las similares	1'00 "
Bodornices, palomas, tritolas, gansos y similares	1'00 "
Zorzales, forchos, chorlos, anadines y similares	0'50 Par





	Posetas	Unidad
Pielhos	2'50	una
Concejos	2'00	una
Arroz Infadas	5'00	una
buena de las anteriores especies	3'00	Kgms.

Pescados y mariscos finos

Angulas, salmón, truchas, almejas de las llamadas de bar, langosta y langostino	2'00	Kgms.
Bailas, lubinas, rodaballos y los demás mariscos finos no comprendidos en la enumeración anterior	1'00	"
Pescado y mariscos finos cuyo precio corriente en venta, en circunstancias normales, exceda del de la merluza	0'50	"

Minimo se acuerda se una al expediente copia certificada del presente acuerdo y con las ordenanzas respectivas se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para aprobación definitiva una vez expuesto al publico por periodo legalitario.

Recurso especial de nivelación: Dada cuenta del ante proyecto general de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, de la Memoria comparativa y documentos que se man; y Resultando: Que dicho ante proyecto presenta un déficit de quinientos cuarenta y setenta y ocho céntimos.

Considerando: Que las provisiones firmadas en el estado de gastos son con un carácter obligatorio, comprendidas en el número del artículo 706 del texto refundido de 24 de junio de 1957 de la Ley de Régimen Local; y los voluntarios quedan disminuidos en relación con el ejercicio anterior y están destinados a cubrir atenciones tradicionales que a un no restituyendo el carácter de obligaciones legalmente, se consideran incluidas para satisfacer necesidades que aconsejan los servicios municipales permitiendo que la actividad se dirija a la consecución de sus fines dentro de las limitaciones que impone al Ayuntamiento sus medios económicos.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos pecuniarios de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados





en sus tipos máximos de imposición, habiendo dejado de incluir aquellos cuyo establecimiento no es preceptivo por no darse en el término el objeto de gravamen. porque, aun existiendo, su rendimiento sería exigido.

Considerando: Que el art.º 573 de la Ley de Regimen Local anteriormente invocada, establece que los municipios menores de veinte mil habitantes que con los recursos autorizados no logren la revelación de sus presupuestos por el término de la Sexta, Diputación Provincial una entidad suficiente de cubrir el déficit preventivo, en cuyo caso se encuentra este municipio según se demuestra con los documentos de que se ha dado cuenta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

Primero: Aprobar los documentos que han sido examinados.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que por escrito de la Sexta, Diputación Provincial la concesión de expresado recurso especial de revelación presupuestaria, en la cuantía de quinientos mil con pesetas y ochocientos, igual al déficit preventivo del ante proyecto general para 1957.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas del día de la fecha, firmando en derecho los documentos de lo que, como Acustano certifico.

M. Amador  
J. G. G. G.

J. G. G. G.

Antonio Rodríguez

A. Guerrero

J. Rebollo

Antonia Ferrás

Dichos señores: Para acreditar que, por error cometido en la fecha de transcripción del acta anterior, en el libro borrador, no aparece inserta en el libro correspondiente, resultando alterado el orden en relación con las actas anteriores de los días 15 de octubre y 15 de noviembre. Acustano.

V.º P.º

del Alcalde,

J. G. G. G.

J. Rebollo





Ordinanza de 15 de Julio de 1956

Alcalde-Presidente  
D. Manuel Quintero Manquez

Concejales:  
D. Antonio Rodriguez Barall  
D. Arturo Fernandez Garcia  
D. Antonio Girona Fernandez  
D. Valentin Garcia Jimenez  
D. Isidro Montanet Soto

Secretario  
D. Florencio Retola Mexim

En la villa de Valdepeñas, siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los demás señores que al margen se exponen, miembros de la Corporación municipal, con mi asistencia y el comparecido siguiente.

Abierto el acto se da lectura al borrador de la sesión correspondiente al quince de Julio pasado que se aprueba sin enmiendas.

Cesión de bienes de dominio público. - Se da lectura de dos solicitudes presentadas por industriales de esta plaza, para que se les conceda terreno suficiente en la plaza de Ocho Sotelo, con el fin de instalar kioscos de bebidas.

Hacen uso de la palabra varios señores concejales sobre la procedencia de su autorización y por el Sr. Secretario se informa ampliamente en el sentido de que puede llegarse en su adjudicación mediante resolución administrativa a tenor de lo dispuesto en el capítulo 4.º de la Sección 1.ª del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pero que era aconsejable esperar a la ultimación de las obras que actualmente se llevan a cabo en la plaza de Ocho Sotelo, en cuyo momento la Corporación debería volver a considerar sobre la manera de efectuar la adjudicación. Y de acuerdo los señores reunidos con el informe emitido, se rechazaron por unanimidad las peticiones formuladas comunicándose a José Ramon Jimenez Fernandez y don Florencio Calaco Rodriguez a sus efectos.

Recaudación. - Se acuerda prorrogar por un año más los contratos establecidos con don Valentin Garcia Jimenez y don Florencio Calaco Mendez, para que actúen como recaudadores de exacciones municipales, percibiendo los premios de obra del 5% y 10% respectivamente que viene dispuestos.

Quintas. - También se acuerda considerar de treinta pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a todos los efectos de quintas, teniendo en cuenta las características rurales y agrícolas.



del término municipal, debiendo comunicarse el precedente acuerdo a la Junta de Clasificación, Permisos de la provincia.

Contabilidad. Se aprueban los mandamientos de pago n.ºs 151, 152, 189, 190, 191, 193, por valor de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pts y treinta y dos céntimos, invertidos en las obras de reparación de pavimento de las calles Cuerpo de Clavo, Central, Norte y Plaza del Palmo total.

Renta de locales escuelas. - Hada lectura al decreto del Ministerio de Instrucción de fecha 30 de noviembre pasado y de conformidad con lo prevenido en el art.º 1.º, apartado A) se acuerda elevar en su renta por escrito el importe de la renta que se satisface a don José Simón Múñiz y don Arturo Domínguez Dávalos, por los locales que ambos tienen arrendados al Ayuntamiento para escuelas nacionales, debiendo por consiguiente satisfacerse a cada interesado la suma de quince mil veinte pesetas anuales a partir del próximo ejercicio de 1957 y del de primero de Enero.

Gratificaciones. - Asimismo se acuerda conceder una gratificación de mil seiscientas pesetas al meritorio Sr. Angel Rodríguez López, que disfrutará a partir del próximo ejercicio y en razón de los servicios que durante el mismo presta al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, firmando en crédito los concurrentes de todo lo que como secretario certifico.

M. J. G. G. G.  
J. Montañés  
Arturo Rodríguez  
A. Guerrero  
Arturo Ferrás  
J. Raballo



Extraordinaria de 12 de Enero de 1957.

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Duarte Merino
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballe
- D. Arturo Fernandez Orca
- D. Antonio Guerra Fernandes
- D. Valentin Isaac Varina
- D. Pedro Montancl Soto
- Secretam
- D. Normando Rebelo Maximo

En la villa de Valga a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas y cinco conveccion al efecto, se reunen en el sala de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demas señores Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretam de la Corporacion.

Seguidamente y en relacion con el objeto de la convocatoria, se adopta el siguiente acuerdo:

Guardia Civil - Construcion de un Cuartel. - Hacia cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante Coronel Primo Jefe de la 1ª Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, de fecha 2 del mes de Agosto, se acuerda:

Primero: Quedase dispuesto el Ayuntamiento a realizar las gestiones y tramitaciones precisas, tan luego se requiera al efecto, para conseguir la cesion al cuerpo de la Guardia Civil gratuitamente, del solar necesario que se solicita para la construcion de un Cuartel.

Segundo: Que no disponiendo la Corporacion de la cantidad de setenta y dos mil pesetas que le correspondiera aportar, por tener pendiente de aprobacion expediente para construcion de un grupo escolar y un proyecto de electrificacion, con utilizacion de empréstitos, se comunique en principio la posibilidad de obtener donaciones de los señores hacendados del termino, facultandose a la Alcaldia para que verifique los requerimientos y remisiones que estime oportunas a tal fin.

Tercero: Que del presente acuerdo se transcriba copia rectificada para el Sr. Comandante Coronel Primo Jefe de la 1ª Comandancia de la Guardia Civil y en su dia se le comunique a la Corporacion del resultado de todas las gestiones practicadas.

Y no habiendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente levanta la sesion a las diez horas quedando en credito los acuerdos de que certifica.

Manuel Duarte Merino  
 Antonio Rodriguez Carballe  
 Arturo Fernandez Orca  
 Antonio Guerra Fernandes  
 Valentin Isaac Varina  
 Pedro Montancl Soto  
 Normando Rebelo Maximo





Ordinaria de 15 de Enero de 1957.

- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Juanito Marquez
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballe
- D. Antonio Guerra Hernandez
- D. Arturo Hernandez Orca
- D. Valentin Isaac Tarriza
- D. Gerardo Montanet Iba
- Secretario
- D. Plorindo Petrola Maximino

En la villa de Valera a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los demas señores concejales que al llamarse se expresaron con mi asistencia el Secretario, en el salon de actos de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, yo el Secretario di lectura al borrador de la sesion anterior que por unanimidad se aprueba sin enmienda.

Cuenta de Depositaria. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual, a la que se acompaña las respectivas ulaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria - Intervencion, se acuerda por unanimidad prestarse aprobacion definitiva de acuerdo con las facultades que al efecto confiere el art.º 795 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Quintas. - Designacion de Sindico. - Se acuerda designar, por unanimidad, al concejal Don Antonio Guerra Hernandez para desempeñar las funciones de Regidor Sindico con arreglo a cuanto previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y por lo que respecta al año en curso.

Contabilidad. - Obras municipales. - Se aprueban los mandamientos de pago n.º 5, 6, 7, 8 y 9 del corriente ejercicio por valor de cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, invertidos en las obras de reparacion de pavimento de las calles Cuerpo de Plano, C. Antalejo, Norte y Plaza de Balto Sotelo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en credito, a las trece horas, de lo que como Secretario Intervieniente

*Guerra*

*Plorindo Petrola*

*Antonio Guerra Hernandez*





Ordinanza de 15 de febrero de 1957

Alcalde-Presidente  
 D. Manuel Duarte Marquos  
 Concejales  
 D. Antonio Rodríguez Carball  
 D. Antonio Guenda Fernandes  
 D. Adolfo Fernandes Arca  
 D. Valentín Isaac Varina  
 D. Guido Montanet Sob  
 Secretario habilitado  
 D. Augusto Rebollo Carball

En la villa de Cádiz, siendo las doce horas, del día  
 jueves de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen  
 en el salón de actos de estas bases los señores  
 concejales concejales que al margen se expresan con mi  
 asistencia el infrascripto Secretario habilitado  
 siendo el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquos.  
 Abierto el acto por la presidencia, de un orden, yo el  
 Secretario procedí a la lectura del borrador de la sesión  
 anterior que en votación ordinaria y por unanimidad  
 se aprueba con emendadas.

Revisión de expedientes de jubilación, etc. - Hacia lectura del  
 Decreto de 30 de noviembre de 1956 del Ministerio de la Gobernación y de la Circular  
 de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de diciembre siguiente, y teniendo  
 en cuenta el dictamen emitido por el Sr. Secretario Interventor consignado en el  
 expediente instruido al efecto, de acuerdo proceder a la revisión de las pensiones  
 de jubilación o cualquier otra circunstancia, que este Ayuntamiento tenga  
 a su cargo con el fin de determinar el incremento legal que en cada  
 caso pueda corresponder. Y al efecto se acuerda la siguiente revisión  
 Pension de jubilación del Secretario Don Florindo Rebollo Máximo.

	Pensión Mensual (14 annual meses)	
Quantía básica con arreglo a la legislación vigente	15.944'04	1.328'67
Prentaje del 15% de aumento (Art. 3º del Decreto)	2.391'60	199'30
Pensión de jubilación incrementada	18.335'64	1.527'97

Y después de acordar que el presente acuerdo se notifique al  
 interesado, mediante copia literal del mismo, y al Justo Nacional de Pre-  
 vision - Montepío de Secretarios, Interventores y Jefes de Administración Local -  
 por los efectos consiguientes; se autoriza a la Alcaldía para que haga  
 la suma necesaria a fin de que el incremento experimentado empiece a  
 disfrutarlo el interesado don Florindo Rebollo Máximo con carácter retroac-  
 tivo a primero de enero del año actual de conformidad con lo previsto en  
 el art. 1º de tan repetido Decreto.



Asistencia médico-farmacéutica a pasivos. - Seguidamente, a tenor de lo prevenido en el art. 6º del mencionado Decreto de 30 de noviembre ppdo. se acuerda continuar al médico-título don Juan Subirán Fernández Aguado y demás facultativos y auxiliares que los derechos de asistencia médico-farmacéutica del Hospital febrilado don Florencio Rebollo Maxim, corren a cargo de la Corporación por haberle sido reconocido el mismo de manera gratuita en las propias condiciones que al personal en activo.

Ayuda familiar. - A continuación el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de haber quedado constituida la Comisión Especial de Ayuda Familiar para la aplicación del Régimen, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Ley de 27 de Diciembre ppdo. y su estructura se ajusta, dentro del organigrama de funcionarios del Ayuntamiento, a lo dispuesto en el nº 26 de la Circular de la Dirección Gen. de Adm. Local de 17 de Enero pasado.

Se da conocimiento asimismo por la Presidencia, haber designado para que desempeñe las funciones de habilitado a don Fernando Ramos Lantañeta.

Y una vez dada lectura de todos los preceptos que regulan la creación de Ayuda Familiar al personal al servicio del Ayuntamiento, se acuerda recomendar a expresada Comisión la actividad posible a fin de que empiecen a beneficiar los interesados en caracteres ulteriores a primeros de enero, en grado normal, por corresponder así en arreglo al art. 27 de citada Ley y con el tiempo reconocido esta Corporación en acuerdo de 15 de agosto del pasado año.

Quintas. - Designación de tallador-pesador: con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Reclutamiento yemplares del Oficio, se designa Tallador-Pesador de los reclutas del reemplazo actual a don Manuel Fernández Gómez, por la gratificación de veinticinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día, de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, quedando los documentos, cédulas.

*M. Amador*  
*J. P. P. P.*  
*J. P. P. P.*  
*J. P. P. P.*  
*J. P. P. P.*  
*J. P. P. P.*



Extraordinaria de 6 de Marzo de 1957

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Duarte Marques
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballe
- D. Arturo Fernandez Arcas
- D. Valentin Ysaac Farina
- No han justificado su asistencia
- D. Pedro Montaner Iba
- D. Antonio Quirza Fernandez
- Secretario
- D. Domingo Rebollo Miramun

En la villa de Valga a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunió, para convocar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en el salón de actos de estas Bases Consistoriales, los demás señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito Secretario.

Abierto el acto público por la Presidencia, se pasó seguidamente al objeto de la convocatoria.

Provisión de la Secretaría: Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Adm. Local que acompaña relacionados, las declaraciones de aspirantes para desempeñar en propiedad esta secretaría municipal que corresponde a la 3ª categoría en cuyo escrito se interpuso informe de la Corporación sobre el orden de preferencia que merezcan los concursantes, para mejor contribuir a la resolución definitiva de la Dirección General, a tenor de lo prevenido en el artº 196 del Reglamento de Funcionarios

Sometido el asunto a deliberación y transcurrido tiempo suficiente sin llegar a un acuerdo unánime, la Presidencia anunció votación nominal que, verificada, dio el siguiente resultado.

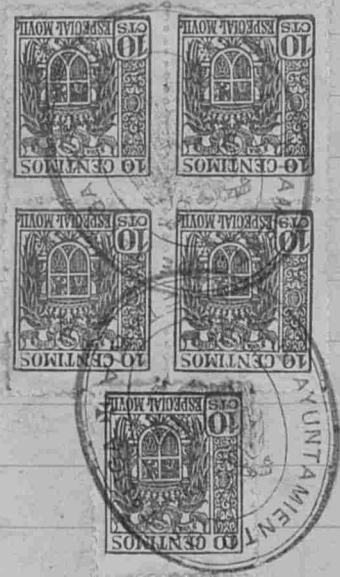
Por Antonio Albero Farina, dos votos, emitidos por D. Arturo Fernandez Arcas y don Valentin Ysaac Farina.

Por Tomas Barbero Ferrero, un voto emitido por don Manuel Duarte Marques.

Abstención de el concejal don Antonio Rodriguez Carballe, por manifestar desconocer las condiciones, con amplitud, para emitir un informe exacto; por lo que la propuesta resultó favorable al aspirante don Antonio Albero Farina.

Y despues de acordar a probar la propuesta en la forma indicada y permitir de copia certificada del acuerdo al Sr. Director General de Adm. Local, se dio por terminada la sesión, supliendose en credito los concurrentes de que certif. con.

*M. J. Ysaac*  
*J. Ysaac*







Antonio Bello  
Antonio Torralba

J. Rebollo

Ordinanzas de 15 de Marzo de 1957.

- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Cuarta Marquez
- D. Concejal
- D. Antonio Rodriguez Cantallo
- D. Antonio Hernandez Arca
- D. Antonio Guerra Hernandez
- D. Valentin Isaac Parina
- D. Guido Montanet Soti
- D. Horacio Rebollo = Secretario =

En la villa de Badajoz, a las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el secretario.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia yo el secretario procedi a la lectura del borrador de la presente ordenanza anterior que se aprueba por unanimidad con emiencda.

Presupuesto - Se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, formulada por el secretario. Interponiendo en virtud de lo preceptuado en el artº 693 de la Ley de Régimen Local y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º de citado artículo, aprobar por unanimidad expresada liquidación y que por la Alcaldía se cumpla lo demás en relación con el servicio.



Quintas. - Se acuerda designar Comisionado al Concejal Don Valentín Isaac Farías, para la entrega de reclutas del Cuartelazo de 1956 ante la Junta de Clasificación y Reserva de Badajoz, por leyenda de la correspondiente credencial y handingse entrega de los documentos en oportuna.

Ayuda Familiar a Pasivos. - Acto seguido se da lectura de la orden de 21 de febrero pasado por la que se aplica a las Clases Pasivas de Administración Local los beneficios de la Ayuda Familiar.

Y como quiera que esta Corporación tiene reconocido el derecho pasivo del Sr. Don Honorio Piquero Máximo, se halla obligada por el art. 7.º de indicada disposición a sufragar el importe de cuanto pueda corresponderle en su totalidad por no haber el causante prestado servicios en otras Corporaciones, se acuerda por unanimidad recurrir a expresado funcionario habiendo el derecho a disfrutar la Ayuda Familiar en el grado normal, igual al que gozan los pensionistas en activo, a fin de lo dispuesto en el apartado 4.º de indicada orden.

Resión de parcelas en bienes municipales. - Hace uso de la palabra el concejal Sr. Guerra Domínguez para exponer a los señores la conveniencia de ceder parcelas en el monte de propios para siembra en el actual ejercicio por aquellos cabezas de familia que, por su elección, reúnan a la vez de mayor número de familiares, mejores medios y aptitud para dedicarse al cultivo. Verifica y somete a consideración la propuesta porque ha sido demostrado que durante el bienio 1954-55 en que por esta Corporación se realizó análoga cesión a la finca de propaganda, obtuvo el Ayuntamiento mayor ingreso que los que normalmente produce el monte, que de permitirse desfogar el área a estas obras de parimentación y otras mejoras notables, con la consiguiente cooperación en la evolución del pan obrero, que al propio tiempo un número de quinteros de la localidad, generalmente de los más necesitados, encuentran un asentamiento para sus actividades agrícolas aunque sólo sea de carácter temporal y finalmente se contribuye a la mejora de hierbas y pastos.

Seguidamente se pronuncian en favor de la propuesta los demás señores reunidos, una vez que relatado informe del Sr. Secretario este no solamente indica la posibilidad legal de llevarla a efecto sino que



en su enterio, es aconsejable su ediccion por los fundadores, o como  
expuestas por el Sr. Guerra Fernandez.

En su virtud, por unanimidad se acuerda.

Primero: Designar una Comision especial, que integran don Antonio  
Guerra Fernandez y D. Valentin Isaac Tarras, para que asistido del  
Sr. Secretario procedan al estudio de lo siguiente:

- a) Condiciones juridico-practicas de la ediccion, paraje, precio  
y pago de costas
- b) Parcelacion; y
- c) Normas de procedimiento para la adjudicacion de parcelas

Segundo: Aceptadas en su caso que sean por la corporacion, ex-  
ponerse al publico el expediente en periodo informativo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las cuatro horas, firmando en credito los em-  
ponentes de que entiendo.

Mandado J. Guerra

Ayerina

Antonio Rodriguez

F. Caballo

Antonio Rodriguez  
Antonio Fernandez





Ordinaria de 15 de Abril de 1957.

Alcalde. Residente

D. Manuel Quante Marquez  
Concejal.

D. Antonio Rodriguez Carbali

D. Antonio Guerra Hernandez

D. Arturo Hernandez Arca

D. Valentin Isaac Yañez

D. Guido Montanet Lotz

Secretario

D. Florentino Robles Maximo

En la villa de Valga a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reúnen el salin de actos de estas Casas consistoriales los demas señores concejales que al margen se expresan con asistencia del secretario de la Corporacion.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Quante Marquez. Abierta el acto publico por la Presidencia, de su orden yo el infrascripto secretario, di lectura al borrador de la sesion anterior que en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Cuenta de Depositaria. Vista la cuenta rendida por el Sr. depositario de las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, a la que se acompaña los respectivos estados de ingreso y data y en la que consta el vicario favorable de la Junta Interventora se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva en los facultados que al efecto confiere el artº 795 del texto refundido de la Ley de P. Local.

Obras municipales. Acto seguido la presidencia expone que viene recibiendo informes de los organismos competentes acerca de la existencia de obreros parados, cuyo numero en los momentos actuales, es bastante elevado por lo que con el fin de mitigarlo en lo posible conviene convenientemente exponer a los señores concejales la situacion y proponer que en cargo a los ayuntamientos, en la medida de lo posible, se ultimen las obras de reforma de pavimentacion de la calle Pº de Carlos Lotz, mercedendo asi el mayor numero posible de aquellos. a fin de que se satisfaga la necesidad por todos sentidos de mejorar citada via publica.

Por lo referido se acepta por unanimidad la propuesta, facultandose al Sr. Alcalde para que dentro de los limites legales, libere las cantidades precisas para satisfacer las sumas correspondientes Bienes municipales Parcelas. Se da cuenta del estado del expediente instruido para la cesion de parcelas a caberos de familia y del dictamen de la comision designada, aprobandose por unanimidad y sin modificaciones las propuestas elevadas al plen en cumplimiento del





acuerdo de fecha 15 del pasado marzo; constituyendo las normas reguladoras de la elección.

Proceder a la parcelación de los prados, facultándose a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias, y verificada aquella se abra un periodo de quince días, durante los cuales se admitirán las peticiones que se formulen por las Cabezas de Familia, así como las reclamaciones a que indicada parcelación tiene lugar.

Que finalizado este plazo, de no haberse producido reclamaciones se de cuenta al Plm para la distribución de parcelas entre aquellos interesados que reúnan las condiciones prescritas y de ser este mayor número que el de parcelas a adjudicarse, se elimine el sobrante por sorteo público.

Servicios públicos. - Alumbrado. - Se acuerda proceder a la adquisición de una columna para instalación de alumbrado en la plaza pública, C. Sotelo, facultándose al Sr. Alcalde para la contratación directa con el suministrante, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 41, nº 6 del Reglamento de Contratación; dando cuenta al Plm en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ha dado por terminada la reunión a las cuatro horas firmando en crédito los concurrentes de que certifica.

M. Ampuero      Srto. Guerrero

~~Srto. Rodríguez~~      Srto. Ferrer

J. Gascón      Srto. Montañés

J. Revollo



Alcalde-Presidente

Ordinaria de 15 de Mayo de 1957

- D. Manuel Cuarte Marquez
- Concejales
- D. Antonio Rodolfo Corballo
- D. Antonio Fernandez Arca
- D. Antonio Sierra Fernandez
- D. Valentin Haac Larina
- D. Gerardo Montanet Soto
- Secretario
- D. Torrado Rebollo Maximo

En la villa de Yahag a quince de mayo de mil no-  
 cientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se  
 reunió en el salon de actos de estas Casas Consistoriales,  
 los señores Concejales que al margen se expresan con su  
 asistencia el infrascrito Secretario.  
 Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Cuarte Marquez,  
 Abierto el acto publico y de orden de la presidencia,  
 yo el Secretario, di lectura al borrador de la sesion anterior  
 que en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba

Sesion de bienes municipales. Se da cuenta del estado  
 del expediente relativo a la sesion de parcelas en la finca Ajido  
 de este Ayuntamiento, exponiendo el resultado de la parcelacion y  
 diligencias subsiguientes quedando enterada y conforme la Cor-  
 poracion.

Segundamente se procede al examen de las solicitudes presen-  
 tadas acordandose por unanimidad aceptar la totalidad  
 siendo citadas en unas las papeletas con los nombres y en otras  
 los numeros correspondientes a las parcelas a distribuir, y verifi-  
 cado el porte arroja el siguiente resultado.

Nombre del aparcerero	Prado	
	A	B
Maximo Alvarez Ovallo	1	4
Antonio Fernandez Lou	2	3
Secundino Calac Pablo	3	5
Angel Garcia Jimenez	4	14
Manuel Cuarte Gomez	5	11
Manuel Fernandez Martinez	6	16
José Ganau Borreguero	7	1
Antonio Megias Lobo	8	2
Antonio Rodriguez Madera	9	18
José Ruiz Barragan	10	9
Manuel Guelmo Silva	11	15



Nombre del aparcerero	Prado	
	A	B
Antonio Alguino Barragan	12	6
Carolina Martinez Martin	13	10
Martin Escam Jaramo	14	7
Guillermo Martin Morales	15	8
Indalecio Jor Martin	16	11
Joaquin Alvarez Ceodro	17	13
Asilda Cornejo Rodriguez	18	12
Francisco Flores Madoz	19	20
Picardo Gomez Alvarez	20	19

Ultimadas las operaciones y despues de haberse adjudicado la totalidad de las parcelas se aprueba el sorteo acordandose se exponga al publico los correspondientes hasta durante el plazo de diez dias a los efectos de reclamaciones, de no verificarse ninguna se proceda a la adjudicacion definitiva.

Reconocimiento de credito: En el Sr. Secretario se da lectura al expediente que se instruye a instancia de Don Demuncho Ramo Barata Piedra a fin de que se le reconozca el derecho de succion de la asignacion por el habilitado Don Antonio Alguino Barragan que le corresponde en el ejercicio de 1956 y por la asistencia al mismo en calidad de practicante, como minimo la diferencia de cada de peseta en cada ejercicio por aumento de sueldo de 100 a los efectos de sueldo familiar, cuya suma en total asciende a doscientas dos pesetas y treinta y cinco centimos.

En el Sr. Secretario en sentido de que la peticion se ajusta a las disposiciones legales y se halla concorde con los antecedentes que obran en las dependencias municipales, se acuerda por unanimidad reconocer el credito necesario y que la suma a que asciende se liquide con cargo al capitulo primero, art. 1.º de los presupuestos ordinarios en vigor.

Funcionarios- Haberes: A continuacion se da lectura al Decret. Ley de 12 de Abril pasado por el que se establecen los sueldos minimos de los funcionarios de Administracion Local los cuales entran en vigor con caracter retroactivo a primeros de dicho



mes. Queda la Corporación autorizada, disponiéndose a dar cumplimiento tan luego se publiquen por el Ministerio de la Gobernación las normas que regulan los beneficios que se otorgan.

Nombres de pago - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la adquisición de una columna para instalación de alumbrado público en la plaza del Calor, para cuya gestión se le facultó por acuerdo de fecha 15 del pasado abril, acordándose la aprobación del importe satisfecho de dos mil ciento veintinueve pesetas, veinte céntimos.

Cuentas municipales - Jada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1956 comprendiendo de la cuenta de presupuestos y de la de propiedades o administración del patrimonio del Municipio en cuyo deliberação consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los artículos 21 y 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional de la de presupuestos.

Considerando que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de exposición, se está en el caso de pasar a acuerdo el dictamen correspondiente, propiamente dicho se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de dicho ejercicio, sin reservas ni responsabilidades, con las salvedades de que puede constituirse el Servicio Provincial de Asesoramiento, cuando en su caso, se elevada en su día al organismo correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que han sido aceptadas por la Comisión de Hacienda con el resumen de liquidación siguiente:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1956: Noventa y siete mil novecientos sesenta y tres pesetas y treinta y nueve céntimos.





Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: setenta y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas y setenta y dos centimos.

Obligaciones pendientes de pago: Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas y noventa y tres centimos.

Superavit: Ciento veintinueve mil doscientos once pesetas y doce cts no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, treinta minutos del día de la fecha, firmándose en crédito los concurrenentes de lo que como Secretario certifico.

Antonio Guerra

~~M. Amador~~

Rubén Fernández

Ant. Rodríguez

Montaño

J. Revollo





Alcalde. Presidente  
 J. Manuel Cuarta Marquos  
 Concejales  
 J. Antonio Guerra Fernandez  
 J. Arturo Fernandez Arca  
 J. Pedro Montano Poto  
 J. Valentin Isaac Ramirez  
 J. Antonio Rodriguez Caballo  
 Secretarios  
 J. Horacio Rebelo Maximo

Ordinaria de 15 de junio de 1957.

En la villa de Badajoz a quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia y mi asistente secretario.

Se dio el Sr. Alcalde don Manuel Cuarta Marquos abierto el acto público, por orden de la presidencia, procedió y el secretario a la lectura del borrador de la Orden anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Presupuesto: Habilitaciones y suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha once del que surca proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto principal ordinario de gastos firmado para el ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, mediante aplicación del superávit disponible en la liquidación del presupuesto anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente el plan de propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones; debiendo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar para su inserción en el B.O. de la provincia.

Personal: Modificación de haberes: De orden de la presidencia por mi el infrascrito secretario se da lectura al decret. Ley de 12 de abril último por el que se determinan los nuevos sueldos que a partir de 1.º de indicado mes han de percibir los funcionarios en activo de la Entidad local; cuyas normas se desarrollan por O.M. de fecha 3 del actual, de la que también se da lectura en consecuencia se somete a consideración de los señores reunido mi estudio relacionado con las modificaciones de los sueldos correspondientes, y una vez enterados los concurrentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado O.M. de 3 de los citos se acuerda:



Primero: Decharar que, por no tenerlas establecidas, no procede reabrir cantidades por los conceptos a que se refiere el art: 3º de mencionado Decreto. Ley

Segundo: Examinar el oportuno expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la propuesta que por reparado se presenta, para que las obligaciones derivadas del incremento de haberes pueda atenderse durante el actual año y a partir de la fecha de 1º de Abril ppdo. que es la de su concesión.

Tercero: Que las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad del corriente ejercicio, se liquiden con arreglo a los sueldos establecidos por el Rgt. de Funcionario de Admin. Local de 30 Mayo 1952.

Cuarto: Que con arreglo al estudio presentado, los aumentos de sueldos establecidos suponen para esta Corporación Municipal la cifra de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinto: Que con arreglo al presupuesto ordinario en vigor y la plantilla Municipal, los gastos de personal de esta Entidad son absoluta exclusión del sanitario, se elevan a

1º: Gº plantilla:	= 64.249'99 Pesetas
2º: Resto de personal:	= 1.200' - "
<u>Total</u>	<u>= 65.449'99 "</u>

Se acuerda asumir que del presente acuerdo se remita copia certificada al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admin. Local

Mandamientos de pago: Se aprueban los mandamientos de pago números 66, 67 y 68 autorizados por la Alcaldía con fecha 31 de Mayo pasado, por valor de cuatro mil cuatrocientas y cincuenta pesetas y cincuenta centimos, invertidos en la adquisición del material del construcciones y útiles para las obras de pavimentación de la Plaza de Ocho Julio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, a las catorce horas, firmando en crédito los señores concurrentes de fecha de este como Secretari certifico.

Manuel Quintana







confiere el art: 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local

Habilitaciones y suplementos de crédito. - dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaria Intervención, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones y nuevos créditos que fueron aceptados en principio por esta Corporación en sesión del día 15 de junio pasado, con cargo al Superavit de liquidación disponible, y cuyo detalle se expone seguidamente:

Habilitaciones

Cap. Art:	Explicación	Importe Pts.
1º 10	Para satisfacer a Radio Sindical de Badajoz, la cuota de socio protector, según acuerdo del Ajunt: _____	180' -
4º 6:	15' 15 a la Hermandad Sindical de esta villa, el importe de la fumigación de encinas de los árboles propios del Municipio _____	150' -
10 6:	Para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal _____	500' -
<u>Total</u>		<u>830' -</u>





			Suplementos Explicacion	Pesetas
Cap.	Art:	Cpt:		
1º	2º	1º	Para satisfacer el incremento de pensión de jubilación del Secretario, Sr. Florentino Peloto, según acuerdo del Ayunt: de fecha 15 de febrero pasado..	2790'20
1º	8º	13	Para satisfacer el aumento de las suscripciones a las revistas "El Consultor", Municipalidad y "Tramadol"	125' -
2º	1º	27	id. id. los gastos de desplazamiento de autoridades y funcionarios en la presentación del Ayunt:	600' -
6º	1º	34	id. id. el incremento de haber del Secretario, con arreglo al Decreto-Ley de 12 de Abril a partir del 1º de Agosto próximo, por hallarse vacante la plaza	2.604'15
6º	1º	35	id. id. del Auxiliar administrativo con arreglo a la disposición citada anteriormente y con carácter retroactivo a 1º de Abril del año en curso.	3.000' -
6º	1º	38	id. id. del Alguacil. Vigilante id. id.	2.250' -
6º	1º	42	Para adquisición de un uniforme del Alguacil. Vigilante	177'30
8º	1º	52	Para satisfacer al Practicante los derechos de asistencia a Caballeros Militados	15' -
10º	1º	58	Para pagar el incremento de renta de locales censales, en virtud de acuerdo de esta Corporación de 15 de Diciembre ppdo	240' -
11	3º	65	id. id. las nóminas de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación de la plaza C. Sotelo y otras que puedan producirse durante el año	10.000' -
Total				21.805'65



Provisión de la Secretaría.- Seguidamente se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Admin. Local de fecha 1.º del actual (B.O. del Estado n.º 15.º del 8 del mismo mes) por la que con carácter provisional se designa a don Antonio Alberto Larín para cubrir la vacante de Secretario de esta Corporación, acordándose no elevar al Ministro de la Gobernación el recurso de alzada que pudiera deducirse al amparo de los Arts. 199 y los del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Mandamientos de pago.- Se aprueban los mandamientos de pago números 93, por valor de mil doscientos pesetas, imputadas en material de construcción para las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión a las quince horas, firmando en creditos concurrentes de la que como Secretario certifico.

Mandamientos Antonio Guerra  
Anto. Rodríguez  
González  
J. L. Rubio





Ordinaria de 15 de Agosto de 1957.

Alcalde. D<sup>to</sup>

D. Manuel Cuarte Marquez  
Concejales.

D. Antonio Rodriguez Carball

D. Pedro Montanet Soto

D. Arturo Hernandez Arca

D. Talento Isaac Pariza

D. Antonio Guerra Hernandez

Secr-

D. Antonio Albero Pariza

En la villa de Cádiz, siendo las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el infrascrito Secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Cuarte Marquez Abierto el acto público y de orden de Sr. presidencia procedi yo el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que en rotación ordinaria se aprueba sin

emenda por unanimidad; pasando al orden del día Personal. - Coma de posesión del Secretario. - Seguidamente, por la presidencia, se da conocimiento de que por resolución de la Dirección General de Admin. Local de fecha 30 de julio pasado (B.O. del Estado n.º 20 de 7 del actual) ha sido nombrado Don Antonio Albero Pariza, Secretario de tercera categoría para cubrir en propiedad la vacante existente en este Ayuntamiento; el cual suria las formalidades de rigor. Fui posesión de la Secretaría el día doce de los corrientes.

Los señores concejales felicitan y desean gran acierto en su ingente labor al Sr. Albero Pariza, quien por su parte, en breves palabras, muy cortas en propósito de llevar a feliz término la actividad profesional que le está encomendada en beneficio de los intereses generales, rogando la colaboración de todos.

Indemnización por casa. - A continuación se reconoció y optó por indemnizar a mencionado Secretario con la cantidad que en armonía con lo dispuesto en el art.º 146, paraf.º 3.º del Reglamento de Funcionarios y escala que comprende la Orden de la Dirección Gen. de Admin. Local de 11. Octubre de 1952, le corresponde por el concepto de casa-habitación

Gratificaciones extraordinarias. - De acuerdo con la establecida en fecha 15 de junio pasado, por acuerdo de la Comisión, las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad de 1956





peraban, por lo que a la última se refiere y que le corresponderá en su día, con arreglo al sueldo quince mil pesetas anuales por lo que respecta al ejercicio en curso.

Mandamientos de pago. Se apueba el mandamiento de pago n.º 112, por valor de ocho mil trescientas veinte pesetas, invertidas en jornales para alisar el paso Obispo, en las obras de reparación de la plaza de Balbo Sotelo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito, los señores concurrenentes y cesando las trece horas de todo lo cual, como Secretarios certifico.

Mandamiento J. Prado

Antonio Lueva

Antonio Rodríguez

J. Prado



Alcalde - Presidente

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1957

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Caballo

D. Antonio Guerra Fernandez

D. Isidro Montano Soto

D. Valente Isaac Varina

D. Arturo Fernandez Arca

Secretario

D. Antonio Alber Varina

En la villa de Cahga, siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia y infrascripto secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marquez

Abierto el acto, de orden de la presidencia se procede por mi y Secretario a la lectura del borrador

de la Reson anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda en rotación ordinaria; pasando al orden del día.

Agrupaciones Vecinales - Personal: Seguidamente se da lectura íntegra al acuerdo adoptado con fecha 7 del actual por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Divensa, al que se une el informe del Sr. Secretario y copia de las instancias que obran a aquella Corporación Don José Gonzales Figueredo y D. Aurelio Guerrero Muñoz, al amparo de lo previsto en el apartado V de la Circular de la Dirección General de Ordenación del Pecho 17 de Julio de 1957 a fin de que se les reconozca el derecho a percibir el 80% del sueldo que disfrutaban en su calidad de personal de la extinguida agrupación fregata para el sostenimiento de cargas de justicia del partido, más los aumentos graduales que les correspondan y las mejoras que se hayan concedido a los funcionarios en activo.

Abierta discusión y aclarados los extremos que han sido advertidos del Sr. Secretario de esta Corporación, que emite su dictamen en sentido favorable, se acuerda por unanimidad

Primero.- Aceptar en todas sus partes el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Divensa y, consecuentemente, el acuerdo de la Comisión Permanente de indicada entidad que se citan reconociendo el derecho de D. José Gonzales Figueredo y D. Aurelio Guerrero Muñoz a ser reconocidos como funcionarios



en la situación de excedentes por superación de las plazas de jefe del Depósito Carcelario y Auxiliar de la Prisión, que respectivamente ocupaban en el momento de la disolución de la agrupación.

Segundo: Prestar asimismo conformidad al prorrateo que se verifica, debiendo habilitarse el crédito preciso para la liquidación de la cuota que corresponde a este Organismo por lo que al presente ejercicio se refiere y que consta en el expediente que por separado se presenta; consignándose en el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo la aportación que se establece.

Tercero: Que del presente acuerdo se libre y remita al Ayuntamiento de Buzanca, copia certificada a los efectos.

Presupuesto - Habilitaciones y suplementos: Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 11 del que surca proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, mediante aplicación del subvención disponible en la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente, efendi propuesta, anunciándose al público en término de quince hábiles a los efectos de reclamación; debiendo publicarse los edictos correspondientes con remisión de un ejemplar en el B.O. de la provincia.

Contribución industrial: En uso de las facultades que confiere el art.º 485 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda establecer el recargo del 25% sobre los cuotras del Impuesto de la Contribución industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1958.

Personal - Quinquenios: Seguidamente se da cuenta de una instancia que suscribe el Sr. secretario por la que solicita de la Corporación se le reconozca el tiempo de servicios prestados en la Admón. Local en plaza de planifera y consecuentemente se le compute a los efectos de percepción de quinquenios en virtud de los beneficios que otorga a los funcionarios la legislación municipal y





Resultando que a la instancia de quien los certificados expedidos por los distintos Ayuntamientos donde el funcionario ha prestado sus servicios, acreditan el tiempo servido hasta el día doce del pasado Agosto fecha de su toma de posesión como secretario propietario de este Ayuntamiento, totalizando diecisiete años, siete meses y catorce días, sin más interrupciones que las impuestas por servicios militares.

Concurriendo las circunstancias determinativas del derecho al disfrute de quinquenios, de conformidad con lo dispuesto en el artº 33º de la Ley de Régimen Local, los artsº 51 y 52 del Reglamento de Funcionarios, la Disposición adicional 1ª y la 9ª de las Transitorias, se acuerda por unanimidad

Primero: Acceder a lo solicitado por don Antonio Alberto Varina, reconociéndole a todos los efectos el tiempo total servido y en consecuencia el derecho a disfrutar tres quinquenios retroactivos, para la percepción, al momento de su toma de posesión como secretario de esta Corporación.

Segundo: Que en cuanto a su cuantía, con arreglo a lo prevenido en la Instrucción 3ª para la aplicación de citado Reglamento de Funcionarios, apartado b) y el artº 2º del Decreto-Ley de 12 Abril - 1957, se fija en el 33% por 100 del sueldo de quince mil pesetas anuales que correspondía a esta plaza con arreglo a lo establecido en el anexo al Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Tercero: Solicitar de la Dirección Graf. de Admón. Local, sin perjuicio de lo anterior, se autorice a esta Corporación para que desde principios del próximo ejercicio se puedan satisfacer los quinquenios de referencia sobre la base de penitencia mil doscientas cincuenta pesetas, sueldo anual que disfruta el funcionario; demostrando con las certificaciones y primites que procedan, los extremos a que se refiere el apartado 2º - Norma XI de la Orden del Mº de la Gobernación de 3 de junio de 1957 en virtud de que, si bien los gastos de personal por todos <sup>conceptos</sup> no exceden de  $\frac{1}{2}$  límite que corresponde con arreglo al artº 9º del Reglamento de Funcionarios, rebasan el establecido para personal técnico y administrativo, en el artº 33º de la Ley de Régimen Local.

Quis habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.





Presidente la des por terminada la presente a las catorce horas firmando en crédito los concurrentes de fue certificado.

M. Amador y Gracia

Arturo Ferreras Fernandez

Antonio Barrios Antonio Guerra

Antonio Barrios

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Octubre de 1957

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Caballero

D. Antonio Guerra Fernandez

D. Isidro Montanet Soto

D. Arturo Fernandez Arca

D. Valentin Garcia Garcia

Secretario

D. Antonio Albero Ferrera

En la villa de Taliga, siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques abre el acto y de orden de la presidencia se procedió por mi el secretario a la lectura del borrador de la

sesion anterior que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria pesando al orden del día.

Construcciones, escuelas y viviendas. - La Presidencia anuncia que según informes fidedignos que habia recibido, por la Junta Provincial de Construcción Escuelas habia sido estimada la petición que en su día elevó esta Corporación para la construcción en la localidad de un grupo escolar y las correspondientes viviendas de los señores maestros





En virtud de lo cual creía convenientemente someter en este acto, y de manera definitiva, a estudio la cuestión para determinar las necesidades reales y fijar el criterio de la Corporación en el referido aspecto.

Después discutidas ampliamente las bases que regulan las construcciones escolares, informándose sobre los extremos a adoptar por el Sr. Secretario Interventor, quien indicó que el Ayuntamiento se encontraba en situación económica favorable para valerse de la aportación que pueda corresponder; y a la vista del dictamen que emite la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, se acuerda por unanimidad:

Primero - Que por la Alcaldía se delegue instanciera a el fin de Organismo Provincial, solicitando la construcción de un grupo escolar compuesto de cuatro secciones, con lo que se consideraran atendidas las necesidades locales en el aspecto pedagógico, y las cuatro viviendas correspondientes para centros maestros; cuya ejecución deberá efectuarse con arreglo a los proyectos-tipo E.R. 25 y T.M. 7 respectivamente, en régimen de aportación.

Segundo - Ratificar el acuerdo de fecha 15 de abril de 1955 adoptado por este Ayuntamiento, ofreciendo donativamente el solar en la extensión que resulte necesaria, para llevar a cabo la construcción que se interesa, en el lugar conocido por "Piedra Blanca" dentro de los límites de término de este Municipio.

Tercero - Declarar comprometida firmemente la Corporación para ingresar, tan luego se requiera al efecto, la aportación económica que corresponda con arreglo al 5 por 100 del costo de la obra, y que en principio se cifra en cuarenta y cinco mil setecientas treinta pesetas, formándose el cálculo sobre los índices normales que rigen construcciones análogas.

Cuarto - Que del presente acuerdo se libere por Secretaría certificación literal para en remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a sus efectos.

Frente de Juventudes - En virtud de lo manifestado por el



Excm. Sr. Gobernador Civil en sesión de fecha 3 del actual, del que se da lectura, se acuerda elevar en veinticinco pesetas la consignación que se satisface con destino al frente de inventados a partir del próximo ejercicio de 1958.

Los combatientes de la O. Azul. - También se da lectura de una cuenta del Sr. Presidente de la Hermandad de Excombatientes de la Armada en la que se solicita una aportación económica de este Ayuntamiento.

Vista la finalidad que se propone, se acuerda conceder una cuota de veinticinco pesetas como símbolo de adhesión, con cargo al presupuesto ordinario de 1958.

Asilo de Heres de los Caballeros. - Vista la instancia que eleva la Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Heres de los Caballeros en solicitud de que se le otorgue subvención con destino a las obras de mejora que en dicho Centro Benéfico se realizan y considerando que en el mismo han sido recibidos ancianos de esta localidad, se acuerda asimismo con cargo en el fondo presupuesto ordinario de 1958 la subvención de doscientas pesetas.

Cuenta de depositaria. - Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con los fondos del presupuesto municipal ordinario durante el 3.º trimestre del ejercicio, a la que se acompañan las correspondientes relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen que en virtud de favorable la su aprobación emite el Sr. Secretario Intermunicipal, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva que al efecto conviene el art.º 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Gratificaciones. - Se acordó designar a D. Augusto Rebollo Carballo para la confección, en horas extraordinarias, de los documentos cobradores para 1958 de rústica y urbana, percibiendo la gratificación que oxige a tales efectos en el presupuesto municipal ordinario.

Obras municipales. - Seguidamente se acuerda realizar por carácter urgente las obras de saneamiento de la Plaza Calvo Sotelo, declarándolas comprendidas en el art.º 1, apartado c) del art.º 311 de la Ley de Régimen Local facultando a la Alcaldía para que lleve



Las cantidades para su ejecución, de acuerdo con el proyecto que se redacta por el M. de Obras por Manuel Rodríguez Sáiz, que se aprueba y en virtud de los informes y dictámenes que constan en el expediente de mano instruido.

Campaña contra el analfabetismo. También se acuerda sostener para el próximo ejercicio la aportación de setecientos cincuenta pesetas conque, como en anteriores ejercicios, se viene contribuyendo a la campaña contra el analfabetismo.

Radio Sindical de Badajoz. También se acuerda la continuación para 1958 como socio Protector de la División Sindical Radio Badajoz, abonando en su día la cuota correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas, firmando en crédito los concurrentes de lo que como Secretario certifica.

*Manuel Guerra* Antonio Guerra

*Antonio Guerra*

*Antonio Guerra*

*J. J. Guerra*  
*Antonio Guerra*  
*J. J. Guerra*



Ordinaria de 15 Noviembre 1957.

Alcalde Presidente

1. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

2. Antonio Rodriguez Carballo

3. Pedro Montanet Loto

4. Antonio Guerra Fernandez

5. Valentin de la Cruz

6. Arturo Fernandez Arca

Secretario

7. Antonio Aberti Carina

En la villa de Badajoz, siendo las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez. Abierto el acto y de orden de la Presidencia se procedió por mi el Secretario a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Damnificados de Valencia. - Se da cuenta al efecto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando la apertura de suscripción con el fin de facilitar ayuda a las personas damnificadas por las recientes inundaciones sufridas en Valencia y su provincia, cuya suscripción se hallaba abierta desde el día 10 del pasado octubre, según se expuso por la presidencia. Pero al dar cuenta de este hecho cooperaba de la Corporación adoptar acuerdo sobre la aportación que deba, en acto de solidaridad, abonar este Ayuntamiento.

Tras los asesoramiento oportunos y tras la deliberación consiguiente se acordó efectuar un donativo de quinientos pts. Impuesto para la prevención del paro obrero. - Continuará. Se da conocimiento de que en la sesión plenaria celebrada por la Excmo. Diputación Provincial el día 28 de agosto ppdo. se acordó no realizar gestiones para la percepción del impuesto para la Prevención del Paro obrero, que gira sobre la contribución rústica y pecuaria, y con el que guardaba el Organismo Provincial un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España; renunciando a expresado recargo por la cancelación de aquél y para que pervieran percibidos los Ayuntamientos para obras de interés particular.

Tras dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de los preceptos que regulan la materia y se omite a la





consideración de los penros remidos la conveniencia de un establecimiento, por su finalidad, que no es otra que la de aliviar el pan, problema que acucia en la localidad y que es especialmente en determinadas épocas se acentúan considerablemente; por lo que el Sr. Secretario emite en este acto dictamen en sentido favorable y en virtud de lo cual se acuerda por unanimidad

Primero: Declarar establecido en este término municipal para 1938 el impuesto que antes se cita, de conformidad con lo prevenido en el art.º 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935

Segundo: Comunicar la adopción del presente acuerdo, con remisión de copia literal y por conducto reglamentario a los Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y de Trabajo a los efectos de que los ingresos que produzcan indicado impuesto, sean puestos a disposición de la Junta, que se constituirá, y a que se refiere el art.º 4.º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Nada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a la propuesta de Secretaria. Intervención, que afecta al presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo en que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna; y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y modificaciones de crédito que fueron aceptadas en principio por esta Corporación en sesión de quince de septiembre pasado, con cargo al superávit de liquidación disponible, cuyo detalle, por conceptos, se expone seguidamente:

### Habilitaciones

Cap. art.º	Explicación	Importe Pesetas
4.º 6.º	Para satisfacer al Servicio de Plagas Forestales, resto de la aportación municipal	



Continuación de Pas Habilitaciones

Cap.	Art.	Cont:	Explicación	Pesetas
6º	1º		para fumigación del encinar del monte de Propios para satisfacer a D. Angel Rodriguez Lopez la gratificación concedida por acuerdo del Ayunt.º de fecha 16 de febrero de 1956 para premio servicios de meritorio	500' -
10	6º		Con destino a satisfacer los contratos celebrados para proveer de libros la Biblioteca Mup.	1200' -
17	11º		Al Ayunt.º de Durquesa, la cuota que corresponde por haberes de funcionarios de la extinguida agrupación para sostenimiento de cargas de justicia, en excedencia forzosa	160' -
				541' 90
			<b>Total</b>	<b>2.401' 90</b>

Suplementos

Cap.	Art.	Cont:	Explicación	Pesetas
1º	7º	7	Para satisfacer a la Hacienda Pública, el 8% de contribución de Utilidades, descontado a funcionarios por Ayuda Familiar	1.035' 31
1º	8º	13	Id. id. el incremento experimentado en las suscripciones a revistas profesionales y Aranzadi	50' -
5º	32	33	Id. id. el premio a recaudadores y agentes hasta finalizar el año	313' 58
6º	1º	34	Para completar haberes del Secretario. fultº de este Ayuntamiento	284' 83
6º	1º	37	Para satisfacer la gratificación extraordinaria de Navidad al Secretario	413' 75
6º	1º	39	Id. id. el material de escritorio comprometido para los servicios de la Corporación	92' 20
6º	1º	44	Id. id. la Ayuda Familiar devengada y hasta terminacion del año al personal administrativo	7.285' 20
			<b>Suma y sigue</b>	<b>9.474' 87</b>





Continuación de los Suplementos  
Explicación

Cap. Art. Opto				Pesetas
			Suma anterior	9.274'87
8º	1º	49	Para satisfacer al Médico Titular, derechos de asistencia a funcionarios	40'-
8º	1º	51	Id. id. al Farmacéutico, los medicamentos suministrados para Beneficencia Municipal	1.150'30
8º	1º	53	A la Matrona, derechos de asistencia a funcionarios	5'-
11	3º	65	Para proveer a los gastos que puedan producirse en la ejecución de obras municipales en las vías públicas	26.326'53
18	11º	68	Id. id. los gastos no previstos que puedan surgir hasta la terminación del ejercicio	564'-
Total				37.560'70

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las catorce y treinta, firmando la presente los documentos de todo lo cual como Secretario Certifico.



*M. Amador* *J. P. G. G. Antonio Guerrero*

*Prorogacion*

*Antonio Rodríguez*

*Antonio Ferrero*



Ordinaria de 15 de diciembre de 1957.

Alcalde Presidente  
1. Manuel Guarte Marquez  
Concejales  
1. Antonio Rodriguez Carball  
1. Pedro Montaner Soto  
1. Antonio Guerra Fernandez  
1. Valentin Garcia Varina  
1. Artem Fernandez Arca  
Secretario  
1. Antonio Albero Varina

En la villa de Badajoz, desde las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito Secretario. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Guarte Marquez. Abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria; pasando seguidamente al orden del día.

Padrón de Beneficencia: Hada cuenta del expediente suscitado para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1958.

Resultando que en tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.

Considerando que en el trámite de exposición de la lista provisional no se presentó reclamación de clase alguna, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva Mandamientos de pago. Seguidamente se presta aprobación al mandamiento de pago n.º 161 de fecha 30 de noviembre pasado, por importe de setenta mil Rescuentas veinte pesetas, correspondiente a las nóminas de jornales invertidos en las obras de saneamiento de la P.ª de S. Satelo.

Campaña de Navidad: Se acuerda aportar cien pesetas, en cargo a imprentas, para la actual campaña de Navidad.

Obras municipales: A propuesta del Sr. Guerra Fernandez, se acordó practicar ligeras rectificaciones en la pavimentación de la calle denominada de Talange, una vez oído el informe del Sr. Secretario. Juntar sobre las forma de llevarlas a cabo con





arreglo al Reglamento de contratación y habere pronunciado sobre la ejecución por el sistema de administración directa dada la pequeña cantidad de su importe - inferior a cinco mil pesetas - no procediendo por consiguiente, las modalidades del concurso o la subasta, facultándose a la Alcaldía para que satisfaga las cantidades necesarias de material y nóminas de jornales necesarios, dando cuenta al Pleno en su día de la ultimación de los trabajos.

Recaudadores. Segundamente se acordó ratificar la designación de recaudadores de licencias por aprovechamiento en el monte de Popín y por las exacciones municipales a don Valentín Spae Rana y don Lorenzo Silva Mendez, con los premios por su gestión del 5% y 10% respectivamente, durante el ejercicio de 1958.

cesión de bienes municipales. Dada cuenta de un escrito que presenta la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en réplica de que se le amplie el solar de tres años que se le concedió por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 1957 para la construcción de un almacén granero, en virtud de que las obras a efectos no han podido realizarse por hallarse pendiente la concesión de parte de las subvenciones estatales que al efecto se han solicitadas por los organismos correspondientes, y más aún, que de no ser ampliado y revertido por el mismo solar gratuitamente cedido al Patrimonio Municipal, no solamente produciría trastornos a la tramitación administrativa que el oportuno expediente lleva, sino que, ante la imposibilidad de adquirir nuevo solar, se causaría grave quebranto a los intereses morales y materiales de los agricultores locales al no construirse el dicho granero.

Por el Sr. Secretario. Intervenir se emite informe en el sentido de que es procedente acceder a lo solicitado en virtud de hallarse pronto en dependo acuerdo el caso de ampliación que se solicita y por hallarse justificada la imposibilidad, a fin de que subsista, de dar ultimación a las obras; no variando por tanto las condiciones jurídicas de la concesión del solar dentro este se destina al fin para que <sup>pre</sup>cedado, según se deduce del escrito de la Hermandad, de que se hace mención, al continuo efecto,



no considero procedente su reversión al Patrimonio Municipal.  
Vistos los preceptos legales y teniéndose en cuenta el informe  
del Sr. Secretario Intermunicipal, se acuerda por unanimidad pro-  
rogar por tres años, a partir de la fecha del presente acuerdo,  
el primitivo plazo concedido, sin perjuicio de ampliación, si con  
en el presente caso, circunstancias o motivos justificados, impidieren  
la construcción de tan útil edificio almacén-granero; debiendo co-  
municarse a la Hermandad el presente acuerdo a sus efectos  
no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Se-  
ñor Presidente levantó la sesión a las quince horas, firmados en  
credito los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario  
de infra.

M. de Utrera  
Antonio Luján  
Antonio Ferrer  
Antonio Rodríguez  
Antonio Luján





Ordinaria de 15 de Enero 1958

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Duarte Marquez
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballe
- D. Pedro Montanet Poto
- D. Antonio Guerra Hernandez
- D. Antonio Hernandez Garcia
- D. Valentín Isaac Cosina
- Secretario
- D. Antonio Albore Larrea

En la villa de Cahge, hacia las doce horas de la tarde quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia y del Sr. Secretario.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Duarte Marquez. Abierto el acto por la presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la Sesión

anterior que se aprueba sin emienda y por unanimidad en votación ordinaria, pasando al orden del día

Cuenta de Depositaria Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio y correspondiente al 1º trimestre, a la que se acompañan las respectivas relaciones de cargo y data y en la que consta el dictamen favorable de Secretario-Intervención; se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva en virtud de las facultades que al efecto confiere el art. 795 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Quintas - Vallador - Pesador. - Seguidamente se acordó designar Vallador - Pesador para el acto de la clasificación y declaración de soldado del templo de 1958 y revisiones de los que correspondan, a don Manuel Hernandez Cosina, con la gratificación de quinientos pesetas por cada sesión.

Cuenta de Valores Auxiliares. - A continuación se da curso a la continuación de la certificación expedida por el Sr. Depositario relativa a no haberse producido durante el ejercicio anterior operaciones con valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de indicado ejercicio; quedando la certificación enterada, prestándole aprobación.

Liquidación del Presupuesto. - Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, formulada por la Secretaría-Intervención





rección en virtud de lo prescrito en el art. 693 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º de citado artículo aprobar por unanimidad expresada liquidación y que por la Alcaldía se cumpla lo demás en relación con el referido.

Mandamientos de pago: Seguidamente se pasó a aprobación a los mandamientos de pago n.ºs 173, 174, 185 y 186, autorizados por la Alcaldía con fecha de quince pasado, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por acuerdos de fechas 15 de Octubre y 17 de Noviembre últimos para satisfacer los suales, materiales, precisos para las obras de saneamiento y pavimentación de la P.ª de Calvo Botello y E/ de Talanga y los cuales constituyen el importe total de veinte mil doscientos cincuenta y una pesetas.

Servicio obrero - Subvención: Se da conocimiento de un expediente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 16 de Diciembre pasado dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de quince mil pesetas por la Comisión Nacional del Puro, interesando proyecto de las obras a ejecutar. Y como quien fue por la inscripción que tiene otorgada a dicha Comisión el proyecto de referencias para la obra del pavimento de la calle Sr. Franco, en su parte de arriba, se acuerda por unanimidad aplicar el importe total concedido a la realización de aquellas obras, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas, firmándose en crédito los concurrentes de todo lo en el caso Secretarios Certificas =

Mandamientos *Antonio Guerra*  
Lombardet *Antonio Guerra*  
*Antonio Rodríguez*  
*Antonio Rodríguez*



Acta de constitución del Ayuntamiento  
Sesión Extraordinaria de 2 de febrero de 1958.

En Valga a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Quarte Márquez y con abstención del Secretario, se reunió en la Casa Consistorial los concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, estando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles por su presidencia los servicios prestados.

Acto segundo el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Maximo Márquez Panto

Por el grupo de representación sindical: D. Fidel Lopez Rodriguez

Por el grupo representativo de Intidades: D. Angel Sanchez Olaver

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la forma del artículo del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación



las condiciones legales de los concejales proclamados que resultaron sin tacha legal; y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha es de tres número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la creata del art.º 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declarada definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: Don Manuel Ruarte Márquez

Grupo de representación familiar.

Concejal: Don Pedro Montanet Soto, elegido en 1954  
" Don Máximo Márquez Sinto " 1957

Grupo de representación Sindical

Concejal: Don Antonio Rodríguez Carballa, elegido 1954  
" Don Fidel López Rodríguez " 1957

Grupo representativo de Entidades

Concejal: Don Manuel Ruarte Márquez, elegido 1954  
" Don Angel Sánchez Chaves " 1957

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art.º 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Celemente de Alcalde

1.º de Alcalde 1.º Don Antonio Rodríguez Carballa

Seguidamente, de conformidad con el art.º 78 citado la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno señalando los días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Corresponderá celebrar Sesión los días quince de cada mes a las doce horas en primera convocatoria

Sesión Permanente: - -

Que la Comisión de Hacienda quede constituida por los señores Don Fidel López Rodríguez y Don Angel Sánchez Chaves  
Cumplido el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente la levanta a las once horas del día de la fecha, extrayendo la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el



Secretario, que certifico

*M. Montañés*

*Concejal*

*J. Sanja*

*Fidel Lopez*

*Maximo Marques*

*Anto Rodriguez*

*J. P. ...*

Ordinaria de 15 de Febrero de 1958

Alcalde Presidente

D. Manuel Cuarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballe

D. Pedro Montañés

D. Maximo Marques

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero

En taliza a las doce horas del dia quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el salon de actas de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques, los demas Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el inscrito Secretario.

Abierto el acto, se lee y aprueba sin sujeción el acta de la anterior correspondiente.

Quintas. - Designación de Sindico. - Seguidamente se acordó designar al Concejal don Fidel Lopez Rodriguez para que ejerza las funciones que al Regidor Sindico encasillando el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejercito por lo que al actual ejercicio y reemplazos se refiere.

Quintas. - Comisionados. - tambien se acuerda designar a los Concejales don Fidel Lopez Rodriguez y don





Lrdo Montanet Lato y al empleado don Joaquin Lila Munder para que durante los dias que oportunamente se reúnan por la Junta de Clasificación y Revisión nº 7, asistan en calidad de comisionados de este Ayunt. ante la misma para la entrega de reclutas del recuadro de 1957; proveyendoles en su momento de la correspondiente orden-cial y documentación.

Contabilidad. Arbitrio de Justicia - Se orden de la Presidencia se procedió por mi el Secretario a la lectura de la Orden de reis del actual por la que se determina la ejecución del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de aquellos propietarios cuyo líquido imponible no exceda de doscientas pts. en un quinquenio término municipal, de acuerdo con lo prevenido en el Artº 518, en relación con el 56º de la Ley de Régimen Local en concordancia con el Artº 4º de la Ley de 26 de Diciembre de 1957.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informó de que en virtud de lo indicado se había obtenido la relación de contribuyentes de la que se da lectura y que definitivamente supone una reducción de cuotas por la totalidad de Cuatrocientos ochenta pts con setenta y tres cts. por lo que entiendo que procede en este acto comunicar su anulación, por lista individualizada que se remitirá a la Excm. Diputación Provincial para que en su día no proceda a su exacción; acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas del día de la fecha, firmando los Srs asistentes conmigo el Secretario que certifico. -

Manuel Quintanilla

Montanet

José López

Sanjurjo

Máximo Márquez

Anto Rodríguez

El Encargado





Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Marzo de 1958

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Angel Sanchez Chaves

D. Indro Montanet Soto

D. Maximo Marques Prieto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Antonio Albero

Fu Saliza, siendo las doce horas del dia quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez, los demas Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, con un asistencia el infroscrito Secretario.

abierto el acto se lee y aprueba sin sujecion el acta de la anterior, pasandose al orden del dia.

Quintas. Profugos. - se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al modo José Cuilla Larios, hijo de Francisco y de Fulalia, número 19 del recuadro del año 1958, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representantes al acto de clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. - Visto su resultado y diligencias; visto lo expuesto por el vecino designado como defensor y por la de Joaquin Saucedo Martínez, moro nº 14 del distramiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro del recuadro de 1958, José Cuilla Larios

Personal. Quinquenios. - seguidamente se da lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local de fecha 28 de febrero pasado por la que se resuelve a autorizar a este Ayuntamiento para la transformacion de quinquenios de los funcionarios municipales, calculandolos sobre los nuevos sueldos establecidos por Decreto-Ley nº 12 de Abril del pasado año, en virtud de haberse acreditado en el expediente instruido al efecto, los tres requisitos exigidos por la Orden del Ministerio de



de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, en su XI, inciso 2.<sup>o</sup>)  
y la buena situación económica de la Hacienda local. -

Beneficencia. - Acto seguido se informa sobre el estado del expediente promovido por varios vecinos que solicitan su inclusión en el padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el actual ejercicio.

Resultando que la tramitación aparece ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, cuyo Art. 67 autoriza los alteraciones durante el ejercicio siguiendo los mismos trámites que para la formación y aprobación del padron se requieren; cuyos circunstancias constan en el expediente y Considerando que en el tramite de exposición al público no se han formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Orcaciones municipales. - Se presta aprobación definitiva a los padrones de las tasas municipales sobre dragaje de canales en la vía pública, entrada de carruajes en edificios particulares y rodaje y arrastre por vías municipales correspondientes al ejercicio actual, teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones contra los mismos durante el periodo reglamentario de su exposición.

Obras municipales. - Por la Presidencia se expuso a los Acs. reunidos que se hallan muy próximas a finalizar las obras de reparaciones del pavimento del trazo de arriba de la calle Generalísimo Franco que se ejecutan con cargo a la subvención de quince mil pts que para paro obiero y tal objeto ha concedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Pero como quiera que la subvención de referencia no cubre sino una pequeña parte de la cantidad necesaria para totalizar la obra con arreglo al proyecto que oportunamente se reunió a la Comisión Nacional del Paro y como por otra parte los





elevaciones de salarios de trabajadores y costo del material adecuado para su realización han modificado las previsiones de aquel proyecto, propone a la Corporación estudie la posibilidad de incrementar aquella subvención en el importe preciso para la terminación de los mismos.

Por el Sr. Secretario se informa que el estado actual de las obras de referencia se encuentra en un punto en que si hubiera de recurrirse a las formalidades de subasta que prescribe el Reglamento de Contratación, se ocasionaría un grave trastorno al vecindario por hallarse levantado totalmente el pavimento y ser una de las principales vías públicas; por ello y en relación con la propuesta del Sr. Alcalde, ante ~~su~~ dictamen en sentido de considerar que concurren las circunstancias del número 3º, apartado a) del Art. 4º del Reglamento de Contratación en relación con la excepción de licitación, y por consiguiente la continuación de las obras puede verificarse por el sistema de administración directa o sea de igual forma que los ejecutados hasta el momento con cargo a la subvención de la Comisión Nacional del País; sin que en tal caso y para justificar la urgencia de su ultimación, de todas cuantas se estimen necesarias, a su juicio, otros informes técnicos.

Los Srs. reunidos aceptan la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, acuerdan por unanimidad.

Primero: Declarar de urgencia la ultimación de las obras y en consecuencia se realicen por administración directa de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del Art. 311 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que dentro de las previsiones del oportuno proyecto redactado, libre las cantidades precisas para formales, material etc. con





cargo al capitulo correspondiente del presupuesto ordinario, dando cuenta al Pleno en su dia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las catorce horas del dia de la fecha, firmando los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Cuartero  
Fidel Lopez  
Maximo Marques  
Antonio Rodriguez  
Juan Lopez

Extraordinaria de de 23 de Marzo de 1958

Alcalde Presidente  
S. Manuel Cuartero Marques  
Concejales  
S. Antonio Rodriguez Carbales  
.. Maximo Marques Cuartero  
.. Angel Sanchez Chaves  
.. Fidel Lopez Rodriguez  
Secretario  
S. Antonio Alvaro Fariña

En la villa de Valiga, siendo las diez horas del dia veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunen, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho y de hecho integran la Corporacion, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuartero Marques y a su orden, una vez declarado abierto el acto, se procedio por mi el Secretario a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 21 de Febrero pasado, por el que se convocan elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 17 de los corrientes, por el que se





dictan las normas complementarias. Y al efecto, convenientemente enterados los Srs. reunidos de las disposiciones anteriores, la Presidencia anunció que iba a comenzar inmediatamente la votación para la designación de Compromisario que en representación del Ayuntamiento asista el día 30 del actual a la elección que con tal motivo se celebrara en el Palacio de la Frena. Diputación Provincial.

Depositados en la urna las oportunas papeletas, se procede a la verificación del escrutinio que arrojó el siguiente resultado:

Don Manuel Duarte Marquez, cinco votos

Don Antonio Rodríguez Carballo, un voto

En virtud de lo cual, no habiéndose producido incidencias de clase alguna y con la mayoría necesaria, se proclamó Compromisario a don Manuel Duarte Marquez que ostenta el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, a quien se proveya de la credencial correspondiente.

Elección de Compromisario. De orden de la Presidencia y por mi el infrascripto Secretario, se dio lectura a los Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia insertas respectivamente en los B. O. de la Provincia números 55 y 56, correspondientes a los días 7 y 18 del que cursa, dictadas para aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 del pasado mes de Febrero, por el que se convocan elecciones para renovación de los Diputaciones Provinciales; y correspondiendo cubrir la vacante al partido judicial de Olivenza, en el que se halla comprendido este municipio, procede en este acto la designación de Compromisario que en representación del Ayuntamiento deba asistir el día 30 del actual a las elecciones que con tal motivo se celebraran en el Palacio de la Frena. Diputación Provincial, provisto de la correspondiente credencial.



Enterados los lrs. reunidos, se advirtió por la Presidencia que iba a iniciarse la elección, a cuyo efecto fueron depositándose en la urna los oportunos papeletas y terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado: -

Don Manuel Duarte Margner, cinco votos

Don Antonio Rodríguez Carballo, un voto

En virtud de lo cual y habiendo obtenido la mayoría necesaria, se proclama Comisionario al primero de los citados don Manuel Duarte Margner que ostenta el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación.

Gestor municipal: Dada cuenta por el Sr. Secretario, de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamiento y designación de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a los municipios, publicada en el B. O. del Estado de fecha 6 de Marzo actual.

De acuerdo con la norma 11 de dicha Circular y de conformidad con el informe que en sentido favorable emite el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de Apoderado de este Ayuntamiento, a favor de don Antonio Trujillo Loraño, Gestor administrativo Colegiado con ejercicio en Badajoz, para que represente a la Corporación en sus relaciones con los oficiales y dependencias de la capital; y en el orden económico, para que pueda percibir de la Delegación de Hacienda, la Excm. Diputación Provincial y demás Corporaciones de Derecho Público, las cantidades que se liquiden al Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o cualquier otro concepto, y para hacer efectivos los intereses de los salminal de inscripciones de la Deuda Pública Perpetua interior o Exterior; firmando al efecto, recibos nominales y cualquier





otro documento.

Asimismo se acuerda, tambien de conformidad con el informe del Sr. Secretario-Interventor, concertar la operacion de Tesoreria a que se refiere la norma XIV de indicada Circular, con el Banco Español de Crédito, dándose al propio tiempo cumplimiento a lo dispuesto en el artº 783 del Reglamento de Haciendas Locales sobre el deposito de fondos y valores municipales, y al 716 de la ley de Regimen Local por cuanto respecta a la forma de retirar fondos o realizar pagos; cuyos documentos o talones deberan ser firmados por los Srs. Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario y oportunamente, de producirse variaciones en referidos cargos, deberan ser comunicados a la Entidad Bancaria. El servicio de Tesoreria se concertara a lo prevenido en el apartado a) del artº 783 de precitada ley.

Finalmente se acuerda, que del presente acuerdo, con los informes y documentos que lo informan, se remita copia literal al Servicio Nacional de L y A. a sus efectos.

Y cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas del dia de la fecha, extendiendo la presente acta que firman los Srs. asistentes conmigo el Secretario que certifique.-

M. Amador

J. Montant

J. Amador

José López

Máximo Márquez

Anto. Boboy

José Amador



Alcalde Presidente

Dichmanq de 15 de Abril 1958

- H. Manuel Huarte Marquez
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballo
- D. Pedro Muntaner Soto
- D. Maximo Marquez Pinto
- D. Fidel Lopez Rodriguez
- D. Angel Sanchez Chaves
- Secretario
- D. Antonio Albero Tarriza

En Valga, a las doce horas del dia quince de  
 Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en el salon  
 de actos de este Ayuntamiento se reunen los señores  
 concejales que al margen se expresan con mi asistencia  
 el infrascrito Secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Huarte  
 Marquez.

Abierto el acto se procedio por mi el Secre-  
 tario a la lectura del borrador de la sesion ordinaria  
 autem que se aprueba sin emienda por unanimidad en  
 rotacion ordinaria, pasando seguidamente al orden del dia:

Cuenta de Depositaria. - Vista la cuenta de candales  
 de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1958  
 y el informe de la intervencion que en la misma se emite por  
 sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme,  
 la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su apro-  
 bacion de fuitroq.

Cuenta de Agencia. - Segun da cuenta se procedio al examen  
 de la cuenta rendida por el Jefe administrativo de este Ayunta-  
 miento Don Antonio Cruz. Sorano relativa al primer trimestre del  
 ejercicio y una vez comprobado que las operaciones realizadas se  
 ajustan a las prelecciones y creditos del presupuesto municipal  
 ordinario tanto en ingresos cuanto en pagos, se acuerda por ma-  
 ninidad prestarle aprobacion de fuitroq. de acuerdo con el dic-  
 tamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario-Interventor

Reconocimiento de credito. - Se acuerda, tambien por ma-  
 ninidad, satisfacer el credito de treinta y tres pesetas, a Manco-  
 munidad Santana como resto de haberes no percibidos por persi-  
 nal santana en el año 1957 por falta de consignacion en el corres-  
 pondiente presupuesto, verificandose el pago con cargo al capitulo  
 art. 4º del presupuesto actual

Obras subvencionadas. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta



a los señores remidos de haberse ultimado definitivamente las obras de reparación de pavimento de la calle San Franco, trazo de arriba, en las cuales se han invertido las quince mil pesetas concedidas por la Comisaria Nacional de Pavimento y por lo que en consecuencia se iba a proceder al examen y entrega en su caso de la Cuenta rendida para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Puestas de manifiesto con los documentos que las informan se declara conforme, aprobándose por unanimidad.

Mandamientos de pago. - También expuso el Sr. Alcalde con su virtud de las facultades que le han sido conferidas por esta Corporación, en acuerdo de 15 de marzo pasado, había ordenado el pago de los jornales invertidos en la ultimación de las obras anteriormente citadas, con cargo a fondos municipales y que ascienden a la suma de tres mil quinientos setenta y cinco pts, presentando al efecto los respectivos nombramientos autorizados que comprenden el período de 23 de marzo pasado a 12 del actual. Y en las que consta el detalle de las inversiones verificadas, por lo cual, hallándolas conforme se le presta aprobación definitiva.

Alumbrado público. - Seguidamente se dio conocimiento de una instancia suscrita por J. Alonso García Larrea exponiendo las circunstancias por las que atraviesa el suministro de energía eléctrica que resulta antieconómico por los precios actuales de carburantes y lubricantes, dando lugar a no poder continuar en el dicho suministro para el alumbrado público de no acordarse una elevación de la cantidad que se le satisface.

Abierta deliberación, tras amplias discusiones en las que se tuvieron en cuenta las manifestaciones alegadas por la Empresa distribidora, que se consideraron justas, el horario y condiciones de suministro, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado facultando al Sr. Alcalde que preste para que a la vista de los informes necesarios y en las condiciones previstas por la Ley y Reglamento del Ramo, concrete el contrato municipal en los efectos indicados; suplementando los créditos previstos en el presupuesto ordinario del año en curso.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las quince horas del mismo día, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrente de todo lo cual como Secretario certifico.

~~M. Montañet~~ ~~Antonio Rodríguez~~ ~~J. López~~  
~~Agustín~~ ~~Antonio Rodríguez~~  
Máximo Márquez

~~M. Montañet~~

Alcalde Presidente

- D. Manuel Cuarte Márquez
- Concejales
- D. Antonio Rodríguez Carballo
- D. Pedro Montañet
- D. Máximo Márquez Busto
- D. J. López Rodríguez
- D. Ángel Sánchez Chabel
- Secretario
- D. Antonio Albero Tarina

Ordinaria de Mayo de 1958.

En la villa de Cáliz, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia, el suscritor Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Cuarte

Márquez.

Abierto el acto se procede por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad, sin enmienda, en votación ordinaria pasando a continuación al orden del día.

Inventario del Ayuntamiento: Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado forma





hecho el inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación, comprobación, y a tal efecto someto el mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, la Corporación por unanimidad, acuerda darle su aprobación y que se cumpla lo determinado en el Rgto. de Bienes citado.

Bienes municipales. - Ocho segundo se puso en conocimiento de los señores remidos la conveniencia de determinar la forma de ejecución de las operaciones adecuadas para hacer efectivo el tipo del 35% sobre producción de cereales en las parcelas cedidas a Cabezas de familia en terrenos comunales, acordándose presentarse al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones pertinentes que entimesen con la entrega de trigo al Servicio Municipal, dando cuenta en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que, siendo las trece y treinta horas del mismo día, firmó en crédito los señores documentos de todo lo que como Secretario certifica.

Manuel Suñer  
 J. L. López

Máximo Márquez

Antonio Rodríguez





Ordinaria de 15 de Junio de 1958.

- Alcalde Presidente  
D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales  
D. Ant.º Rodriguez Carball  
D. Pedro Montano Soto  
D. Maximo Marquez Pinti  
D. Fidel Lopez Rodriguez  
D. Angel Sanchez Chaves  
Secretary  
D. Anton Alben Taina

En la villa de Valdecañas a quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistido de mi el infrascripto Secretario Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez.

Abierto el acto se da lectura por mi el secretario del borrador de la sesión anterior que se aprobaba sin enmienda y por unanimidad en votación ordinaria; pasando seguidamente al orden del día

Resolución de ingresos: se da conocimiento de un asunto que dirige el Sr. Habilitado de la Ayuda Familiar, interesando la devolución de diferencias dieciséis pts que indebidamente fueron ingresadas por el ay. para hacer a este ayuntamiento el importe del 8% retenido a funcionarios obreros de la Ayuda al liquidar la correspondiente al 1.º trimestre del pasado año, toda vez que indicada suma corresponde a retención a personal sanitario ay. ingreso debe realizarse en Mancomunidad Sanitaria por ser el organismo encargado de satisfacer el impuesto por rendimientos del trabajo personal.

Comprobados los extremos pertinentes se acuerda la devolución interesada y se emplazan los tramites que al efecto precisan el Reglt.º de Haciendas Locales.

Bienes de uso publico: seguidamente el Sr. Alcalde expone que por don Adrian Moreno Gonzalez se le habia expuesto el deseo de derribar una pared de su propiedad situada en el cruce de las calles Ins. Franc. y 1.º de Julio que dificultan la entrada de ambas vias publicas y que si la Corporación cooperaba en estas obras recibiria el terreno desahogado para construir con lo que desde luego entendia verificaba un bien publico a la Comunidad.





Considerando los renidos la conveniencia de acceder a la propuesta, en virtud de que en días no lejano habria de llegarse a la expropiación obrera, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a término las gestiones y verifique los pagos necesarios, dando cuenta

Abastecimiento de aguas.- A continuación se da lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza, a la que me informo elevado a la Comisión Permanente de Dirección del Plan de Badajoz sobre abastecimiento de aguas y saneamiento parcial de los pueblos de la provincia, y los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión, aprobando la propuesta anterior, fijando las normas para realización de dichas obras quedando a la Corporación enterada y acordándose se tengan en cuenta los antecedentes para llegado el momento acogerse a los beneficios que se otorguen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, reunendo en crédito los concurrentes de todo lo cual como de costumbre certifico

M. Anselmo  
Antonio Rodríguez López  
Máximo Márquez  
Antonio Rodríguez López



- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Monte Marques  
 Concejal  
 D. Antonio Rodriguez Carbale  
 D. Pedro Montanet Loto  
 D. Maximo Marquez Pinto  
 D. Fidel Lopez Rodriguez  
 D. Angel Sanchez Chavez  
 Secretario  
 D. Antonio Alberca Jimenez

Ordinaria de 15 de Julio de 1958  
 En la villa de Valga a quince de Julio  
 de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez  
 horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento  
 también los señores concejales que al margen  
 se expresan asistidos de mi el Secretario de la  
 Corporación  
 Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Monte Marques.

Abierto el acto se procede por mi el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se apueba en votación ordinaria por unanimidad y sin emendas, pasando al orden del día:

**Minutas** = se acuerda designar a D. Antonio Alberca Jimenez, para que asista el próximo día 3 al acto de ingreso en Caja de Recargas del Recuplar de 1958.

**Cuenta del Gesta**: se da conocimiento del estado de cuenta correspondiente al segundo trimestre del ejercicio rendido por el Gestor de este Ayuntamiento D. Antonio Cruzado Corrao y una vez que ingresos y pagos realizados se han liquidado con arreglo a las previsiones normales y a los ordenes cursados, se acuerda prestarle aprobación.

**Cuenta de Gestiaria**: se da cuenta de estado de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1958 y el informe de intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

**Depositos**: se da cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, interesando el ingreso en la Caja General de Depósitos, de noventa y seis mil quinientos y sesenta y cuatro céntimos, en concepto de aportación municipal para la construcción de un grupo escolar, acordando su cumplimiento.

Caja Tulo  
1  
2



Bienes de uso público. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento del estado de las gestiones realizadas acerca de Sr. Adrian Moreno Gonzalez para derribar una pared que origina el estrechamiento en la confluencia de la C/ Gum. Franco con la plaza B de Julio, habiendo concertado la aportación municipal a dos mil pesetas, cifra que a su juicio consideraba era reducida para el beneficio que reportaba. Efectivamente, estimándose así los demás señores no creyeron oportuno verificar tasaciones y aceptaron la proposición, acordando la proceda al pago de aquella aportación y el curso de la adquisición, que incrementa los bienes de uso público.

Presupuesto extraordinario. - A cada cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al servicio de constituir la aportación municipal para la construcción de cuatro escuelas. Considerando que tramitado reglamentariamente el anteproyecto se expuso al público por plazo legal, no habiéndose producido reclamación de ningún género, por unanimidad se acordó:

Primero: - Aprobación del indicado proyecto de presupuesto extraordinario, y que con arreglo al art. 696 de la ley de Régimen Local se promueva su exposición y en su día, el Ayuntamiento acordará, conforme al art. 697 del citado Cuerpo legal.

Segundo: - Hace suyo el estado de gastos e ingresos figurado en el anteproyecto, en sus propios términos, a saber:

= Gastos =



Numeración				Explicación	Consignación	
Capítulo	Artículo	Concepto	Partida		Artículos	Capítulos
1º	M	M	M	Para el coste calculado de la aportación municipal, según presupuesto facultativo para construcción de cuatro escuelas.	27156	41 27.156 41
2º	M	M	1-2	Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a los Ordenes de 23 de dicho 1943, etc y p.º del Servicio de J. Local	37156	371 56
Total					27527	97 27.527 97



# Ingresos

Numeración				Explicación	Consignación			
Capítulo	Artículo	Concepto	Partida		Artículos		Capítulos	
1 <sup>o</sup>	11	11	11	Por el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957 según la certificación que se me al expediente.	27527	97	27527	97
Total					27527	97	27527	97

Presupuesto. - Habilitaciones y suplementos - Nota - cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario mediante aplicación del superavit disponible en la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior. Se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los edictos oportunos en el tablón de anuncios de esta Corporación y B.O. de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas, firmando los señores concejales conmigo el Secretario que certifico:

Manuel Cuervo *Manuel Cuervo*  
*J. Rodríguez*  
 Jedd López

*J. Rodríguez*  
 Máximo Márquez *J. Rodríguez*

*J. Rodríguez*



## Ordinaria de 15 de Agosto de 1958

Alcalde Presidente  
 D. Manuel Guante Marques  
 Concejal  
 D. Anton Rodriguez Carballe  
 D. Pedro Montañez Lobo  
 D. Maximo Marques Pinto  
 D. Fidel Lopez Rodriguez  
 D. Angel Sanchez Chaves  
 Secretario  
 D. Anton Albor Ariza

En la villa de Valga, a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Guante Marques. Abierto el acto se da lectura, por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad en votación ordinaria; pasando

legitimamente al orden del día  
Reconocimiento de crédito. - se da conocimiento de una comunicación del Banco Central de Puerto Rico, reclamando la suma de ciento noventa y tres pts. y veinte centimos, correspondientes al 30% del total de intereses devengados por el Puerto local en los préstamos concedidos durante 1957. y una vez examinados los antecedentes precisos y dada cuenta de las aclaraciones que se habian solicitado por el Banco que no era procedente el abono por ser Puerto de menor cuantía, se acordó reconocer el crédito preciso y satisfacer en cargo de capitales primeros ante evento, el importe reclamado.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaria Intervención que afecta al presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna, y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y modificaciones de los créditos que fueron aceptados en principio por esta Corporación en sesión de 15 de julio ppdo. en cargo del superávit de liquidación disponible; cuyo detalle por conceptos se expresa



# Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas	
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>		Para satisfacer a don August Petoll Caballo, la parte del 1 <sup>o</sup> quinquenio que le corresponda en el periodo comprendido entre el 17 de agosto al 31 de diciembre del año en curso.	411	95
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>		Para satisfacer a D. Angel Rodriguez Lopez, la gratificación de méritos.	1200	-
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>		Para ir a favor Jacqui Libra Mendez, la parte que le corresponda por el 1 <sup>o</sup> quinquenio en el periodo del 17 de agosto hasta fin de año.	299	75
9 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>		Subvención al Patronato de Huérfanos de Obreros	130	-
11	2 <sup>o</sup>		Adquisición de terrenos para ensanche de la c/ 11 de Julio	2000	-
13	1 <sup>o</sup>		Para satisfacer el 3% de los intereses devengados por préstamos concedidos con cargo a los fondos del Bordo Agrícola Local	225	84
<b>Total</b>				<b>4.267</b>	<b>154</b>

# Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas	
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	7	Hacienda Pública, impuesto sobre rendimiento del trabajo personal - remuneraciones fijas	649	16
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	8	id id incremento del 3% sobre el líquido imponible de bienes de propio para seguros sociales	124	44
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	11	Formación Sindical, cuota para sostenimiento del Servicio de Acción Social	13	60
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	13	"Transac" Municipal y Revista de Orientación	92	-
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	14	diferencia en las suscripciones anuales	97	50
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	27	Impresión de edictos en Boletines oficiales	220	-
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	29	Gastos de representación municipal y oficial	11200	-
			Incremento de precio en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público		
<b>Suma y sigue</b>				<b>12396</b>	<b>70</b>





Continuacion de suplementos

Capitulo	Articulo	Partida		Pesetas	
			Suma anterior	12.396	70
4:	1:	30	Reparacion de material electrico para alumbrado publico y oficial	843	10
5	2:	33	Premios de recaudacion	695	79
6	1:	34	Para satisfaccion al Secretario el importe de los cheques quinqueanos que disfruta, transformados con acorchado a los nuevos sueldos	2413	37
6	1:	38	Material de escritorio	1066	90
7	9	45	Diferencia de haber del Veterinario	32	39
8:	1:	47	Material de farmacia	28	-
8	1:	48	Medicamentos para curaciones	796	43
9	3:	52	Póliza de accidentes de trabajo, por incremento de prima	915	04
10	1:	54	Bonques anual de escuelas nacionales	173	-
10	1:	56	Gastos por suministro de leche a niñas escolares	393	-
10	3:	58	Gastos de la fiesta del vino	160	35
11	3:	62	Reparacion de vias publicas	13.470	-
12	1:	63	Gastos por cesion de parcelas a vecinos cabes de familia	3.717	81
Total				37.101	88

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las catorce horas, firmando los correspondientes documentos de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Navarro  
 J. J. Lopez  
 Antonio Rodriguez  
 Maximo Marquez  
 [Signature]





## Extraordinaria de 20 de Agosto de 1958

Alcalde Presidente  
D. Manuel Inarte Marquez  
Concejales  
D. Antonio Rodriguez Carball  
D. Maximo Marquez Sinto  
D. Pedro Montanot Soto  
D. Fidel Lopez Rodriguez  
D. Angel Sanchez Olaves  
Secretario  
D. Antonio Albero Barina

En la villa de C6rtega, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Inarte Marquez, y abierto el acto expuso que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la Sesión es el de proceder al examen y censura de las cuentas municipales del ejercicio anterior, una vez que han sido dictaminados por la Comisión y cumplidos los trámites legales. Y al efecto se acordó:

Cuentas municipales: Nada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1957, comprendiendo de la cuenta del presupuesto y de la de propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de clase alguna.

Considerando que con arreglo a los artículos 121 y 191 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la de Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cuentas municipales de referido ejercicio sin reparos ni responsabilidades, siendo meramente el carácter de provisional lo que respecta a la cuenta del presupuesto que deberá elevarse al Consejo de Inspección y Asesoramiento para definitiva aprobación; y definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio municipal.



Y no siendo otro el objeto de la comisión el Sr. Presidente la dio por terminada mandando en crédito los documentos de todo lo que como Secretario certifica.

~~Manuel Montant~~ ~~Secretario~~  
Jidel Lopez

Ante Pedro  
Maximo Marquez

Ordinaria de 15 de Setiembre de 1958

- Alcalde Presidente
- J. Manuel Monte Marquez
- Concejales
- J. Antonio Rodriguez Carballe
- J. Asido Montant Soto
- J. Maximo Marquez Soto
- J. Fidel Lopez Rodriguez
- J. Angel Sanchez Chavez
- Secretario
- J. Antonio Albero Tarrua

En la villa de Badajoz a quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas se remanen en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se explican con mi asistencia el infrascrito Secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Monte Marquez

Leido el acta se da lectura al borrador de la Sesión ordinaria anterior que se aprueba sin alteración en votación ordinaria, por unanimidad; pasando seguidamente al orden del día

Mandamientos de pago: seguidamente se presta aprobación a los mandamientos de pago librados por la Alcal dia para satis-





facen el cemento adquirido para las obras de pavimentación de la calle  
San Francisco, los gastos ocasionados con motivo de la recogida y entrega  
de trigo en el Pabellón Nacional y suplemento de prima por riesgo de acci-  
dentes a Buenservientes, cuyos números de expedición son 140, 117,  
118, 119, 120, 121, 122 y 138; aprobándose también el mandamiento nú-  
mero 155 relativo a la indemnización a don Gerardo Moreno San-  
cristóbal por la cesión de terreno para ensanche.

Productos del Patrimonio. = Dicto segundo por el Sr. Alcalde de la  
cuenta de las gestiones realizadas, en virtud de las facultades que le  
fueron otorgadas por acuerdo de 15 de mayo pasado, para la recogida  
de cereales propiedad del Ayuntamiento, procedentes de las parcelas riego-  
y caberas de familia; cuyo producto ha sido de cincuenta y seis mil  
ochocientas setenta y seis pts y cuarenta y cinco céntimos;

Oxaciones municipales. = Se presta aprobación al patron  
del arbitrio con fin no queal sobre perros, cuya vez ultimada el  
período de exhibición al público, sin que como el mismo se hayan  
producido reclamaciones de clase alguna.

Reconocimiento de quinquenios. = Seguidamente se da lectura  
de las instancias que susciben D. Augusto Rebollo Carballe y D. Joaquin  
Alva Mendes, Auxiliar administrativo y Alzavacel. vigilantes respectiva-  
mente de este Ayuntamiento en suplicia de que se les computen el tiempo  
servido a los efectos de quinquenios; y

Resultando que a las instancias se unen las oportunas certifica-  
ciones de la Secretaría, acreditativas del desempeño de los respectivos  
cargos, sin interrupción, desde el momento de la toma de posesión, el  
día 17 de agosto de 1953 y por una razón totalizan cinco años de  
servicio en igual fecha del año actual y concurren las circunstancias  
determinativas del derecho solicitado con arreglo a lo dispuesto en  
el art. 33 de la Ley de Régimen Local.

Que este Ayuntamiento por resolución de la A. V. Pral. de Adm. Local  
de fecha 28 de febrero ppdo. está autorizado para transformar los  
quinquenios, calculándolos sobre los sueldos establecidos por Decreto  
Ley de 12 de abril de 1957.

En consecuencia por unanimidad se acuerda:





Primero: Recorres el derecho de D. Augusto Petollo Carballa y D. Joaquin Loba Mendez a disfrutar el primer quinquenio, cumplido el 16 de agosto del año en curso, y consistente en el aumento del 10% de los haberes actuales respectivamente en armonía con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Funcionarios

Segundo: Que los beneficios que se reconocen tengan efectividad económica a partir del día en que el derecho se cumple

Oidencias fiscales: Octo segundo se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía en la que se propone el establecimiento de nuevas imposiciones y modificación de otras actualmente en vigor que están necesarias para con sus productos llegar a la nivelación del presupuesto - ante proyectos - para 1959 y conseguir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Corporación

Se da lectura también del informe que al efecto emite el Sr. Secretario - Interventor, verificándose seguidamente el examen de documentos pertinentes, tras el cual quedaron abiertas las deliberaciones en las que hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales para exponer su criterio, especialmente en cuanto a tipos reguladores. En este estado el Sr. Secretario - Interventor hace una exposición lo más detallada posible acerca del momento que habrán de experimentar los créditos del presupuesto de gastos del próximo ejercicio y la necesidad de proveer mediante la ampliación de los correlativos de ingresos por no obtenerse ni poderse obtener mayores rendimientos de los actuales cobros o tasas municipales y en vista de ello, convencidos los señores Reunidos de que la actual administración municipal requiere la adopción de las medidas propuestas, se acuerda por unanimidad establecer y modificar las exacciones municipales que a continuación se indican, aprobándose las respectivas ordenanzas y tarifas que en la misma se comprenden.

### De nueva creación

Cobro no fiscal sobre limpieza y decore de fachadas, vallados, etc por perseguirse con él la higiene y embellecimiento de la población y por estimarse que no existen otros medios coercitivos para lograr la finalidad, debiendo declararse ejecutivo el presente acuerdo tan luego y en definitiva se preste aprobación el Sr. Delegado de





Hacienda, por considerar cumplido el requisito o precepto del art. 174 de la Ley en cuanto a superior autorización gubernativa, por ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil la orden de imposición del arbitrio; y

Seguro obligatorio sobre ganado de crida para indemnizar los daños que se practiquen por hallarse las reses afectadas de triquinosis (Anexo a la tasa sobre reconocimiento e inspección de reses, cerdos y otros alimentos)

### Modificadas

Casa de Administración o imposición del sello municipal  
ii sobre tasa de arena, tierra y otros materiales de construcción del monte de puros.

Licencias para construcciones y obras  
Licencias para apertura de establecimientos  
Licencias para industrias callejeras y ambulantes  
Licencias para instalación de puestos en la vía pública y ocupación del común

Servicio del Cementerio Municipal católico

Desague de canales

Entrada de carromates en edificios particulares

Podaje y arastaje por vías Municipales

Restricción personal y de transportes

Quinto se acuerda se exponga al público el presente acuerdo juntamente con las ordenanzas y tasas aprobadas, con remisión de edicto al D.º de la provincia y término de el periodo de exposición, con las reclamaciones que pudieran producirse se remita el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de la Comandancia de León a las diez y seis horas, en virtud de su crédito, certifica.

*Manuel Suñer*

*José Donat*

*Antonio Rodríguez*

*José López*

*Maximo Márquez*

*Antonio López*





Alcalde Presidente Extraordinaria de 8 de octubre

D. Manuel Duarte Marques En la villa de Taliga a ocho de  
Concejales octubre de mil novecientos cincuenta y  
ocho, previa convocatoria al efecto, se  
reunio el pleno de la Corporación en  
sesión extraordinaria, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde don Manuel -  
Duarte Marques dando comienzo a las  
doce horas, con asistencia de los señores  
Secretario  
D. Antonio Alberto Tania Concejales marginalmente expresados.

Dada cuenta del presupuesto extraordinario  
formado para atender al servicio de constituir la  
aportación municipal para la construcción de  
cuatro escuelas.

Considerando que según resulta del expo-  
diente no se ha presentado reclamación en nin-  
guna de las fases de anteproyecto, proyecto, y pre-  
supuesto y que el Ayuntamiento ratifica su  
propósito de llevar a cabo el servicio a que el  
presupuesto extraordinario responde; visto lo dis-  
puesto en el art. 697 de la Ley de Régimen Local,  
por unanimidad se acordó aprobar definitivamente  
el presupuesto extraordinario, cuyo estado de gastos  
e ingresos sin variación en total sus fases es  
como sigue

Numeración				Explicación	Consignación			
C.A.P.	Art.	Concep.	PARTE		Artículo	Capítulo		
1.	11	11	11	Para el coste calculado de la aportación municipal según presupuesto para construcción de cuatro escuelas.	27.156	41	27.156	41
				Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a los Ordenes de 23 de Diciembre de 1.943 etc jefe del Servicio de A. Local	371	56	371	56
<u>Total</u>					27.527	97	27.527	97



Numeración				Explicación	Consignación	
Capitulo	Artic.	Conting.	Polít.		Artículo	Capítulo
					Pts.	Pts.
1	11	11	11	Por el sobrante de la liquidación de presupuesto ordinario de 1957 según la certificación que se une al expediente	27.507,97	27.507,97
				<u>Total</u>	<u>27.507,97</u>	<u>27.507,97</u>

Que en cumplimiento lo dispuesto en el art. 698 de la propia ley en orden de la exposición fiscal y reunión del expediente a la superioridad.

Y no viendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dió por terminada a las trece horas, firmando en crédito todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Cuatrecasas      Antonio Rodríguez  
Juán López

Antonio Rodríguez  
Máximo Márquez

[Signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Octubre de 1958

D. Manuel Cuarte Marques  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Angel Sanchez Chaves

D. Indro Mantueta Soto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Maximino Marques Pinto

Secretario

D. Antonio Albu Garcia

En la Villa de Taliza a las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques.

Abierto el acto, se procedió a la lectura del borrador de la sesion anterior, aprobandose por unanimidad y sin enmiendas en votacion ordinaria, pasando al orden del dia.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario relativa a las operaciones realizadas con fondos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio y correspondiente al 3º trimestre, a la que se acompañan los respectivos relaciones de Cargo y Data y en la que consta el dictamen favorable de Secretaria-Intervencion, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva, en virtud de las facultades que al efecto confiere el artº 795 del texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Cuenta del Agente: Se da conocimiento del estado de cuenta correspondiente al tercer trimestre del ejercicio rendida por el factor de este Ayuntamiento, don Antonio Trujillo Lomas y una vez que los ingresos y pagos realizados, se han verificado con arreglo a las previsiones normales y a los ordenes cursados, se acuerda prestarle aprobacion.

Plan de necesidades Seguidamente, la Presidencia da conocimiento de una carta del Jefe. Sr.





Presidente de la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos de la Excm. Diputación, interesando el re-  
sultado del cuestionario que a la misma se adjun-  
ta relativo a las necesidades de este Municipio a  
fin de que por aquel Organismo pueda confeccionarse  
la Memoria que ha de incluirse en el  
Plan Provincial de Inversiones para mil no-  
vecientos cincuenta y nueve. Continué diciendo la  
misma Presidencia que por haber sido tratadas ya e  
incluso anotadas en otros establecimientos, había formulado  
el plan que a su juicio resaltaba todas las necesi-  
dades locales y el orden preferente que debiera seguir-  
se en su ejecución; de cuyo plan daba lectura por  
si necesario fuera introducir algunas modificaciones,  
y al efecto, después de las deliberaciones oportunas, se  
acordó la confección de referido cuestionario, que  
consta en el expediente, en la forma propuesta por  
la Alcaldía, aprobándose como anexo el pliego  
de observaciones anexo al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce  
horas del día de la fecha, firmando en crédito todos  
los Sres. asistentes de los que yo el Secretario certifico.

Manuel María

J. Montero

Alfonso

Juán López

Antonio Rodríguez

Máximo Márquez

José





Alcalde Presidente Extranordinaria de 10 de Noviembre de 1958

Don Manuel Duarte Marques En la villa de Taliga a diez de No-  
 Concejales viembre de mil novecientos cincuenta  
 D. Antonio Rodriguez Carbajal y ocho, previa convocatoria al efecto, re-  
 Angel Sanchez Chaves reunió el Pleno de la Corporación en  
 Fidel Lopez Rodriguez sesion extraordinaria, bajo la presidencia  
 Judio Mantueta Soto del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Mar-  
 Maximo Marques Pinto quer, dando comienzo a las doce horas con  
 Secretario asistencia de los hrs. Concejales Margi-  
 D. Antonio Albuo Fajina nalesmente expresados, asistidos del infra-

erito secretario que certifica; adoptandose requi-  
 samente el siguiente acuerdo:

Electrificacion y Traida de aguas. - Se da cuenta del  
 decreto de la Alcaldia de fecha veis del actual, por  
 el que se hace resaltar la necesidad de proceder  
 al urgente estudio de un plan que mejore el ser-  
 vicio de alumbrado publico que se desarrolla de  
 manera muy deficiente por lo reducido de su  
 horario de manera especial - de tres a cuatro horas  
 en la noche - y que unicamente sostiene el esfuer-  
 zo economico que viene realizando esta Corporación  
 que, como de todos es conocido, resulta desproporci-  
 onado a sus posibilidades reales.

Por otra parte, somete tambien a la conside-  
 racion de los hrs. reunidos, el problema que viene  
 produciendo el suministro de agua potable al ve-  
 cindario no solo por la insuficiencia de caudal  
 de las fuentes actuales sino tambien por la  
 distancia a que se hallan del nucleo de poblacion.

Por todo ello y en virtud de la insuficiencia  
 de recursos ordinarios con que cuenta el munici-  
 pio para abordar por si solo la resolusion de tales  
 dificultades, propone acogerse a los beneficios de la



Cooperación Provincial, solicitando del Organismo correspondiente la inclusión en los planes para mil novecientos cincuenta y nueve.-

Abierta deliberación y después de oído el informe que al efecto emite el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar el carácter preferente de las obras de electrificación - alumbrado público - y la traida de agua potable con instalación de dos fuentes públicas en el casco urbano, dentro de las obligaciones mínimas que corresponden a este - Municipio con arreglo a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley de Régimen Local.-

Segundo.- Que no disponiendo de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de estos fines, se solicita por la Alcaldía, de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión de las obras en el plan de Cooperación para 1.959; considerándose también y a todos los efectos, como solicitados los auxilios técnicos y en su caso el financiero, a que se refieren los arts 106 y 256 de mencionada Ley.

Partidos Veterinarios: Se da conocimiento de un escrito del Colegio Oficial Veterinario de esta Provincia, comunicando el anteproyecto de calificación de partidos Veterinarios en abiertos y cerrados; acordándose no hacer uso del derecho de reclamaciones que autoriza la norma H<sup>a</sup> de expresado escrito.

Escuelas nacionales: Acto requerido se pone en conocimiento de los Srs. reunidos, el anuncio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, inserto en el B. O. de la Provincia correspondiente al día cinco, convocando subasta pública para la construcción de cuatro escuelas por un





importe total de quinientas cuarenta y tres mil ciento veintinueve pts con setenta y cinco cts; quedando la Corporación enterada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece y treinta horas, firmando en credito los lrs. asistentes de lo que yo el secretario certifico.-

Manuel Duarte  
Antonio Rodriguez  
Fidel Lopez  
Maximo Marquez



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1957

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

" Angel Sanchez Chaves

" Indro Mantuano Loto

" Fidel Lopez Rodriguez

" Maximo Marquez Pintó  
Secretario

D. Antonio Albero Fainza

En la villa de Taliga a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los lrs. Concejales que al margen se expresa, con mi asistencia el infrascripto secretario. Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez.

abierto el acto se dió lectura al borrador de la sesion anterior, que se aprueba sin emiendaa por unanimidad en votacion ordinaria; pasandose al orden del dia



Formación de padrones etc. Se acordó designar a don Augusto Pezallo Carballo para la confección en horas extraordinarias de los documentos obreros para 1.959 de rústica y urbana, percibiendo la gratificación de cuatrocientos cincuenta y una pts con setenta y cinco etc. restante de consignación presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas firmando en crédito por todos los Srs. asistentes de los que yo como Secretario certifico.

Manuel Cuartero  
Antonio Rodríguez  
Fidel López  
Máximo Márquez

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Diciembre 1.958

D. Manuel Cuartero Márquez  
Concejales  
D. Antonio Rodríguez Carballeiro  
" Máximo Márquez Pinto de Actos de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el infrascrito Secretario.  
" Ángel Sánchez Chaves  
" Fidel López Quirino  
" Fido Maytañet Potos  
Secretario  
D. Antonio Albero Ferrás

En la villa de Taliga a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el infrascrito Secretario.  
Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuartero Márquez.  
Abierto el acto se procedió a la lectura



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



del borrador de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones en votación ordinaria pasándose a la orden del día.

Padrones de arbitrios: Examinados los padrones relativos a los arbitrios municipales sobre la riguera rústica y urbana formados para el ejercicio de 1.959, se acuerda prestarle aprobación en virtud de no haberse producido reclamaciones de clase alguna contra los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las doce treinta horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como secretario certifico

Manuel Duart

Alcázar

Máximo Márquez

Antonio Barro

Judit Lopez



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Enero de 1.959

D. Manuel Cuarte Marques En tal día a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las

Concejales D. Antonio Rodríguez Carballodere horas, se reunen en el salón de actos

" Mervino Marques Pinto de este Ayuntamiento los Sr. Concejales

" Angel Sánchez Chaves que al margen se expresa con un asit-

" J. Pedro Montañut loto hacia el infolento secretario.

" Fidel Lopez Rodriguez Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques.

Secretario D. Antonio Alben Fariña

abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprobó sin enmienda, por unanimidad, pasando a la orden del día.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1.958 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable; después de examinada y hallada conforme, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor: Seguidamente se da cuenta del estado de cuentas recibido por el gestor de este Ayuntamiento don Antonio Trujillo Dorado, relativo a las operaciones realizadas con fondos municipales durante el 4º trimestre del ejercicio anterior y resultando que tanto los ingresos cuanto los gastos se han desarrollado dentro de las previsiones normales y de acuerdo con los ordenes que al efecto han sido cursados, se acuerda prestarle aprobación

Callador-Pesador: Quintas: Acto seguido se acuerda designar a don Manuel Fernandez Olina para que desempeñe las funciones de callador-pesador





en el acto de la clasificación y declaración de soldados del recuento actual y revisiones de años anteriores que correspondan, percibiendo la gratificación de veinticinco pts por cada revisión.

Quintas: Sindico: se acuerda designar al Camaral don Fidel Lopez Rodriguez para que desempeñe las funciones que el vigente Reglamento de Reclutamiento caufiere al Regidor Sindico en relacion con las operaciones que procedan con respecto al recuento actual y anteriores.

Electrificación: a continuacion se da lectura de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad interesando la elevacion de instancias al Jefe Sr. jefe de la Delegacion de Industria y al Sr. jefe del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad en demanda de los conductores de cobre necesarios para la construccion del centro de transformacion y red de baja tension para alumbrado publico de esta villa; acordandose que por la Alcaldia se dirijan los escritos mencionados bajo las directrices que se señalan.

Sanidad: Practicante: = Por la Alcaldia se pone en conocimiento la toma de posesion del Practicante titular don Facundo Moreno Perez, en virtud de la resolucion de la Dir. Gral de Sanidad de fecha 16 de Diciembre pasado, quedando la Corporacion enterada.

Cuentas municipales. Valores auxiliares: = Por el Sr. Secretario-Interventor se pone en conocimiento de los lrs. recibidos, la certificacion expedida por el Sr. Depositario haciendo constar que durante el ejercicio de 1.958, no se han producido operaciones con valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario, por lo que, en consecuencia no ha dado lugar a la formalizacion de la cuenta anual.





respectiva

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretarios certifico.-

Manuel Duarte

Fidel Lopez

Antonio Rodriguez

Maxima Marques

[Signature]

Alcalde Presidente

Extraordinaria de 20 de Enero de 1959

J. Manuel Duarte Marques  
Concejales

J. Antonio Rodriguez Carballe

" Fidel Lopez Rodriguez

" Judio Montanet Soto

" Maximo Marques Pinto

" Angel Sanchez Chaves  
Secretario

J. Antonio Alberto Fajin

En villa de veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Srs. del margen.

Abastecimiento de aguas. Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de aguas se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Ex-



todo que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiéndose para ello la utilización de los aguas que posiblemente puedan ser captados en la zona cercana al pueblo llamada "Lijid"; de propiedad municipal y que dista de la población unos cuatrocientos metros. No incluyendo los muestros para los análisis químicos y bacteriológicos por no ser posible obtenerlos de momento, y que la Confederación Hidrográfica del Guadiana realice las obras previas a la captación que considere necesaria.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión a fijar y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiendo se para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas. -

- 2º Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hace referencia. -

- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o según el caso, el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden citada y en la forma que previene el artículo decimo del Decreto mencionado.

- 4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.



Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente, dió por terminada el acto a las tres horas, firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como secretario certifico.

Manuel Cuarte      Montant  
Alfonso      Fidel Lopez  
Maximo Marquez  
Antonio Barrio  
[Signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Febrero de 1959

D. Manuel Cuarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballeira

" Maximo Marquez Pinto

" Angel Sanchez Chaves

" Indro Montant Soto

" Fidel Lopez Rodriguez  
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En taligena a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquez

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la reunion ordinaria anterior que se aprueba sin emienda, por unanimidad, palcundose a la orden del dia.

Electrificación: Información pública. - De orden de la Presidencia y por mi el secretario se dió lectura al es-





erito de la Jefatura de Obras Públicas que acompaña una nota anuncio de la Compañía Sevillana de Electricidad solicitando la concesión administrativa correspondiente para tendido de línea eléctrica trifásica a 37.000 W de Alivera - Santo Domingo - Alcañel - al igual al objeto que la misma se haga pública en período informativo durante el plazo de treinta días, debiendo también notificarse expresamente a los lrs. propietarios de terrenos afectados por las instalaciones de cuyos nombres se da asimismo lectura, acordándose que por la Alcaldía se de cumplimiento a los trámites interesados y que el informe relativo a los perjuicios que el tendido de esta línea pudiera ocasionar a los servicios municipales, se expida en el sentido de que aquellos no sufriran ningún detrimento; dándose por consiguiente plena conformidad.-

Abastecimiento de agua. - Seguidamente se da lectura a otro escrito del Distrito Minero de Badajoz acompañando ficha para su diligenciar al objeto de estudiar las posibilidades de incluir el abastecimiento y abastecimiento de aguas a los pueblos de esta Provincia en las reformas del Plan Badajoz. Y como quiera que esta Corporación padece el problema de la insuficiencia de aguas potables y por dichas causas ya tiene solicitados de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los estudios y proyectos oportunos, se presta conformidad por los lrs. asistentes al diligenciar dado por la Alcaldía a la ficha interesada, confeccionada sobre los bases expuestas a expresada Confederación.-

Liquidación del presupuesto. - Seguidamente se





se dió cuenta de la liquidación de factos e jugados pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento, por unanimidad - acordó: Aprobar la liquidación; definitivamente, en los propios términos que aparece redactada, de conformidad con lo prevenido en el número 3 del artículo 69.º de la Ley de Régimen Local, declarando previamente que tanto los conceptos cuanto las consignaciones que en la misma se aunan se consideran irrealizables o extinguidas las respectivas obligaciones y que las cantidades que pasan a resultados constituyen los saldos deudores o acreedores definitivos, según resulta de los justificantes y documentos que han sido examinados y discurtidos.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las tres horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Duart      J. Montañés  
Juan Antonio Rodríguez      José López  
Maximo Márquez  
[Signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Marzo de 1959

D. Manuel Duarte Marguer  
ConcejalesEn Taliga a quince de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y nueve.

D. Antonio Rodriguez Carballo

siendo las diez horas, se reunen en el  
salon de actos de este Ayuntamiento

" Angel Sanchez Chaves

los Srs. Concejales que al margen

" Fidel Lopez Rodriguez

se expresan con mi asistencia el infros-

" Guido Montant Loto

crito Secretario.

" Maximo Marguer Pinto

Preside el Sr. Alcalde don Ma-

Secretario

nuel Duarte Marguer.

D. Antonio Albu Faria

Abierto el acto se procedio a la lectura del  
borrador de la sesion anterior que se aprueba -  
por unanimidad, sin emienda, pasando a la  
orden del dia.

Sanidad: Medico titular: Se da cuenta del cese  
de Medico titular producido con fecha trece del-  
actual por excedencia voluntaria de don Juan Subi-  
ran Fernandez Aguado, acordandose que por la Al-  
caldia se de conocimiento a la Jefatura Provincial  
de Sanidad para la designacion de interino y en  
defecto se practique en el titular de la inmediata  
villa de Alcañchel el requerimiento que previene  
el artº III del Reglamento de Personal de los Servi-  
cios Sanitarios Locales.

Exacciones: Padrones: Vistos los padrones y cor-respon-  
dientes listas obratorias de las exacciones municipa-  
les formados por Secretaria-Intervencion relativos  
a Servicios del Cementerio, Rvdaje y Arrastre por  
Vias Municipales, Vegetacion de Camales y Entrada  
de Carrajes en Edificios Particulares para el  
proximo ejercicio de 1959, se acuerda prestarse apro-  
bacion una vez que durante el periodo de exposi-  
cion al publico, no se han producido reclamaciones



de clase alguna.

Cementerio: acto seguido se da lectura a una moción de la Alcaldía en la que se expone la situación ruinosa del denominado "Cementerio Viejo" que además de hallarse clausurado desde hace aproximadamente unos cuarenta y cinco años, presenta deficientísimo estado de conservación interior y exteriormente; por lo que entiende que es procedente solicitar de las autoridades competentes la autorización necesaria para verificar la manda o limpieza de aquel y una vez realizada efectuar los obras de demolición. Y siendo de todos conocimiento las circunstancias que muestran las manifestaciones de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar de los Excmos. Srs. Gobernador Civil y Reverendísimo Obispo de la Diócesis de Badajoz, la autorización para la manda o limpieza del denominado "Cementerio Viejo".

Segundo.- Que reciba, en su caso, la conformidad de dichas autoridades, se acuerda a los familiares interesados un plazo de cuarenta y cinco días para que procedan al traslado de los restos de sus deudos al cementerio actualmente abierto para inhumaciones; concediéndosele derecho de sepultura a perpetuidad a quienes lo tuvieren reconocido en el clausurado.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de que certifico.-

M. Amador

Montes

José López

Antonio Redondo

Máximo Márquez

[Signature]



Alcalde Presidente Ordinarior de 15 Abril de 1.959

D. Manuel Duarte Marques Fu. a las 15 de Abril de  
 Concejales mil novecientos cincuenta y nueve,  
 D. Antonio Rodriguez Carbulla siendo las doce horas, se reunen en el  
 " Angel Sanchez Chaves salon de actos de este Ayuntamiento  
 " Maximiano Marques Pinto los Srs. Concejales que al margen se  
 " Judio Montant Loto expresa con mi asistencia el supros  
 " Fidel Lopez Rodriguez orito Secretario.  
 Secretario Preside el Sr. Alcalde don Manuel  
 D. Antonio Albuo Fajina Duarte Marques.

Abierto el acto se procedio a la lec-  
 tura del borrador de la sesion anterior que se  
 aprueba por unanimidad, sin suenida, pa-  
 sandose a la orden del dia.

Cuenta de Depositaria. Vista la Cuenta de cau-  
 dales de este Municipio correspondiente al primer  
 trimestre del año en curso, y el conforme de la  
 Intervencion que en la misma se emite en  
 sentido favorable, despues de examinada y hallada  
 conforme, la Corporacion acuerda por unani-  
 midad prestarle aprobacion definitiva.-

Cuenta del Gestor. = Seguidamente se da cono-  
 cimiento del estado de cuentas rendida por el ges-  
 tor de este Ayuntamiento don Antonio Mujillo  
 Lorano, relativo a las operaciones realizadas con  
 fondos municipales durante el primer trimestre  
 del ejercicio en curso y resultando que tanto los  
 ingresos cuanto los gastos se han desarrollado  
 dentro de los presupuestos normales y de acuer-  
 do con los ordenes que al efecto han sido emisa-  
 dos, se acuerda prestarle aprobacion.

Servicios publicos: Telefono. = A continuacion la  
 Presidencia manifesto la conveniencia de ini-





ciar gestiones en la Diputación Provincial a fin de conocer las posibilidades para la instalación del servicio telefónico en la localidad; haciendo constar que a tal efecto había dirigido oficio al Ilmo. Sr. Presidente de indicada Corporación. Y los señores reunidos considerando muy acertadas las gestiones indicadas, acordaron que una vez conocido el resultado de las instancias por la Alcaldía, se de conocimiento a la Corporación a los efectos que procedan para que pueda convertirse en realidad el propósito que se persigue.-

Quintas: Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de fecha dos del actual, ordenando la entrega del resguardo número 584 de entrada y 30.631 de registro de la Caja General de Depósitos, Mensual de Badajoz, por valor de 27.156'41 pts que este Ayuntamiento funja en calidad de depósito con destino a las construcciones escolares, que actualmente se llevan a cabo, a don José Blanco Pico, contratista de dichas obras.

Quintas: Comisionado para Revisiones: Seguidamente se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Albero Taina, para que en calidad de comisionado, asista el 13 del próximo Mayo al juicio de revisiones de los números 1.959, 1957 y 1.955, presentándosele al efecto de la oportuna credencial

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando, a las trece horas, con los Srs. asistentes de que certifico.

Manuel Duarte  
Antonio Albero Taina  
Máximo Márquez  
Jesús López



Ordinaria de 15 de Mayo de 1.959

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Duarte Marques
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballo
- D. Maximo Marques Pinto
- Angel Sanchez Chaves
- Fidel Lopez Rodriguez
- Isidro Montanet Poto
- Secretario
- D. Antonio Albuo Fariña

En taliga a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el salon de Actos de este Ayuntamiento todos los Hrs. Concejales que al margen se expresa con asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

abierto el acto se procedio a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Contabilidad. - Por orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito del Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de fecha 18 del pasado Abril, acensando recibo al expediente de liquidacion del presupuesto ordinario de 1.958 y expresando su felicitacion a la Corporacion y Sr. Secretario. Interventor por haberme comprobado que la gestion administrativa y fiscal fue llevada con acierto; en cuya virtud se acuerda dirigir a dicho servicio atento escrito agradeciendole la distincion.

Servicios publicos: Telefonos: seguidamente se da cuenta tambien de otro escrito de la Excmo. Diputacion Provincial, en el que se indica que con fecha cinco del actual se solicitaba del Ilmo. Sr. Caudero en la Compania Telefonica Nacional de Espana el presupuesto para la instalacion del servicio telefonico en esta localidad

Bienes de propios: Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la conveniencia de acordar en este acto la forma de verificar la trilla y limpieza de los



cereales procedentes del 35% rescatados por la cesión  
de parcelas cedidas en los bienes de propio a labores de  
familia, acordándose que por la Alcaldía se rea-  
licen las gestiones necesarias para que aquella  
se efectue a máquina; dando cuenta en su mo-  
mento de la contratación que se verifique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dió por terminado el acto a las tres  
horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de  
lo que como Secretario certifico.

*M. Amador*

*Judal Lopez*

*H. Amador*

*J. Amador*

*Máximo Márquez*

*Antonio Rodriguez*

*J. Amador*



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de junio de 1959

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Maximo Marques Pinto

D. Angel Sanchez Chaves

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Isidro Montanet Loto

Secretario

D. Antonio Albero Faniña

Faniña

Fue en la villa de Taliga a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel-

Duarte Marques.

Abierto el acto se procedió a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin cuestiona.

Cuentas de presupuesto y patrimonio. - Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario, y las de Administracion del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al publico, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su rotacion, y no habiendose opuesto - contra las repetidas cuentas objecion alguna, fue votada por la mayoria absoluta que previene el articulo 774 de la Ley de Regimen Local.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente -





que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Personal Temporal. Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de que en determinados momentos durante el ejercicio, tales como en la formación de padrones, censos, Variaciones catastrales, etc, se hace necesaria la adscripción de personal temporal para que con el de plantilla desarrolle los trabajos y servicios en el tiempo y forma reglamentaria, por lo que a tenor de lo prevenido en el Artº 6º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, formulaba la correspondiente propuesta por sí a la vista de los razones expuestas y del dictamen preceptivo que emite la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento tiene a bien acordar lo que mejor proceda.

Los Srs. Sanchez Chaves y Lopez Rodriguez, que constituyen la Comisión de referencia, emiten su informe en sentido favorable y consideran que con la inversión de 2000 pts. por lo que respecta al año actual y con 4.000 pts para los sucesivos, completos, pueden atender perfectamente las necesidades temporales señaladas.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º Fijar la cantidad máxima de 4.000 pts. a invertir en el pago de remuneraciones a personal temporal que puedan utilizarse durante ejercicios completos, reduciéndose a 2.000 pts por lo que resta del corriente; a cuyo efecto se habilitará en el presupuesto ordinario el crédito preciso.



Telefono. - Acto seguido se da lectura de un escrito del  
 Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial,  
 transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Consejero Delegado  
 en la Campaña Telefonica Nacional de España,  
 indicando las condiciones económicas para la instala-  
 ción del servicio telefonico a esta localidad; importan-  
 do ciento trece mil (113.000) pts y Cuatrocientos (400)  
 Kgms. de cobre.

Convenientemente informados los Srs. asistentes, y  
 como cuestión previa a resolver, se acordó que por la Pre-  
 sidencia, asistida del Sr. Secretario, se gestione ante la Excmo.  
 Diputación Provincial, acerca del importe de los subvencios,  
 que para la instalación de referencia podrian obtenerse  
 con el fin de concretar la aportación municipal; dando  
 cuenta al Pleno del resultado de estas gestiones.

Defuncionario. - Se da cuenta tambien de otro escrito del  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefatura de Sanidad, pres-  
 tando aprobación a la solicitud elevada por este Ayuntamiento  
 para proceder a la manda del denominado Defuncionario  
 antiguo, acordandose poner en ejecución el plazo de  
 cuarenta y cinco (45) dias para que por los familiares  
 interesados se proceda a la traslación de restos; trans-  
 currido el cual se verificara el acto de oficio por este  
 Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-  
 te dió por terminado el acto a las trece treinta horas firmando  
 en credito con los Srs. asistentes de lo que certifico.

Manuel Quintanilla  
 Juan Lopez  
 Maximo Márquez  
 Antonio Rodriguez  
 [Signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Julio de 1.959

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

" Maximo Marques Pinto

" Angel Sanchez Chaves

" Fidel Lopez Rodriguez

" Judio Montanet Loto

Secretario

D. Antonio Albas Fajina

En la villa de Taliga a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el Salan de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

Abierto el acto se procedio a la lectura del borrador de la reunion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

Telefono - El Sr. Alcalde manifesto que en virtud de las disposiciones del acuerdo de fecha 15 de junio pasado, habia practicado en union del Sr. Secretario las gestiones precisas para conocer el importe de los subvenciones que podrian obtenerse con destino a la instalacion en la localidad del servicio telefonico, y al efecto indica; que aun cuando no se conoce el precio exacto del kilo de cobre, estimo que queda en resolver el J. no. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial, estimo que el valor aproximado de la total instalacion es de un mil Ciento treinta y nueve mil (139.000) pts de los que subvenciona la Diputacion el 15% que representa unas 20.850 pts. y a los que unido el 10% de aportacion municipal, viene a quedar una diferencia de ciento cuatro mil doscientos cincuenta (104.250) pts que normalmente y por otras localidades han sido satisfechos por propietarios del termino en unato derramas sobre liquidos imperibles.

En tal punto hacen uso de la palabra varios de los Srs. Concejales recabando informe del Secretario Interventor sobre las posibilidades de aportacion municipal y sobre la legalidad de imposicion de



las derramas sobre líquidos imponibles para obtener respectivamente el 10 y 75% necesarios para la total aportación. -

Por el Secretario-Interventor se informa en sentido de que la situación económica permite en este momento ingresar la cuota municipal del 10% pero que en cuanto a los derramos anotados, solo podían ponerse en ejecución si los afectados por rigor e imposible, accedieran a la donación y consintieran la naturaleza voluntaria de la aportación; por que en otro caso, y sin perjuicio de estudiar más profundamente la cuestión, no considero procedente la aplicación de los Contribuciones Especiales que autoriza el artº 451 de la Ley por que a su juicio, ni los obras o instalaciones producirían un aumento determinado de valor en ciertos fines o beneficiarían especialmente a personas o clases determinadas, ni, desde luego, han sido provocados de un modo especial por los mismos.

Por lo expuesto y considerando también la imposibilidad de que el Ayuntamiento haga frente a esta situación con sus recursos actuales, propone que de acuerdo con la opinión expuesta por el Sr. Presidente de la Diputación, se solicite en su día por la Corporación la inclusión de los obras o instalaciones en el Plan Provincial de inversiones para 1.960, buscando así la cooperación estatal.

Y considerando los remidos que por la la pequeña extensión territorial del término, la derrama sobre líquido imponible constituye, según los tanteos que se han practicado, unas cuotas elevadísimas para que fueran donados con carácter voluntario; se acuerda por unanimidad quedar en suspenso las gestiones hasta tanto se redacte mencionado plan





de inversiones comunicándose al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial

Parcelas - Venta de productos - Se da cuenta por la Presidencia de la conveniencia de acordar sobre la enajenación de los productos obtenidos de las parcelas cedidas a labores de familia en el monte de propios, se acuerda señalar el precio de 125 pts. por cada 34'50 Kg. de cebada y 90 pts. por cada 28 Kgms. de avena y 110 pts. cada carro de paja y que en virtud de que la insuficiencia de picados obtenidos en el término, se abra un periodo de peticiones entre agricultores económicamente débiles y para el caso de que aquellos no cubran las disponibilidades se formalice la venta mediante subasta pública en las condiciones que oportunamente se acordaran

Cuenta de Depositaria - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año en curso, y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor - Seguidamente se da conocimiento del estado de cuenta rendida por el gestor de este Ayuntamiento Don Antonio Trujillo Loraño, relativo a las operaciones realizadas con fondos municipales durante el 2º trimestre del ejercicio en curso y resultando que tanto los ingresos cuanto los gastos se han desarrollado dentro de los presupuestos normales y de acuerdo con los ordenes que al efecto han sido emisorados, por unanimidad, se acuerda prestarle la debida aprobación

Comisionado - Quintas - Se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Albero



Fuina para que asista en representacion de este Ayuntamiento al acto de ingreso en Caja de los Reclutas del cumplimiento del año actual que tendra lugar el proximo dia tres de agosto en la Caja de Reclutas de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas, firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que curso Secretario Certifico.

Manuel Duarte  
 Fidel Lopez  
 Antonio Rodriguez  
 Andres Montanet  
 Maximo Marques

J. R. Lopez

Ordinacion de 15 de Agosto de 1959

- Alcalde. Presidente.
- D. Manuel Duarte Marques
  - Concejales
  - D. Antonio Rodriguez Caballero
  - Maximo Marques Pantoja
  - D. Angel Sanchez Jhaves
  - D. Fidel Lopez Rodriguez
  - D. Andres Montanet Soto

En la villa de Taliga a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques. Abierto el acto se procedio a la lectura del borrador de la sesion anterior que se

Secretario

D. Antonio Alben Pantoja



aprobada por unanimidad sin enmienda.

Comentario. = El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido informado acerca de que una de las paredes enmendantes del Cementerio Municipal Católico, concretamente la correspondiente a la parte Este, se había derribado en una extensión aproximada de veinte metros, quedando los nichos al descubierto. Cree indispensable destacar la importancia y urgencia que reviste la reconstrucción y en consecuencia solicita de los Srs. reunidos la adopción de las medidas necesarias para ejecutarla, instando también que previamente se informe por el Sr. Secretario. Posteriormente sobre la tramitación administrativa para que esta realización pueda llevarse a cabo con la mayor rapidez.

Por el Funcionario expresado se hace constar que con arreglo a las disposiciones del Art. 11 del Reglamento de Contratación, se declara la incompatibilidad con las formalidades de subasta o concurso de aquellas obras que tengan carácter urgente y como el caso propuesto incide en tal circunstancia, estima que las obras pueden verificarse por encargo o administración directa, instruyéndose la parte sumarial de expediente que previene el Art. 11 del mismo Reglamento.

Se acuerda así por unanimidad a la vista de indicado informe y se autoriza a la Alcaldía para que efectúe los contratos o gestiones necesarias, librando en su momento los cantidades precisas con arreglo a los créditos de presupuesto o habilitándose en caso de insuficiencia, también por expediente en cuanto resulte necesario.

Subvención F. Juventudes. = De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de una carta



del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando el incremento de la subvención que este Ayuntamiento tiene reconocida al Frente de Juventudes.

Y tras ligera deliberación, en la que se tuvo en cuenta las distintas circulares dictadas por la Dirección General relativas al rentido con que deben verse y la situación económica municipal, se acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto ordinario para 1960 se consiguiera sesientas pesetas a los fines indicados.

Guardas de campo. = Se da cuenta de la petición formulada por la Guardia Civil para que por este Ayuntamiento se contribuya en la proporción de sus bienes rústicos al sostenimiento de cuatro guardas eventuales durante la temporada de verano.

Vistas las razones que se aducen se acordó prestar conformidad y que en su momento se libren por la Alcaldía las cantidades que correspondan.

Contabilidad - Ordenación de gastos. = Seguidamente se da cuenta de las obligaciones contraídas con motivo de la recepción ofrecida al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el acto de la inauguración del Grupo Escolar Construido; de las también ocurridas con ocasión del traslado del docente Gabriel Piñero, a Mérida y de las producidos para ultimar las operaciones de recolección de cereales procedentes de las parcelas cedidas en el Monte de Propio a Caberos de Familia, tales como trilla, regano, farrasales etc.

Como quiera que para el pago de los mismos no existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, según resulta del informe que suministra el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda reconocer el crédito y que en expediente instruido al efecto se suplementen las dotaciones en la cuantía suficiente





y cumplidos los tramites reglamentarios se ordenen por la Alcaldia los pagos oportunos.

Uniformes: Finalmente se acordó, tambien a propuesta de la Alcaldia, la adquisición de un uniforme para el Alguacil-Vigilante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a las catorce horas firmando en credito con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario Certifico

*Manuel Cuarte*      *Montanet*  
*Jaime*      *Fidel Lopez*  
*Maximo Marquez*  
*Anto Rodriguez*      *Antonio*

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1959

Alcalde-Presidente:

Don Manuel Cuarte Marquez

Concejales:

Don Antonio Rodriguez Carballo

Don Maximo Marquez Panto

Don Angel Sanchez Chaves

Don Fidel Lopez Rodriguez

Don Andro Montanet Soto

Secretario:

Don Antonio Albero Parina

En la villa de Taliza a quince de Septiem. bre de mil novecientos cincuenta y nueve, re-  
reunidos, a las doce horas, en el Salon de actos de este Ayuntamiento todos los Srs. Concejales que al margen se expresa asistidos de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquez:

abierto el acto se procedió a la lectura del borrador del acta anterior que se aprobó sin





convenida y por unanimidad.

Cementerio "Viejo". - Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber terminado el plazo de cuarenta y cinco días que se concedió por acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de junio pasado para que por los familiares interesados pudiera solicitarse el traslado de restos de sus deudos desde el denominado Cementerio Viejo, clausurado hace más de cuarenta años, al recinto sagrado actual; haciendo constar al propio tiempo que no se había recibido comunicación oficial del Obispado de Badajoz, autorizando la misma, pero si se tenía informe fidedigno de que habría de otorgarse requiriéndole por no existir inconvencientes de clase alguna, aunque recomen- dando la observancia de las normas cristianas para tales actos.

Estos obras, para el caso de que el Ayuntamiento acuerde su ejecución, pueden ser concertadas directamente por no alcañar en presupuesto el límite máximo de cinco mil pts que previene el Artº 41 del Reglamento de Contratación.

Hacen uso de la palabra varios de los Srs. Concejales para considerar que en todo caso se entender concedidas las autorizaciones solicitadas y por consiguiente, dado que el tiempo es apropiado y sin perjuicio de recabar nuevamente la correspondiente al Obispado para constancia en el expediente, encen se esta en el caso de realizar los trabajos previos para la demolición de expresado cementerio. En consecuencia se acuerda por unanimidad hacer uso del precepto legal invocado para la ejecución directa y se faculta al Sr. Alcalde para que libre el pago de formales y demás gastos que se produzcan para el traslado de restos y ul-



terminación de las obras

Beneficencia. - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita (Medico-farmacéutica durante el próximo año de 1960; y

Resultando que su tramitación está ajustada a la Ordenanza Local del Servicio y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación el Consejo de Sanidad y la Junta de Beneficencia.

Considerando que durante el periodo de exposición de las listas provisionales no se presentó reclamación de clase alguna.

Se acuerda por unanimidad prestarle a probación definitiva.

Reconocimiento de crédito. - Se da conocimiento de una comunicación de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo interesando el ingreso de tres mil quinientas ochenta y dos pts con noventa y ocho cts. correspondiente a la sustitución de la póliza de accidentes suscrita por este Ayuntamiento, al incluirse en la renovada el riesgo de incapacidad temporal; distribuyéndose esta suma desde el efecto inicial en 15 de Agosto de 1956 a fines de 1958. Y como quiera que en el presupuesto refundido en vigor no existe consignación suficiente para el pago de esta obligación, la Alcaldía, a propuesta de Secretaría Intersección, propone se reconozca y habilite el crédito necesario para verificar el oportuno pago, teniendo en cuenta que la modificación o sustitución de referida póliza lo ha sido a virtud de disposiciones superiores y con posterioridad a la liquidación de los presupuestos ordinarios de preceptados ejercicios.

A la vista de los razonamientos expuestos, previo el exa-



men de los antecedentes oportunos se acuerda re-  
conocer el crédito de que se hace mención, habi-  
litándose mediante expediente que cumplidos los  
trámites de exposición y aprobación constituirá la  
base para la efectividad del pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce -  
horas, firmando en crédito con todos los Srs. asistentes  
de los que yo el Secretario certifico

~~Manuel Duarte~~ ~~Montañés~~

Sanchez Fidel Lopez  
Maximo Marquez

Anto Pedro

~~Antonio~~



Ordinaria de 15 de Octubre de 1959

Alcalde. Presidente

D. Manuel Duarte Marquez

Concejales

D. Antonio Rodriguez Barba

D. Maximo Marquez

D. Angel Sanchez Chaves

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Pedro Montañés

Secretario

D. Antonio Albero Parra

Fu en la villa de Valiga, a las doce horas del  
dia quince de Octubre de mil novecientos cin-  
cuenta y nueve, se reunió bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte -  
Marquez, los Srs. Concejales que al margen  
se expresa asistidos de mi el Secretario en el  
salon de actos de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se da lectura al borra-  
dor del acta de la sesion anterior que se aprue-  
ba por unanimidad y sin emienda, pasandote





al orden del día

Cuenta de Depositaria. - Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre del año en curso, y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor. - Acto seguido se da conocimiento del estado de cuentas recibidas por el gestor de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Trujillo Soriano correspondiente al tercer trimestre del ejercicio y resultando que tanto los ingresos como los pagos que en la misma figuran han respondido a los ordenes y previsiones que le han sido cursadas y se encuentran ajustados a las disponibilidades del presupuesto ordinario, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Suscripciones. - Se acordó concertar con la Exma. Diputación Provincial y Colegio Oficial de Secretarios la suscripción a las revistas "Estudios Éticos" y "Técnica Administrativa Local" que editan dichos organismos, las cuales tendrán efectividad para el año de mil novecientos sesenta.

Sanitarios-quinquenios. - Se da lectura de una comunicación de Mancomunidad Sanitaria Provincial dando cuenta de los haberes que corresponden a los Sanitarios Locales para el ejercicio de mil novecientos sesenta, en la que se refleja el incremento experimentado como consecuencia de la exvalidación de quinquenios que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Marzo pasado.

Queda la Corporación enterada y acuerda que estas elevaciones tengan el natural reflejo en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Gestor Administrativo - asignación. - Se acuerda acce-





der a lo solicitado por don Antonio Trujillo Lozano para que se le incrementa a trescientos pts la asignación anual del próximo ejercicio.

Telefono. - El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de la resolución adoptada por esta Corporación en sesión plenaria de quince de julio p.pdo. sobre instalación del servicio telefónico en la localidad y próxima la terminación del ejercicio, considera adecuado el momento actual para solicitar la inclusión de los obras en el Plan Provincial de Inversiones que ha de redactar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1960; por lo que someten esta opinión a la consideración de los Srs. reunidos por si estimaban oportuna la petición.

Y como quiera que en citada sesión fueron discutidos los aspectos y problemas de la instalación con toda amplitud y en el financiero se llegó a la conclusión de ser imposible abordarlo sin recurrir a los auxilios estatales y provinciales, se acuerda por unanimidad.

Primero. - Declarar de interés general la instalación del servicio telefónico, con enlace en Alquechel, conforme al presupuesto remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Consejo Delegado en la Compañía Telefónica Nacional de España. -

Segundo. - Que por la Alcaldía se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión de los obras en el plan Provincial de inversiones para mil novecientos sesenta, considerándose también solicitada la cooperación a que se refiere el Artº 255 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones que la regulan.



Presupuesto. Habilitaciones y suplementos. Cada  
cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de  
fecha diez del actual proponiendo habilitaciones y  
suplementos de crédito en el presupuesto municipal  
ordinario del ejercicio en curso, a fin de satisfacer  
obligaciones de carácter urgente y necesario, haciendo  
aplicación del superavit disponible en la liqui-  
dación del presupuesto refundido del ejercicio anterior.  
Y teniendo en cuenta que previamente a esta proposi-  
ción se había formulado por Secretaría-Intervención  
una memoria explicativa y razonada, fundamento  
del expediente, se acuerda por unanimidad aceptar  
provisionalmente referida propuesta que se anun-  
ciará al público por término de quince días hábiles  
a efectos de reclamaciones, cuyos edictos se fijarán  
en este Ayuntamiento y otro se insertará en el B. O.  
de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a  
las catorce horas firmando en crédito todos los  
cauerrantes de lo que como Secretario certifico.-

~~Manuel Cortés~~ ~~Tronchet~~  
~~Javier~~  
Maximo Marquez fidel Lojes  
Ante Rodriguez ~~J. J. ...~~



Alcalde- Presidente:

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1959

Don Manuel Duarte Marquez

Concejales:

Don Antonio Rodriguez Carball

Don Maximo Marquez Panto

Don Angel Sanchez Chaves

Don Fructo Muntaner Poto

Don Fidel Lopez Rodriguez

Secretario

Don Antonio Albon Tarima

En Taliga a las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr.s. Concejales - que al margen se expresa, asistidos de un el Secretario -

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez.

Abierto el acto se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasando a la orden del día

Telefono. - Se da cuenta de una comunicación de fecha del actual del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, contestando a otro de esta Corporación sobre la solicitud elevada para la instalación telefónica en esta localidad; participándole por aquella Corporación Provincial el propósito de que dichas obras se incluyan en el Plan de Inversiones próximos que se someterá a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Padrones. - Se presta aprobación a los padrones formados para la exacción de los arbitrios sobre la riqüera Rustica y Urbana y los totales por desagüe de canales y entrada de carrozajes en edificios particulares correspondientes al año de mil novecientos sesenta, una vez que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Cada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos





de credito instruido a propuesta de Secretaria-Intervencion, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comision de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al publico el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitacion se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las modificaciones y nuevos creditos que fueran aceptados en principio por la Corporacion en sesion del dia quince de Octubre proximo pasado, con cargo al superavit de liquidacion disponible, y cuyo detalle se expresa a continuacion

### Habilitaciones

Cap.	Articulo	Explicacion	Importe Pbs Cts.	
5º	11	Confecion de un uniforme para el Alguacil-Vigilante	9	00 --
5º	"	Construccion de un ataud para la indigente — Francisca Rodriguez Cordero	2	25 --
5º	"	Gastos ocasionados con motivo de la recepcion — ofrecida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia	1.543	40
5º	"	Gastos de solicitud para poda del arbolado del Monte de Propio	65	10
6º	1º	fornales y gastos que hayan de producirse en la demolicion y traslado de restos del Ce- menterio Viejo	2.230	--
7º	5º	Suplementos de prima correspondiente a la póliza suscrita para obras municipales correspondiente a ejercicios anteriores — credito que se reconoce a la Caja Ma- nual de Accidentes de Trabajo	3.232	98
Total			8.216	48





## Suplementos

1º	1º	6	Para satisfacer a recaudadores municipales los premios por la exacción de arbitrios y tasas	652 91
1º	1º	16	Complemento de ayuda familiar del Auxiliar Administrativo	1.440 --
1º	1º	19	Haberes del personal contratado para servicios administrativos	1.400 --
2º	11	34	Material ordinario de escritorio	670 15
2º	"	39	Gastos de calefacción de dependencias	36 --
2º	"	48	Incremento del importe de la suscripción al B. O. de la Provincia	40 --
2º	"	52	Insersion de anuncios oficiales en boletines etc.	10 --
2º	"	60	Gastos de traslado de un demente pobre para ingreso en el Manicomio Provincial de Merida	640 --
2º	"	63	Formales para la reconstrucción de paredes en el Cementerio Municipal	3.676 --
2º	"	73	Formales y gastos producidos con motivo de la recolección de cereales de propiedad municipal por cesión de parcelas en el monte de propios a labor de familia	1.847 60
5º	4º	94	Para completar la aportación del 30% al Servicio Central, de los intereses de deuda por préstamos del Posito	32 56
5	4º	95	Premio de recomendación a entidades	94 77
6	1º	97	Adquisición de mobiliario para dependencias	123 --
7º	1º	99	Para satisfacer el impuesto sobre rendimiento del trabajo personal. - Remuneraciones eventuales por ayuda familiar del 4º trimestre	183 71
Total				10.846 90



Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a  
las catorce horas, firmando en crédito con los  
Srs. concurrentes de lo que como Secretario  
Certifico. -

~~M. Amador~~ ~~J. Amador~~  
~~J. Amador~~ ~~J. Amador~~  
~~Maximo Marquez~~  
~~Anto Rodriguez~~ ~~J. Amador~~







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

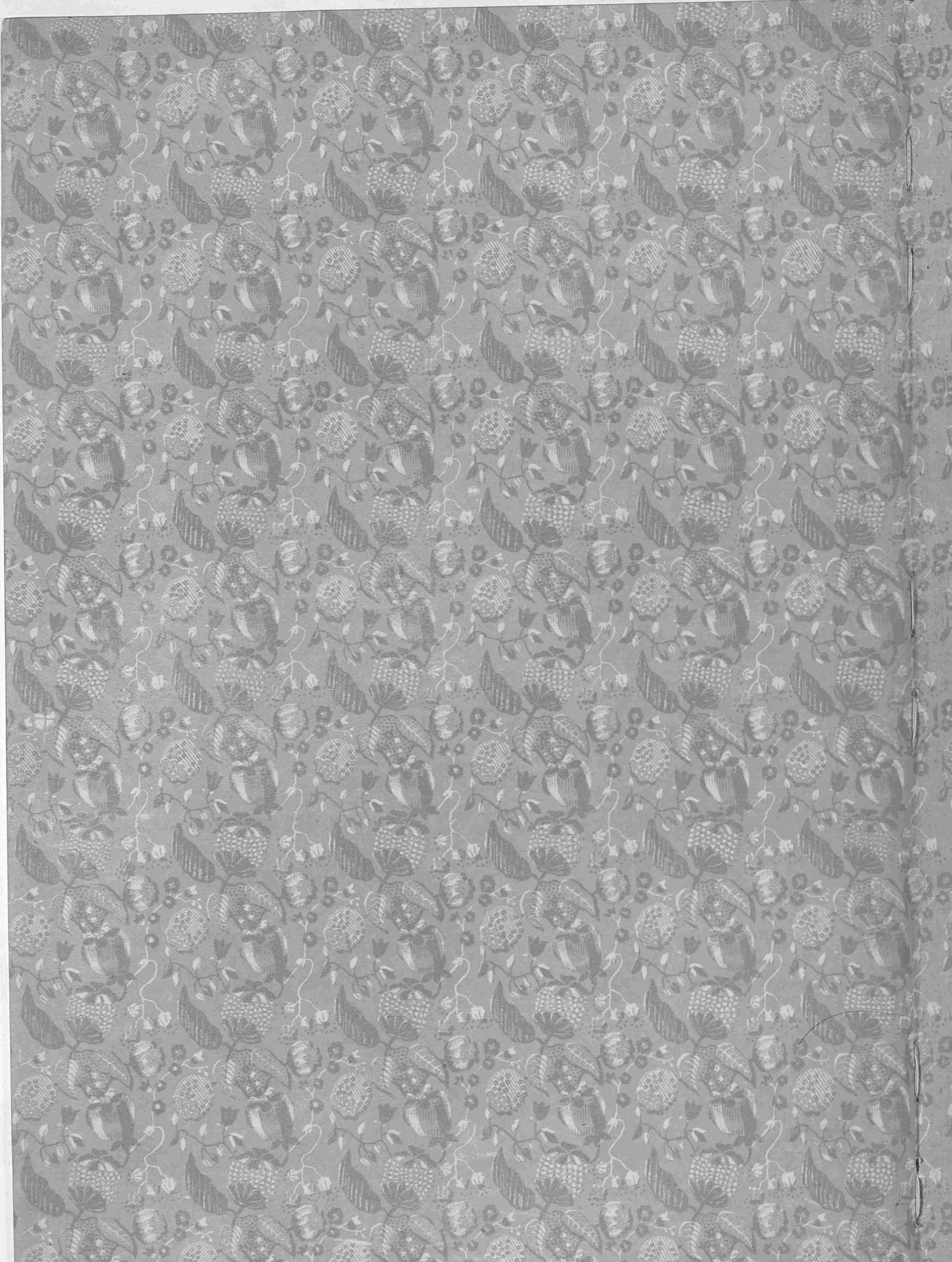




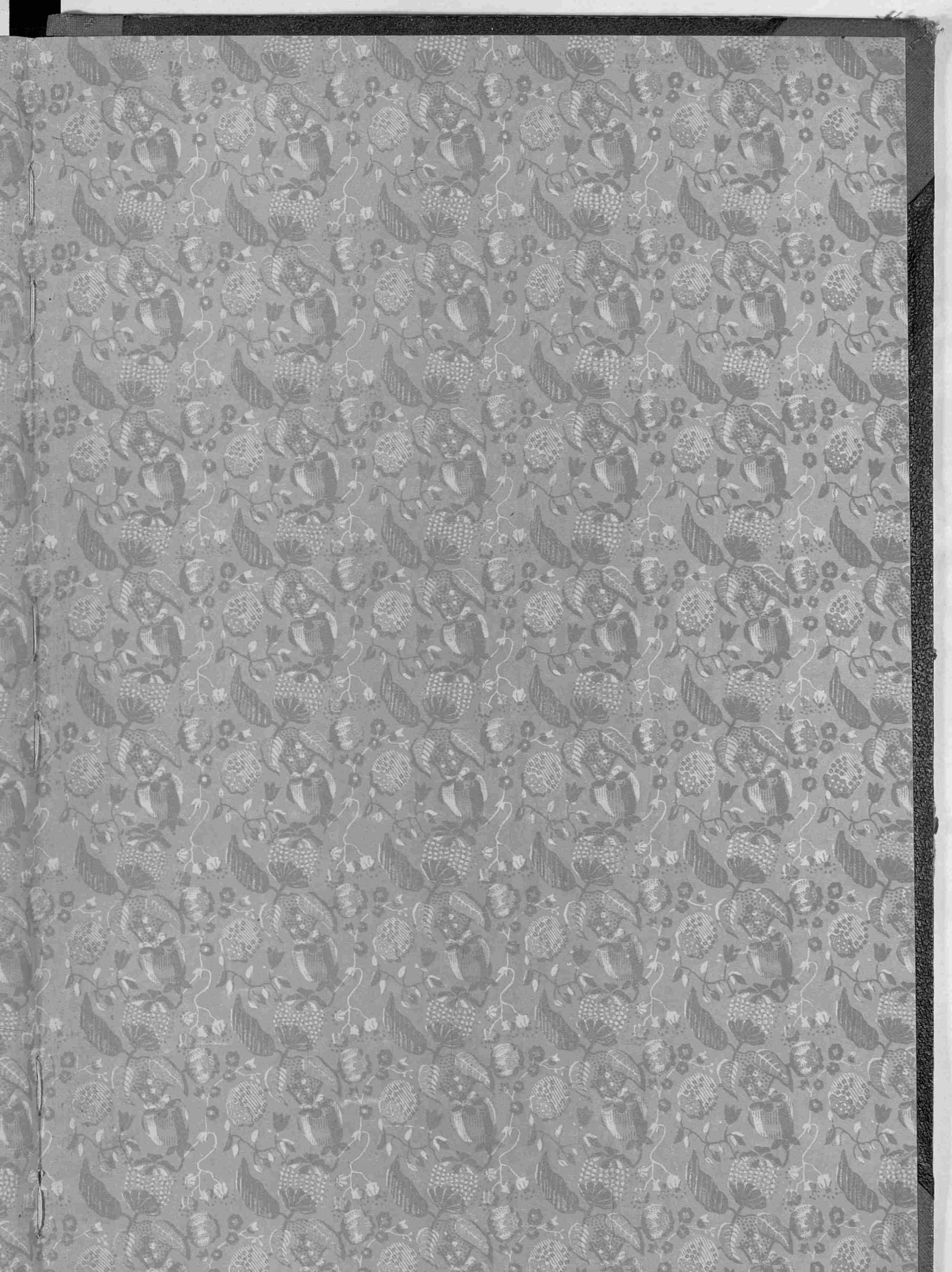
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL













DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL